

ENTRE EL DISCURSO Y LA PRÁCTICA DEL DERECHO A LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA NIÑEZ BENEFICIARIA DEL PROYECTO
NIDOS NUTRIR - NUTRICIÓN Y AFECTO DEL BARRIO JUANOY BAJO,
IMPLEMENTADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA EL
PERIODO 2010-2011.

MARTHA LILIANA TULCÁN CABRERA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO
MARZO 2012

ENTRE EL DISCURSO Y LA PRÁCTICA DEL DERECHO A LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA NIÑEZ BENEFICIARIA DEL PROYECTO
NIDOS NUTRIR - NUTRICIÓN Y AFECTO DEL BARRIO JUANOS BAJO,
IMPLEMENTADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA EL
PERIODO 2010-2011.

MARTHA LILIANA TULCÁN CABRERA

Trabajo de grado para optar al título de Socióloga

Asesor:

MAGISTER VICENTE FERNANDO SALAS SALAZAR.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO
MARZO 2012

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo son responsabilidad exclusiva de sus autores”

Artículo 1° del acuerdo No 324 de octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota De Aceptación

Firma del Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

San Juan de Pasto, 30 de Marzo de 2012

DEDICATORIA

A Dios, cada una de las vibraciones de estas letras por ser la compañía más certera de mi estancia en el mundo.

A mi hogar, por abrazar cada uno de mis pasos en este caminar tranquilo y turbulento. A mi padre, por enseñarme lo bello que resulta el andar sin prisa y con paciencia. A mi madre, por las delicadas caricias, palabras y silencios con que abriga mi existencia. A mi María por estar y ser conmigo en todos los instantes.

A ustedes, esta particular felicidad y mi querer latente siempre.

AGRADECIMIENTOS

A cada una de las familias, a los niños y niñas que aceptaron conversar conmigo algunos de los silencios cotidianos de sus singulares existencias.

A mi asesor, el profesor Vicente Fernando Salas por acompañar y aportar claridades a las incertidumbres de mi andar sociológico emprendido con este trabajo.

A la universidad de Nariño y al programa de Sociología.

A cada uno de los seres que aportaron luces a este blanco de papel.

RESUMEN

El presente trabajo investigativo propone dirigir una mirada cualitativa a una cuestión sociológica relevante en el acontecer del mundo contemporáneo referida a la tensión manifiesta entre el discurso y la práctica del derecho y más específicamente de los derechos humanos, a partir de una conversación entre el pensamiento de Pierre Bourdieu, Michel Foucault y Estanislao Zuleta, que provoca entre otras, inquietudes como ¿qué singularidades son las que habitan el mundo cotidiano y a las cuales se refieren los derechos humanos?

Siguiendo la ruta metodológica y epistemológica trazada por la sociología de Pierre Bourdieu, susceptible de converger con el pensamiento de Michel Foucault y Estanislao Zuleta, es posible poner en juego algunas de las categorías sociológicas en ella contenidas, para el caso específico de este trabajo que se traduce en un intento de comprender el discurso y la práctica del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional -SAN- de la niñez en condiciones de vulnerabilidad, beneficiaria del proyecto Nidos Nutrir del barrio Juanoy Bajo del municipio de Pasto, para el periodo comprendido entre los años 2010 a 2011. Todo esto, a partir del estudio de la variable explicativa de este trabajo: el derecho.

En este sentido, es fundamental referirse a los conceptos de habitus y campo que dan cuenta de las condiciones de existencia de los agentes titulares de derechos humanos y, que permiten sustentar la línea epistemológica de este trabajo a partir de la dominación simbólica ejercida desde el derecho y a través; en este caso, del proyecto Nidos Nutrir. Este es pues el punto álgido que evidencia la tensión entre el discurso y la práctica del derecho a la SAN de la niñez beneficiaria del mencionado proyecto y que desde la mirada de Foucault puede expresarse así: “el discurso debe tener en cuenta su propia actualidad (...) para especificar el modo de acción que es capaz de ejercer en el interior de esta actualidad”¹

Siguiendo esta lógica y en correspondencia con Bourdieu, la verdad de lo que acontece en las particulares condiciones de existencia de estos agentes no solo reside en sus miserias ocultas, es necesario precisar desde el universo científico un análisis contra esa apariencia a partir de la construcción social y política de la realidad que se revela a la intuición y que finalmente permitirá evocar en este trabajo la dimisión del Estado Colombiano evidente en el nivel asistencial de sus políticas sociales sustentadas, por supuesto, en nombre de derechos humanos.

Palabras Claves: Condiciones de existencia, habitus, estilos de vida; dinámica de los campos; derechos humanos y derecho a la SAN; violencia simbólica.

¹ FOUCAULT, Michel. ¿Qué es la ilustración?. En: _____. Saber y verdad. Madrid: La piqueta, 1991. p. 200. (Genealogía del poder: no.10).

ABSTRACT

The purpose of this research is taking a qualitative look at a sociological issue relevant in the contemporary world events relating to the tension manifested between discourse and the practice of law and human rights specifically, from a conversation between the thought of Pierre Bourdieu, Michel Foucault and Estanislao Zuleta, among other causes, concerns and ¿what singularities are those that inhabit the daily world and which of them are relate to human rights?

Following the path routed by methodological and epistemological sociology of Pierre Bourdieu, likely to converge with the thought of Michel Foucault and Estanislao Zuleta, you can put into play some of the sociological categories contained in it for the specific case of this research, the outcomes are an attempt to understand the discourse and practice of the right to food security and nutrition-SAN-of childhood in vulnerable conditions, benefiting from the project in the neighborhood Juanoy Bajo Nurturing Nest in the municipality of Pasto, in the period between years 2010 to 2011. All this from a study of the explanatory variable of this research: the law.

In this sense, it is essential to refer to the concepts of habitus and field, for the conditions of existence of the agents of the human rights and allow supporting the epistemological line for this research from the symbolic domination exerted from the right and through in this case, Nurturing Nest project. This is the peak that shows the tension between the discourse and the practice of law, the right to the SAN of children receiving this benefit and that from the perspective of Foucault can be expressed thus: “el discurso debe tener en cuenta su propia actualidad (...) para especificar el modo de acción que es capaz de ejercer en el interior de esta actualidad”².

Following this logic and in line with Bourdieu, the truth of what happens in the particular conditions of existence of these agents lies not only in their misery hidden, it should be specified from an analysis of the scientific universe against the appearance from the social construction and political reality that is revealed to intuition and ultimately this work will evoke the resignation of the Colombian evident in the level of care of their social policies supported, of course, on behalf of human rights.

Keywords: Conditions of existence, habitus, lifestyle, dynamics of the fields, human rights and rights to the SAN; symbolic violence.

² FOUCAULT, Michel. ¿Qué es la ilustración?. En: _____. Saber y verdad. Madrid: La piqueta, 1991. p. 200. (Genealogía del poder: no.10).

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	15
1. HABITUS, ESTILOS DE VIDA Y CONDICIONES DE EXISTENCIA	38
1.1. ASÍ HABLÓ EL PENSAMIENTO DEL AFUERA	49
2. DEL DERECHO A LA SAN COMO DISCURSO Y ESPACIO A TRAVÉS DEL PROYECTO NIDOS NUTRIR JUANOS BAJO	59
2.1. EN EL LÍMITE DE LAS POSIBILIDADES	69
3. ACERCA DE LA VISIÓN CIENTÍFICA Y LA VISIÓN DE LOS LEGOS	74
3.1. A LA MANERA DE BOURDIEU: LOS GUARDIANES DE LA HIPOCRESÍA COLECTIVA	83
3.2. DE LA TAREA DE HACER EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	87
4. CONCLUSIONES	911
5. RECOMENDACIONES	933
6. BIBLIOGRAFÍA	955
7. ANEXOS	1022

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.	16
Cuadro 2. Microcosmos sociales en tensión: entre la “minuta patrón” del Nido Nutrir y el “gusto de necesidad” de las familias.	46
Cuadro 3. Disponibilidad de alimentos en los microcosmos familiares de los menores beneficiarios y egresados del Nido Nutrir Juanoy.	47

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Volumen de capital acumulado por la visión de los legos y la visión científica del derecho a la SAN.	82

LISTA DE MAPAS

Pág.

Mapa 1.	Asentamiento humano Juanoy Bajo de la ciudad de Pasto. Ubicación del Nido Nutrir Caritas Felices de Juanoy (salón comunal).	26
---------	---	----

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

	Pág.
Foto 1. Algunos de sus oficios cotidianos.	40
Foto 2. Miserables fachadas.	41
Foto 3. La ¿intimidad de sus hogares?	42
Foto 4. Viviendas ubicadas en el curso del Río Pasto.	43
Foto 5. Gusto de necesidad de las familias.	47
Foto 6. Nido Nutrir Caritas Felices de Juanoy Bajo.	51
Foto 7. Ubicación del Nido Nutrir Juanoy (a mano izquierda) frente al curso del Río Pasto (a mano derecha).	53
Foto 8. Curtiembre (a mano izquierda) ubicada a una cuadra del Nido Nutrir el cual se puede apreciar al fondo, frente al Río Pasto.	53

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Entrevista N.1	1022
Anexo B. Entrevista N.2	1044
Anexo C. Entrevista N.3	1066
Anexo D. Punteo de Observación	107

INTRODUCCIÓN

Resulta interesante reflexionar acerca de la forma en que Bourdieu³ entra al tema del derecho, tomando como elemento central el contrapoder crítico a partir del cual defiende la necesidad del intelectual crítico en el universo social, de tal forma que afirma que su demolición “es tan peligrosa como la demolición de la cosa pública”⁴. Desde el elemento crítico el autor rechaza el formalismo del derecho que se reduce a un conjunto de normas incorporadas en una estructura formal, privilegiando así únicamente el enunciado de la norma jurídica, pero con exclusión de toda referencia histórica y sociológica, con omisión de todo fundamento social, es decir, de la acción y las condiciones históricas de los agentes sociales.

A propósito del libro *Conversaciones con Estanislao Zuleta* que en uno de sus acápites evoca el pensamiento de Marx frente a los derechos humanos, esto es, como el autor “opone al concepto abstracto de derechos del ciudadano el concepto de posibilidades reales del individuo concreto”⁵. El mundo social se mueve en escenarios de incertidumbres y es en este contexto donde se produce y ejerce el derecho. Al respecto Estanislao Zuleta expresa retomando a Marx, que existe un mínimo de condiciones que pueden llamarse como derechos humanos, pero ese mínimo de nada sirve si no existen posibilidades para que los agentes sociales puedan gozar de ellos en sus condiciones socioeconómicas y culturales.

Es así como la presente apuesta investigativa propone dirigir una mirada cualitativa a una cuestión sociológica relevante en el acontecer del mundo contemporáneo, referida a la tensión manifiesta entre el discurso y el sentido práctico del derecho y los derechos humanos haciendo referencia a un estudio de caso centrado en el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional -SAN-reconocido a la niñez colombiana a través de la carta política de 1991 y, en nombre del cual se sustentan varias de las políticas públicas y sociales del país. Todo esto, a partir de una conversación entre el pensamiento de Pierre Bourdieu, Michel Foucault y Estanislao Zuleta que provoca entre otras inquietudes como ¿qué singularidades son las que habitan el mundo cotidiano y de las cuales hablan los derechos humanos?

Entonces hablar del tema de los derechos humanos en un país como Colombia estremece las fibras más sensibles del ser, cuestionando la humanidad privada de

³ BOURDIEU, Pierre. Elementos para una sociología del campo jurídico. En: _____ y TEUBNER, Gunther. La fuerza del derecho. Bogotá: Ediciones unidades, 2000. Pp.155-220.

⁴ BOURDIEU, Pierre. Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal. Barcelona: Anagrama, 1999. p. 21.

⁵ RESTREPO, Luís Antonio et al. Conversaciones con Estanislao Zuleta. 2ed. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2008. p.102.

humanidad; una cruel limitante en un sistema productivo ávido de utilidades privadas, permanentes derrotas humanas e insostenibles costos sociales.

Colombia a partir de la constitución de 1991 formalmente se inscribe como un Estado Social de Derecho que en su artículo 44 reconoce la prevalencia de los derechos fundamentales de la niñez sobre los derechos de los demás, entre ellos, el derecho a una alimentación equilibrada cuya garantía es responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. De la misma manera el artículo 85 refiere que son de aplicación inmediata, entre otros, el derecho a la vida también de naturaleza fundamental y ligado al derecho a la SAN. De igual manera, se reconoce que la niñez gozará de estos derechos y demás tratados y leyes que a nivel nacional e internacional hayan sido ratificados por Colombia, tal como sigue:

Cuadro 1. Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.

AÑO	SUCESO	ASPECTOS Y ARTÍCULOS RELEVANTES
Fin II Guerra Mundial	Nacimiento de la ONU	Las atrocidades humanas ocasionadas por la segunda guerra mundial obligan a los gobiernos del mundo a establecer un compromiso humano a través de la Carta ⁶ que aprobaría el surgimiento de Naciones Unidas como una organización cuyo propósito se traduce en procurar la paz, los derechos y las libertades humanas.
1946	Nacimiento UNICEF ⁷	Tras la segunda guerra mundial la niñez europea se ve afectada por intensas olas de hambre y enfermedades. Por ello, la ONU propone crear el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–.

Fuente: Esta investigación.

⁶ [Documento electrónico]. Carta de la Organización de Naciones Unidas. <http://www.un.org/spanish/aboutun charter.htm>. [Consultado el día 11 de enero de 2011].

⁷ [Documento electrónico]. UNICEF. http://www.unicef.org/spanish/about/who/index_history.html. [Consultado el día 19 de enero de 2011].

Cuadro 1. (Continuación) Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.

AÑO	SUCESO	ASPECTOS Y ARTÍCULOS RELEVANTES
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos ⁸	Fundamento de la normatividad internacional en materia de derechos humanos, los cuales se han definido como la aspiración más elevada del hombre que debe estar protegida por un régimen de derecho. • Artículo 22: Compromete a los Estados en la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales necesarios para el libre desarrollo de los seres humanos. • Artículo 25: “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)”. Estos cuidados deben ser especiales para la población infantil.
1959	Declaración de los Derechos del Niño ⁹ .	Exalta el derecho a la educación, la salud y la nutrición de la infancia, sin embargo, este documento no logra consolidarse como una obligación legal para los Estados firmantes.
1966	PIDCP ¹⁰ .	Vigente en Colombia a partir de 1976. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos exalta: • Artículos 6 y 7: Reconocen el derecho a la vida y a la dignidad de los seres humanos. • Artículo 24: “todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna (...) a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado”.

Fuente: Esta investigación.

⁸ [Documento electrónico]. Declaración universal de los derechos humanos. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. [Consultado el día 21 de enero de 2011].

⁹ [Documento electrónico]. Declaración de los derechos del niño. <http://www.unicef.org/co/09-antec.htm>. [Consultado el día 11 de enero de 2011].

¹⁰ [Documento electrónico]. Pacto internacional de derechos civiles y políticos. <http://www.crin.org/Law/instrument.asp?InstID=1118>. [Consultado el día 11 de enero de 2011].

Cuadro 1. (Continuación) Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.

AÑO	SUCESO	ASPECTOS Y ARTÍCULOS RELEVANTES
1966	PIDESC ¹¹ .	Aprobado en 1968 y ratificado en 1969 por Colombia. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales exalta: • Artículo 11: Ejercicio efectivo del derecho a la SAN en la garantía de adecuadas condiciones de existencia, alimentación y protección contra el hambre a partir de programas que posibiliten “mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales” y “asegurar la distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan”.
1989	Convención sobre los Derechos del Niño (a) ¹² .	Ratificado por Colombia en 1991. Reconoce el derecho a la vida y al interés superior de la infancia, resaltando la atención que merecen aquellos niños (as) que atraviesan difíciles condiciones de vida. • Artículo 18: “los Estados partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños”.

Fuente: Esta investigación.

¹¹ [Documento electrónico]. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. <http://www.crin.org/Law/instrument.asp?InstID=1119>. [Consultado el día 6 de febrero de 2011].

¹² [Documento electrónico]. Convención sobre los derechos del niño. <http://www.unicef.org.co/12-texto.htm>. [Consultado el día 11 de enero de 2011].

Cuadro 1. (Continuación) Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.

AÑO	SUCESO	ASPECTOS Y ARTÍCULOS RELEVANTES
1989	Convención sobre los Derechos del Niño (a).	• Artículo 24: Derecho de la niñez al disfrute de un alto nivel de salud que implica: reducción de la mortalidad, adecuada atención sanitaria, erradicación de la malnutrición, suministro de alimentos nutritivos, agua potable, higiene, saneamiento ambiental. Es impostergable por tanto “asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres de los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de sus conocimientos”. • Artículo 26: Garantiza el derecho a la seguridad social de la niñez. • Artículo 27: Derecho de los niños (as) a un nivel de vida adecuado: “los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda”.
	Decreto 2737 o Código del Menor.	Expedido en Colombia, reconoce las problemáticas sociales que inciden en la infancia pero no refiere directamente a los menores como sujetos titulares de Derechos, puesto que ellos se encuentran integrados y diluidos en los derechos de los padres o en general, en los de la familia. Este decreto fue derogado por la ley 1098.

Fuente: Esta investigación

Cuadro 1. (Continuación) Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.

AÑO	SUCESO	ASPECTOS Y ARTÍCULOS RELEVANTES
1991	Constitución Política de Colombia ¹³ .	En el marco de sus principios fundamentales sitúa al Estado colombiano como un Estado Social de Derecho. • Artículo 44: “son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión” cuyos garantes son la familia, la sociedad y el Estado. • Artículo 85: Son de aplicación inmediata, entre otros, el derecho a la vida reconocido como un derecho fundamental directamente ligado con el derecho a la alimentación. Aclara que los menores gozaran de estos derechos y demás tratados y leyes que a nivel internacional hayan sido ratificados por Colombia, en acuerdo con los artículos 9, 93, 94 y 95. • Artículo 65: Reconoce la producción de alimentos en el país, garantizada y protegida por el Estado que impulsa actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales principalmente.
1996	Documento CONPES 2847.	Entra en vigencia el Plan Nacional de Alimentos y Nutrición – PNAN- de Colombia cuyo objetivo primordial consistió en lograr un mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional del país haciendo efectivo este derecho.
2000	Objetivos de Desarrollo del Milenio ¹⁴ .	En el panorama internacional tuvo lugar la declaración que inspiró la formulación de los Ocho ODM que se traducen en necesidades y derechos básicos que deben ser garantizados en todo el mundo hacia el año 2015.

Fuente: Esta Investigación

¹³ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 12ed. Bogotá: Legis Editores S.A, 2004. ISBN 958-653-101-5.

¹⁴ [Documento electrónico]. Objetivos de desarrollo del milenio.
<http://www.undp.org/spanish/mdg/goallist.shtml>. [Consultado el día 9 de febrero de 2011].

Cuadro 1. (Continuación) Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.

AÑO	SUCESO	ASPECTOS Y ARTÍCULOS RELEVANTES
2000	Objetivos de Desarrollo del Milenio.	• Objetivo 1: Erradicar pobreza y hambre. Mejorar situación de niños (a) de 5 años con bajo peso. • Objetivo 4: Propone reducir la mortalidad infantil. • Objetivo 5: Mejorar la salud materna. • Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad ambiental en el mundo.
2006	Ley 1098 o Nueva Ley de Infancia y adolescencia ¹⁵ .	Expedida en Colombia, creada desde una perspectiva de derechos y dirigida a todos los menores de 18 años. • Artículo 2: Garantizar la protección integral y el ejercicio pleno de los derechos humanos de los niños (as) reconocidos en tratados internacionales, en la Constitución Política y en las leyes. • Artículo 3: La protección integral reconoce a los niños (as) como titulares de derechos cuya garantía y materialización sugiere políticas y acciones que son responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. • Artículo 8: Prevalece el interés superior de la niñez en la satisfacción integral de todos los derechos especialmente de los fundamentales. • Artículo 11: “el Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes”. • Artículo 17: El derecho a la vida sugiere protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a la salud, educación, vivienda digna. “El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia”.

Fuente: Esta Investigación

¹⁵ [Documento electrónico]. Ley 1098 o nueva ley de infancia y adolescencia. <http://www.unicef.org.co/Ley/ley.pdf>. [Consultado el día 9 de enero de 2011].

Cuadro 1. (Continuación) Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.

AÑO	SUCESO	ASPECTOS Y ARTÍCULOS RELEVANTES
2006	Ley 1098 o Nueva Ley de Infancia y adolescencia.	• Artículo 201: Define las políticas públicas de infancia como “el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas” a través de programas que propicien condiciones sociales, políticas, culturales, económicas y ambientales para la garantía de los derechos de la infancia, especialmente de la más vulnerable. • Artículo 24: “los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción, y en general todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes”. • Artículo 29: El derecho al desarrollo integral de la primera infancia implica el derecho a la salud y nutrición, vacunación, protección contra peligros físicos y la educación que son derechos impostergables. • Artículo 39: Entre las obligaciones de la familia para el goce efectivo de los derechos de la niñez está la de participar en las políticas, planes, programas y proyectos de interés para la primera infancia. • Artículo 40: La sociedad tiene la obligación de participar en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de políticas públicas dirigidas a la infancia.

Fuente: Esta investigación.

Cuadro 1. (Continuación) Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.

AÑO	SUCESO	ASPECTOS Y ARTÍCULOS RELEVANTES
2006	Ley 1098 o Nueva Ley de Infancia y adolescencia.	Artículo 41: Es responsabilidad del Estado garantizar la ejecución de los derechos y políticas de infancia. Garantiza por tanto el apoyo del Estado a las Familias de los “alimentos necesarios” para vivir; la protección durante los primeros 5 años de vida del niño (a) “mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad” para “reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de 5 años” a partir de “los servicios de salud y subsidio alimentario” especialmente, para las familias más vulnerables.
2007	Documento CONPES 109: Política Pública de Primera Infancia ¹⁶ .	Enmarcada en el plan nacional de desarrollo, versa sobre el tema de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia. De ahí que enfatice en las condiciones que deben ser garantizadas a estos menores para gozar de salud, nutrición, educación, calidad de vida, etc. puesto que ha centrado su atención integral como una prioridad nacional.
2008	Documento CONPES 113 ¹⁷ .	Aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia como política de Estado para dar cumplimiento a los ODM. Define la SAN como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”. Su estrategia manejo social del riesgo promueve acciones a nivel institucional y social para la protección frente al riesgo que afecte la calidad de vida.

Fuente: Esta investigación.

¹⁶ [Documento electrónico]. Documento CONPES 109: Política Pública Nacional Primera Infancia. http://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-77828_archivo_pdf_conpes109.pdf. [Consultado el día 1 de diciembre de 2011].

¹⁷ [Documento electrónico]. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. <http://www.minproteccion-social.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20ALIMENTARIA%20Y%20NUTRICIONAL.pdf>. [Consultado el día 10 de febrero de 2011].

Cuadro 1. (Continuación) Bloque de constitucionalidad y marco legal que respaldan al derecho a la SAN.

AÑO	SUCESO	ASPECTOS Y ARTÍCULOS RELEVANTES
2008	Documento CONPES 113.	Su objetivo es garantizar la disponibilidad, acceso y consumo de los alimentos, especialmente a los más vulnerables; también, incentivar la producción, satisfacer necesidades nutricionales, promover estilos de vida saludables, mejorar la salud, servicios públicos, saneamiento básico y agua potable. Sus principios son el derecho a la alimentación, equidad social, sostenibilidad, corresponsabilidad y diversidad cultural.
2009	Política Educativa para la Primera Infancia ¹⁸ .	Busca garantizar la atención integral (artículo 29, ley 1098 de 2006) a la primera infancia del país haciendo especial énfasis en aquella en condiciones de vulnerabilidad, como un derecho que comprende su educación inicial y permanencia en el sistema educativo, su cuidado y nutrición. Que los niños (as) cuenten con las condiciones para el desarrollo de sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales.

Fuente: Esta investigación.

Descendiendo a la realidad es preciso anotar que dichas aspiraciones formales distan de verse ciertamente materializadas. ¿Por qué se reconoce el derecho a la SAN para la niñez colombiana? sencillamente porque hay niños y muchos de ellos sin posibilidades de satisfacer sus necesidades más mínimas y vitales y que limitan su existencia a una continua lucha por la subsistencia.

A propósito se tiene que en el contexto latinoamericano el indicador más aproximado a develar la actual crisis nutricional mundial es la desnutrición crónica infantil respecto a la cual la ENSIN¹⁹ llevada a cabo por ICBF en 2005 manifiesta la deficiencia nutricional que persiste en Colombia, especialmente en la población de los niveles 1 y 2 del Sisbén. El estudio revela que en el país el 12% de los niños (as) de la primera infancia, es decir, más de medio millón padecen desnutrición crónica.

¹⁸ [Documento electrónico]. Política Educativa para la Primera Infancia en Colombia. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/articles-235431_recurso_pdf.pdf. [Consultado el día 21 de noviembre de 2011].

¹⁹ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Encuesta Nacional de Situación Nutricional. Bogotá: ICBF, 2006. Pp. 69-89.

Entre las regiones más afectadas por dicha problemática se ubica el departamento de Nariño y en él, la ciudad de Pasto que registra actualmente un total de 32.510 habitantes menores de cinco años de edad; población que siguiendo la monografía de Patricia Argoty²⁰, entre los años 2004 a 2007 devela cifras alarmantes a través del plan de gobierno del alcalde Raúl Delgado, las cuales indican que el 45% de la población infantil atraviesa situación de desnutrición.

También los indicadores socioeconómicos y de salud 2007-2008²¹ del departamento de Nariño permiten establecer proximidades a un espacio social quebrantado en el acontecer de sus intensidades y donde el índice de condiciones de vida alcanza el 69.3%, las necesidades básicas insatisfechas -NBI- el 28,7% por encima del promedio nacional, la miseria el 8,3%, la población bajo línea de pobreza es del 64% y la tasa de desempleo es del 11,9%. Junto a ello se registran los eventos de interés en salud pública del departamento entre los cuales figura la mortalidad infantil por infección respiratoria aguda -IRA- y por enfermedad diarreica aguda -EDA- estrechamente relacionada con la actual situación nutricional que arroja que el 18,35% de los menores padecen desnutrición global, 28,47% desnutrición crónica y 9,86% desnutrición aguda.

Sin embargo, cuatro años después de aplicada la ENSIN y de creados programas de asistencia a la niñez en la problemática de desnutrición, en el año 2009 los Observatorios de Infancia y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad Nacional de Colombia²², arrojan que cada año en el país fallecen aproximadamente 10.000 menores de cinco años y por lo menos el 30% de estas muertes se evidencian en niños (as) en estado de desnutrición.

En la ilustración de estas turbulencias es que surge el proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto como una iniciativa que en el año 2006 adelantó la alcaldía de Pasto en procura de accionar un mejoramiento del nivel nutricional de la población infantil más vulnerable del municipio. Desde entonces y siguiendo la modalidad de recuperación nutricional, dicho proyecto se desarrolla en el contexto de sus 6 centros de recuperación nutricional o Nidos Nutrir ubicados en los barrios Popular, La Cruz, Niño Jesús de Praga, Cujacal, Las Palmas y Juanoy Bajo donde tiene por objetivo “garantizar la nutrición, desarrollo integral y la estabilidad sociofamiliar de

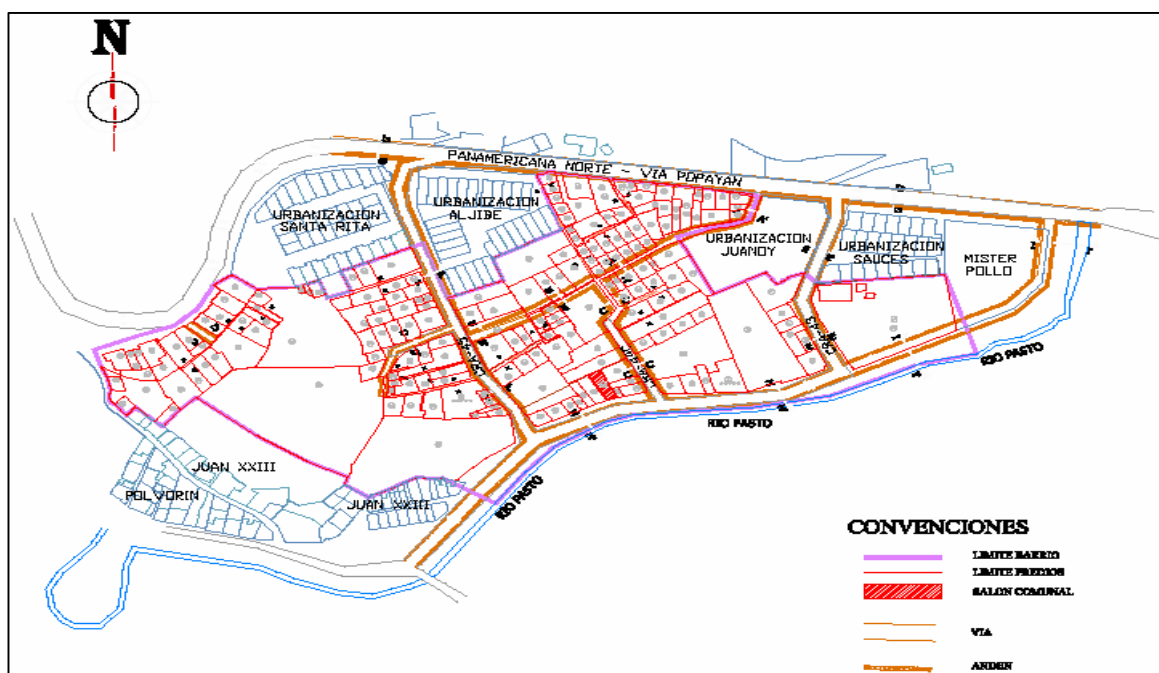
²⁰ ARGOTY, Ayda Patricia. Estilos de vida y percepción familiar y comunitaria con respecto al proyecto nidos nutritir Nutrición y Afecto, ubicado en el barrio Niño Jesús de Praga de la comuna 10 de la ciudad de San Juan de Pasto. San Juan de Pasto, 2008, 184 p. Monografía (Socióloga). Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Sociología. Pp. 31-59.

²¹ INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO. Indicadores básicos de salud 2007-2008. San Juan de Pasto: Subdirección de salud pública y Epidemiología, 2009. Pp. 7, 9 y 68.

²² DEL CASTILLO, Sara; DURAN, Ernesto y TORRADO, María Cristina. Mortalidad y desnutrición infantil, más allá de las cifras: La confiabilidad de los datos sobre la desnutrición en los niños oculta el verdadero problema. En: Un Periódico, Bogotá. (25, oct, 2009); p. 9N, c 8-9.

los niños y niñas menores de cinco años de los niveles uno y dos del Sisbén en el municipio de Pasto²³ a través de raciones alimentarias, procesos pedagógicos y psicológicos adelantados diariamente con los casi 400 menores vinculados. Para el caso del Nido Nutrir Caritas Felices ubicado en el barrio Juanoy Bajo y en el cual se encuentra focalizado el presente trabajo, se benefician un total de 69 menores.

Mapa 1. Asentamiento humano Juanoy Bajo de la ciudad de Pasto. Ubicación del Nido Nutrir Caritas Felices de Juanoy (salón comunal).



Fuente: Alcaldía de Pasto. Secretaría de Planeación. Desarrollo Urbanístico y Reglamentación Juanoy Bajo. Plano No.3: Espacio Público, Movilidad y Equipamiento. Julio de 2010.

Siguiendo los datos registrados en el Estudio Urbanístico del asentamiento humano Juanoy Bajo²⁴, se tiene que se encuentra ubicado en la comuna 9, al norte de la ciudad de Pasto limitando con la vía panamericana, al sur con el río Pasto, al oriente con las urbanizaciones los Sauces y Juanoy y al occidente con el barrio Juan XXIII y las urbanizaciones el Aljibe y Santa Rita.

La lectura urbana de este asentamiento indica un aspecto desdibujado del terreno con manzanas atípicas y viviendas que presentan una tipología habitacional

²³ [Documento electrónico]. Proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. <http://www.cideu.org/site/content.php?id=3675>. [Consultado el día 26 de febrero de 2010].

²⁴ YELA GUERRERO, Liana *et al.* Estudio urbanístico asentamiento humano "Juanoy Bajo". San Juan de Pasto: Secretaría de planeación municipal Alcaldía de Pasto, 2010. Pp. 3-100.

unifamiliar y bifamiliar en edificaciones de uno o dos pisos, con redes de servicios públicos que contemplan acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y recolección de basuras; un carácter residencial aquejado social y ambientalmente por la presencia de curtiembres. La consolidación total del suelo urbanizable hace que el barrio no cuente con zonas verdes y recreativas, por el contrario, en el entorno se encuentran ubicados diversos equipamientos, entre ellos, el salón comunal donde a diario opera el Nido Nutrir Caritas Felices que atiende población vulnerable de la comuna nueve de Pasto y de otros sectores como los barrios Belén, Siete de Agosto, Rosario, Santa Clara y Lorenzo.

Los problemas nutricionales que presentan los menores que a diario asisten a este centro de recuperación nutricional, según registra el Consolidado General 2010²⁵ del mismo, pueden referirse al sobrepeso, desnutrición aguda, obesidad, desnutrición global leve y moderada, exceso, desnutrición crónica leve, moderada y severa, ligadas a sus condiciones de vulnerabilidad manifestadas en su imposibilidad de acceso y satisfacción de los bienes básicos necesarios para el goce efectivo de su derecho a la SAN y con ello del conjunto de derechos que la constitución y demás tratados han reconocido a esta población.

Producto de esta reflexión surge el planteamiento investigativo del presente trabajo el cual se expresa como sigue: ¿cómo se resuelve el discurso y la práctica del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de la niñez en condiciones de vulnerabilidad, beneficiaria del proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto del barrio Juanoy Bajo del municipio de Pasto, para el periodo comprendido entre los años 2010 a 2011?

Esta inquietud sugiere aludir una breve proximidad a una evocación histórica de los derechos humanos, ejercicio éste que permite referir los tiempos de esclavitud, feudalismo, liberalismo burgués y socialismo en que prevalecen gobiernos y/o estados al servicio de la dictadura, la aristocracia, la propiedad capitalista del trabajo y la libertad social respectivamente. También resultan de importancia la revolución francesa en la cual surge el primer sistema de protección de los llamados derechos naturales; la revolución rusa que exalta los derechos económicos, sociales, culturales y, la Carta Africana de derechos humanos y de los pueblos que lleva al reconocimiento de los derechos de tercera generación.

Siguiendo a Pedro Pablo Camargo²⁶ en el ejercicio de la presente evocación, se hace necesario referir la mirada de los GRIEGOS Y LA LEY NATURAL desde la cual se contemplan los planteamientos de Aristóteles y Platón que si bien establecen los soportes de la filosofía jurídica universal, encuentran limitada su

²⁵ PANTOJA, Ana Estela *et al.* Consolidado general final nido nutrit Juanoy. San Juan de Pasto: Secretaría de Bienestar Social Alcaldía Municipal de Pasto, 2010. Pp. 1-11.

²⁶ CAMARGO, Pedro Pablo. Manual de derechos humanos. Bogotá: Leyer, 1995. Pp. 1-16.

idea de derechos humanos con la hegemonía de los Estados absolutistas. Por su parte, los JURISTAS ROMANOS, EL JUS NATURALE Y EL JUS GENTIUM exaltan los planteamientos de Cicerón que delegan al Estado el ejercicio del jus o derecho desde la justicia, pese a que Roma se constituye como un imperio esclavista influyente del jus romano clasista europeo. También resulta de significativa importancia la FILOSOFÍA CRISTIANA puesto que, al provocarse la disolución de la sociedad grecorromana, la iglesia católica se sitúa como un poder que desde la filosofía cristiana da a conocer el derecho natural sustentado en la ley divina y, que hacia el siglo XVIII posibilita el surgimiento de la doctrina jus naturalista racional de los derechos humanos que da lugar al nacimiento del Estado de derecho de la revolución francesa.

En la ilustración de esta mirada histórica, también figuran los DERECHOS NATURALES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA trabajados por Rousseau, Locke, entre otros, quienes oponen los derechos naturales al despotismo de los monarcas cristianos y católicos, mientras atribuyen la soberanía de las leyes al pueblo capaz de delimitar el poder de los gobiernos garantes de su bienestar. Tiempo después, los DERECHOS DE LA REVOLUCIÓN MARXISTA dirigen una crítica al Estado de derecho de la revolución francesa desde el Manifiesto del Partido Comunista, la cual encuentra apoyo en 1918 con la Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado de Lennin que exalta derechos de segunda generación de la sociedad socialista.

Por último, se tiene que la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL en atención a las atrocidades de las guerras mundiales del siglo XX crea la ONU como una organización para acompañar la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Se evoca también la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Austria en 1993 como una reflexión que al tiempo que cuestiona el estado ideal de los derechos humanos, sugiere su función social.

¿Dónde quedan entonces las aspiraciones del discurso del derecho y los derechos humanos en la historia, si éstas no encarnan las sensaciones de las singularidades que habitan el cosmos social de un país como el nuestro?

Para ello se hace necesario precisar que la presente investigación es de tipo cualitativo, posible a partir de un ejercicio de proximidad a los esquemas de percepción y acción que dan cuenta de los habitus de la niñez beneficiaria del proyecto Nidos Nutrir, habitus estos que exaltan el sentido práctico donde se sustenta el discurso de su derecho a la SAN.

De la mano con un enfoque histórico hermenéutico se busca una aproximación a la realidad sociocultural donde tiene lugar la tensión manifiesta entre el discurso y la práctica del derecho a la SAN de los agentes beneficiarios de Nidos Nutrir, en

aras de direccionar un acto interpretativo de dicha tensión susceptible, por supuesto, de múltiples lecturas. En este sentido, el análisis de los hallazgos de esta investigación como se podrá ver en el transcurso de su exposición, estará acompañado por la interpretación de los significados y las acciones humanas de estos agentes históricos.

Por lo anterior, el presente se constituye como un estudio etnográfico que privilegia una lectura de lo humano desde el elemento cultural y a partir de la observación participante, haciendo posible una proximidad al terreno de las vivencias cotidianas de aquellas singularidades beneficiarias de Nidos Nutrir de las cuales hablan y a las cuales se refieren los derechos humanos.

Para el cumplimiento de los objetivos se ha trazado una ruta que contempla una exploración de fuentes secundarias como documentos, libros, revistas, archivos, entre otros textos y, la aplicabilidad de fuentes primarias como la entrevista individual dirigida a las administrativas de Nidos Nutrir (Ver anexo C), la entrevista grupal dirigida a las familias vinculadas a Nidos Nutrir (Ver anexos A y B) y la observación participante (Ver anexo D).

Se plantea además, un método interrogativo siguiendo el carácter interrogativo de los estudios de Bourdieu en sus análisis a cerca de los fundamentos sociales y las condiciones sociohistóricas del derecho en el espacio social que además, posibilita indagar la relativa autonomía y dependencia manifiesta entre el mundo social, el derecho y el derecho a la SAN que tiene lugar como práctica discursiva en el campo jurídico y, como posibilidad humana en toda la dinámica de los campos en la que cotidianamente interactúan estos menores beneficiarios.

Por otro lado, la unidad de análisis hace referencia a las condiciones de existencia de los menores beneficiarios y egresados del Nido Nutrir Juanoy diagnosticados con desnutrición crónica infantil, la cual como se ha señalado se constituye en el indicador que devela la crítica situación nutricional del país; condiciones éstas que tienen lugar en el contexto dinámico de microcosmos sociales como son el Nido Nutrir Juanoy y la Familia.

El procedimiento metodológico propuesto contempla una primera fase de exploración documental; una segunda fase de trabajo de campo; una tercera fase de organización, sistematización, análisis e interpretación de la información y, una cuarta fase de socialización de los resultados.

Con lo anterior y siguiendo la ruta metodológica y epistemológica trazada por la sociología de Pierre Bourdieu, susceptible de converger con el pensamiento de Michel Foucault y Estandisao Zuleta, es posible poner en juego algunas de las categorías sociológicas en ella contenidas, para el caso específico de este trabajo que se traduce en un intento de comprender el discurso y la práctica del derecho a la SAN de la niñez en condiciones de vulnerabilidad, beneficiaria del proyecto

Nidos Nutrir del barrio Juanoy Bajo del municipio de Pasto, en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2011; a partir de establecer una aproximación al discurso del derecho a la SAN de la niñez beneficiaria del proyecto Nidos Nutrir y, por otro lado, de analizar el sentido práctico de este mismo derecho en las particulares condiciones de existencia de los menores vinculados.

En este sentido y siguiendo a Bourdieu en su obra de *La Distinción. Criterios y bases sociales del gusto*²⁷, es fundamental referirse al concepto de habitus como las disposiciones de los agentes sociales para obrar, pensar, sentir y percibir en el espacio social; es un haber con posibilidad de ser puesto que socialmente cada agente se prepara para desempeñar funciones en el espacio social.

Así, el habitus es el principio generador de prácticas objetivamente enclasables y del sistema de enclasmiento divisorio de estas prácticas. La capacidad de producir prácticas enclasables y de diferenciarlas es lo que constituye al mundo social representado; o si se quiere, al espacio de los estilos de vida. El habitus hace posible que las prácticas de los agentes que viven en condiciones semejantes compartan una afinidad de estilo debido a la aplicación de esquemas iguales y por lo tanto, que estas sean distintas de las prácticas de otros estilos de vida, es decir, que condiciones de existencia diferentes generan habitus diferentes.

El habitus es la estructura estructurante que organiza estas prácticas y la percepción de las mismas y, es la estructura estructurada en el sentido de que el principio de división en clases que organiza la percepción del mundo social es consecuencia de la incorporación de clases sociales. En este sentido es que cada condición de existencia posee unas propiedades intrínsecas y otras que dependen de la posición en el sistema, el cual admite diferencias y donde cada posición afirma su identidad social pese a ellas.

Se tiene así que las condiciones de existencia de la niñez beneficiaria del proyecto Nidos Nutrir del barrio Juanoy Bajo como se ha ilustrado, se traducen como vulnerables puesto que no posibilitan el acceso a las garantías mínimas necesarias para gozar del conjunto de derechos que implica por sí mismo el derecho a la SAN, entonces la posibilidad de acceder por sus propios medios a las condiciones básicas para su desarrollo se ve limitado. Se infiere entonces que el habitus es producto de los condicionamientos impuestos a los que están destinados a esta condición vulnerable y esta condición implica su oposición con las clases más acomodadas del espacio social. Así, los estilos de vida son producto de los habitus y devienen de sistemas de signos socialmente calificados como distinguidos o populares. Después de todo, hay que recordar que la nuestra

²⁷ BOURDIEU, Pierre. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Ediciones Taurus, 1998. Pp. 169-222 y 379-403.

es una sociedad de la distinción, entonces entre más se logra distinguirse se es más “importante”.

En este sentido, el habitus en estas clases populares que son las que asisten al Nido Nutrir de Juanoy Bajo, se define como necesidad puesto que esta refiere la ineluctable privación de sus bienes necesarios para vivir. En este sentido, la necesidad sugiere un gusto de necesidad que implica acoplarse a ella, es decir, aceptar y elegir lo estrictamente necesario. Entonces el gusto se define como la aptitud de una clase para apropiarse de forma material o simbólica de objetos o prácticas que son la base de sus estilos de vida.

Así las cosas, los bajos ingresos económicos de estas familias beneficiarias de Nidos Nutrir dedicadas a las ocupaciones propias de las clases populares como los oficios domésticos, albañilería, modistería, etc. producen unos habitus asociados en este caso con el consumo de una dieta alimentaria determinada por principios de selección condicionados por la destinación del gasto en una alimentación de bajo costo en el mercado, si es que tienen la posibilidad de acceder a ella.

Este panorama pone en tela de juicio la seguridad alimentaria y nutricional de estos menores. A propósito Beatrice Lorge Rogers²⁸ indaga por el estado nutricional de estas poblaciones y lo define como un indicador directo del bienestar de un agente, sin embargo, las condiciones de existencia de los menores que asisten al centro de recuperación nutricional de Juanoy Bajo no garantizan su buen estado nutricional, puesto que en ellos prevalecen la desnutrición y con ella la inseguridad alimentaria que se constituyen como indicadores de pobreza. Pero pobreza y desnutrición son dos fenómenos distintos, puesto que la primera es una característica social con factores causales distintos y complejos de analizar, puede referirse por ejemplo la falta de dinero u otros recursos necesarios para gozar de una buena nutrición.

La desnutrición por su parte se encuentra asociada con el hambre y se refiere principalmente a la falta de alimentos, inadecuadas condiciones sanitarias, acceso limitado a la salud, prácticas inadecuadas en el cuidado nutricional y factores subyacentes como la economía local, la cultura y los estilos de vida, que condicionan la productividad física y cognitiva de los agentes sociales que la padecen. El hambre un poco más allá de la desnutrición, conlleva al aislamiento social y económico principalmente.

²⁸ LORGE ROGERS, Beatrice. Mapas del hambre como herramienta del combate contra la desnutrición. En: II FORO ACADÉMICO OBSAN. (1° : 2008 : Bogotá). Memorias del II foro académico por la defensa al derecho a la seguridad alimentaria y nutricional en Colombia. Bogotá: Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia, 2009. Pp.3-20.

Al respecto y siguiendo los planteamientos de Sara del Castillo²⁹, se tiene que el concepto de seguridad alimentaria trabajado por teóricos como Walter Belik, Enrique De Loma Osorio, Héctor Maletta y Rosario Gómez, encuentra sus orígenes en 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, es hacia los años cincuenta que la SAN aparece como una cuestión de primer orden.

Los mencionados autores argumentan que los conceptos de nutrición y alimentación aislados resultan deficitarios y por ello han aportado en la configuración de una perspectiva latinoamericana de la SAN liderada desde el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá INCAP-OPS que propone: “el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional es la garantía que debe proporcionar el Estado y sus instituciones para tener acceso, de manera regular, permanente y libre -directamente o mediante la compra- a una alimentación que sea tanto cuantitativa como cualitativamente adecuada y suficiente, que re encaje con las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, tanto individual como colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna”³⁰.

Es así como desde una mirada integral la SAN se mueve en cuatro dimensiones a saber: la nutrición que no solo intenta explicar la ausencia o presencia de los alimentos que condicionan la malnutrición sino los determinantes y condiciones de su acceso y aprovechamiento desde lo biológico, social, psicológico y cultural; lo alimentario que refiere la producción, suministro y disponibilidad de alimentos indispensables para satisfacer las necesidades nutricionales, en posibilidad de acceso seguro para todos los agentes sociales; la seguridad humana que refiere el alimento como un bien que debe ser garantizado por el Estado en contextos que posibiliten el desarrollo social, económico y cultural de los seres humanos y con ello el goce de sus derechos; la seguridad ambiental que requiere comprender que la garantía de la SAN depende del aprovechamiento de los recursos naturales, cambios climáticos, uso del suelo para la agroindustria, etc. factores estos que influyen en el medio ambiente afectando el ejercicio de este derecho.

Ocurre también que los estilos de vida de estas clases populares se ven sujetos a la sumisión y resignación ante la necesidad, en rechazo de los ejercicios formales de las clases más acomodadas y en este sentido las elecciones de su existencia cotidiana y de su arte de vivir se ven signadas por la necesidad económica y social

²⁹ DEL CASTILLO MATAMOROS, Sara Eloísa. La seguridad alimentaria y nutricional como derecho: mucho más que la evolución de un concepto. En: OBSAN-UN- 5 AÑOS DE TRAYECTORIA. (1º: _; Bogotá). Reflexiones 2005-2010 Trabajando por el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. Bogotá: Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia, 2010. Pp. 3-21.

³⁰ *Ibíd.*, p.16.

que define siempre lo más conveniente dados el capital económico y el capital cultural, esto es, la elección de lo técnicamente necesario o lo más práctico susceptible de obtenerse al menor costo, fórmula ésta que es la misma vulgaridad para la clase burguesa.

Bourdieu analiza también la forma en que estos estilos de vida se afectan de la deficiente acumulación de los capitales culturales y sociales por parte de estas familias que por mucho, han aprobado la primaria o validado el bachillerato para dedicarse a oficios técnicos que les permitan al menos sobrevivir.

Es así como los conceptos metodológicos hasta aquí esbozados, permiten sustentar la línea epistemológica de este trabajo a partir de la dominación simbólica ejercida desde el derecho y a través; en este caso, del proyecto Nidos Nutrir. Entonces urge preguntar ¿cómo es que estás familias piensan, perciben y vivencian desde sus habitus y capitales adquiridos, el derecho a la SAN que el proyecto Nidos Nutrir procura garantizarles a los menores de él beneficiarios y al cual acuden por sus vulnerables condiciones de existencia?

Se devela así a unos agentes sociales violentados en sus fibras más sensibles, en sus posibilidades, resquebrajados en sus derechos y su humanidad. No obstante aparece el Estado, el buen padre de familia, con planes y programas de desarrollo que no hacen más que expresar ocultamente su mala fe y la de sus instituciones tras un juego que le permite distar de su vocación oficial.

En este sentido y desde el concepto de habitus de Bourdieu, se sugiere a la sociología el sentido práctico donde es posible percibir los sistemas de dominación y el poder simbólico contenidos en la práctica política. Así las cosas, las políticas sociales que emanan del Estado y los programas que a ellas se adscriben para asistir a la niñez, son consideradas ayudas del Estado hacia los sectores, en el caso del proyecto Nidos Nutrir, más vulnerados del municipio de Pasto los cuales se matriculan en los niveles uno y dos del Sisbén. En este sentido, Bourdieu da tratamiento a un punto crucial a partir del cual esas ayudas se convierten en una deuda que conlleva a dirigir un agradecimiento a la generosa preocupación del Estado.

En este caso como es el Estado a través de su programa social quien recibe ese agradecimiento por parte de los agentes beneficiarios, es él quien recibe privilegios simbólicos susceptibles de convertirse, en el mejor de los casos, en capital económico. Ese gesto de generosidad figura como un velo que impide que los agentes sociales cuestionen la efectividad del proyecto Nidos Nutrir en el ejercicio del derecho a la SAN de la niñez de él beneficiaria, legitimando el asistencialismo del Estado que no ofrece posibilidades sostenibles en el tiempo a través de sus políticas.

Esto hace evidente por supuesto el concepto de violencia simbólica como el modo en que los dominados desde un estado de manifiesta ignorancia, aceptan su propia dominación y con ello la visión del cosmos social que impone el poder simbólico.

Al respecto, es posible manifestar que una de las dificultades fundamentales de las políticas sociales a las cuales se adscriben proyectos como el de Nidos Nutrir, es que las clases populares que de ellas participan, lo hacen desde la ignorancia evidente por supuesto en la deficiente acumulación de capital escolar, cultural, social y económico que finalmente les define a los agentes sociales la condición de lo que son; situación que impide su intervención eficaz en las decisiones claves que direccionan estas políticas provocando resultados tan nefastos como la legitimidad en la limitación de sus derechos humanos y perpetuando la exclusión latente mientras se permanece en una actitud mendicante ante el Estado.

De eso se nutre el capitalismo, de la miseria para la conquista del derecho. Se necesita niños y niñas con hambre, agentes sociales sin educación a quienes violarles sus derechos y quitarles su humanidad para que, si no la reclaman, el Estado se las otorgue como una limosna. El Estado se legitima por las necesidades que dice atender y no por las posibilidades que brinda, entonces Zuleta afirma que “la racionalidad capitalista no puede tener en cuenta las condiciones de posibilidad de los derechos humanos”³¹ porque no le conviene, pero “el hombre está perdido si no tiene el sentido de lo posible”³².

Lo anterior manifiesta que el derecho es socialmente reconocido porque responde a intereses sociales, al menos en apariencia, pues el ejercicio práctico del derecho se limita muchas veces a la promoción de programas que sustentados en nombre de derechos humanos, logran una ejecución reducida a intereses de particulares. De ahí que Bourdieu exprese en su texto de Lección sobre la Lección que “la sociedad se engaña a sí misma con sus propios sueños”³³ que no son los sueños de la sociedad, sino de una elite que los impone y los considera como sociales, se sostiene así la urgencia del contrapoder crítico, del sociólogo (a) de poner al descubierto ese autoengaño socialmente mantenido.

¿Dónde quedan entonces las aspiraciones del Estado Social de Derecho y su principio estructurante, la democracia?

Es pertinente entonces que el derecho lejos de su estructura interna inamovible atienda las necesidades de la sociedad por la cual adquiere sentido y, por ende

³¹ RESTREPO, Op.cit., p.110.

³² Ibíd., p.39.

³³ BOURDIEU, Pierre. Lección sobre la lección. Barcelona: Anagrama, 2002. p.35.

los derechos humanos expresen la mayor relación posible con la realidad y no solamente la refieran, que se involucren en esa vida real de la cual hablan y se dejen atravesar por ella y viceversa. De ahí que Foucault insistentemente se haya preguntado: “¿por qué no ir a escuchar esas vidas allí donde están, allí donde hablan por sí mismas?”³⁴

Se precisa así que, la propuesta de estos pensadores lleva implícita la invitación a someter el discurso del derecho a una reflexión sobre sí mismo de tal forma que, en el acto mismo de enunciarse se produzca reconociendo su intencionalidad en la acción histórica de los agentes sociales que refiere. De ahí que el discurso del derecho a la SAN de los agentes beneficiarios del proyecto Nidos Nutrir logre soportar su función social en el terreno práctico de las condiciones de existencia de dichos agentes, donde acontecen las posibilidades efectivas de su garantía. Esto en términos de Bourdieu³⁵ sería como dar más que lecciones, “armas” a estos agentes para que logren encarnar desde sus habitus, el discurso del conjunto de sus derechos humanos.

Los elementos sociológicos hasta aquí esbozados y que sustentan esta apuesta investigativa se justifican teóricamente al sugerir una posible lectura del espacio social habitado por las intensidades de las miserias tan corrientes y ocultas que son las que participan del proyecto Nidos Nutrir, en un intento por avizorar las posibilidades humanas que ellas abrigan desde sus habitus, estilos de vida y condiciones de existencia en el ejercicio real y situado de su derecho a la SAN.

En este sentido, la importancia de esta investigación es que se constituye como arma capaz de ratificar desde la academia el compromiso de la sociología con la región nariñense, al motivar un análisis argumentado capaz de provocar tentativos giros en los proyectos que, en nombre de derechos humanos, movilizan las políticas públicas y sociales de la infancia en el país. Entonces es primordial dar cabida a esas políticas como posibilidades sostenibles que se correspondan con las problemáticas que intentan resolver en el cosmos social, atendiendo siempre las causas estructurales que las originan. No se estudiaría sociología si no se estuviera convencido de que el oficio del sociólogo como aguafiestas y cómplice de la utopía, le apuesta a ello.

Por otro lado, la ruta metodológica aquí trazada devela un novedoso e importante esfuerzo académico por aportar conocimiento a la línea de investigación denominada Estudios de la Cultura y Sociología del Derecho, a propósito escasamente trabajada desde el programa de sociología de la Universidad de

³⁴ FOUCAULT, Michel. La Vida de los Hombres Infames. En: _____. _____. Madrid: La piqueta, 1990. p.182. (Genealogía del poder: no.18).

³⁵ BOURDIEU, Pierre. Lo que significa hablar. En: Revista colombiana de educación, No.42. (2002).p.23.

Nariño, a partir de un acto de correlación que sugiere que al tiempo que el discurso de los derechos humanos atraviesa la realidad humana que refiere, debe también dejarse atravesar por ella, exaltando que el derecho hace al mundo social y que ese mundo social lo hace a él.

De igual manera, este trabajo resulta ser útil para los agentes sociales que han participado y participan de la experiencia del proyecto Nidos Nutrir del barrio Juanoy Bajo, puesto que posibilita dirigir una visión crítica al mismo; una visión producto del testimonio de su propia cotidianeidad en que logran o no vivenciar la eficacia operativa del discurso del derecho a la SAN. Son entonces estos mismos agentes quienes encarnan las “armas” para eliminar o perpetuar la tensión entre el discurso y la práctica de este derecho humano.

Es así como la presente investigación se encuentra estructurada en tres capítulos que dan cuenta de los hallazgos encontrados en relación a la línea teórica y metodológica aquí trazada.

El primer capítulo desarrolla la proximidad a las confidencias recogidas en la intimidad compartida por las familias de estos niños y niñas beneficiarios de Nidos Nutrir, las cuales posibilitan la comprensión social de sus habitus, estilos de vida y condiciones de existencia propios de su enclasmiento popular en el cosmos social y signado por la insuficiencia de las diversas formas de capital que les define su condición vulnerable. Esta proximidad a su cotidiano arte de sobrevivir, determinado por un gusto de necesidad traducido en la elección de lo más útil susceptible de obtenerse al menor costo e incorporado en sus habitus, traza la distancia de los estilos de estas clases respecto a las más distinguidas. Este capítulo se constituye entonces como un intento de ceder la palabra al pensamiento del afuera que frente el juego de las instituciones es capaz de transgredir el orden de sus discursos sustentados en nombre de derechos humanos.

En el segundo capítulo se pone de manifiesto la tensión en que tiene lugar el derecho a la SAN de la primera infancia enunciado como discurso desde el Estado a través de la institución que encarna Nidos Nutrir Juanoy y, sentido como espacio desde los agentes que lo incorporan como capital genético y cuerpo. En este sentido, toman la palabra las directivas del proyecto que finalmente creen ser las únicas con el poder y el querer de hablar. Se prepara así el terreno hacia un tema crucial: el límite de las posibilidades, esto es, cuando las instituciones desde su naturaleza finita no pueden garantizar las necesidades de la demanda social infinita que habita este cosmos; convirtiendo al derecho en un mínimo cuando no logra traducirse como posibilidad humana en la realidad efectiva.

En el tercer capítulo se abordan las tensiones entre la visión científica y la visión que los legos tienen del derecho a la SAN de la primera infancia y, cuyo derecho persigue, al menos en apariencia, la institución de Nidos Nutrir. En este capítulo se

puede apreciar la distancia social existente entre los agentes que poseen estas visiones puesto que ellas se fundamentan sobre espacios mentales y lingüísticos diferentes que conducen a que las vagas aproximaciones que del derecho a la SAN tienen los legos funcionen como falsos sinónimos respecto a la visión científica y por tanto legítima del derecho. Así mismo, se ponen en evidencia los juegos simbólicos contenidos en la práctica política mediante la cual el gobierno rinde un homenaje a los fines últimos del Estado social de derecho sirviéndose para ello de la miseria de estas clases populares a las cuales domina desde la violencia simbólica. Todo esto, para trazar la ruta hacia la retirada del Estado de su función pública que sustentada en derechos humanos hace evidente su mala fe puesto que sus intereses no resultan acordes con su vocación oficial y, menos aún, con el derecho a la SAN a la manera de habitus.

Bienvenido lector de esta breve anotación de movimiento, bienvenido a coincidir y no coincidir con las turbulencias de estas letras, de estos detalles, de estas inquietudes y de estos silencios.

1. HABITUS, ESTILOS DE VIDA Y CONDICIONES DE EXISTENCIA

“El mundo social es historia acumulada”³⁶

Esta apuesta investigativa tuvo en cuenta una muestra total de 27 familias y 35 menores entre niños y niñas en su mayoría oriundos del municipio de Pasto y otros pocos provenientes de lugares como Chachagüí, Puerto Asís, Buesaco, Caquetá y Pedregal; residentes de los barrios Quintas de San Pedro, San Rafael, Pandiaco, Juanoy Bajo, Juanoy Alto, Polvorín, Juan XXIII, Pinasaco, Rosario, Siete de Agosto, Belén y Puerres del municipio de Pasto y, diagnosticados según el Consolidado General 2010 del Nido Nutrir Caritas Felices de Juanoy Bajo con desnutrición crónica infantil, indicador que da cuenta de la crítica situación nutricional que afrontan varios menores en general en el País.

Se registró que estos niños y niñas constituyen cerca del 50% del total de menores que entre 2010 a 2011 asistieron a este centro de recuperación nutricional y quienes han permanecido vinculados al proyecto Nidos Nutrir de Juanoy Bajo por un periodo mínimo de un año y máximo de tres.

Proximidades constantes a través de la observación participante y del ejercicio de entrevista entendido como una especie de “ejercicio espiritual” si se lo toma desde Bourdieu, permitieron dirigir una mirada a las circunstancias de las cotidianas necesidades singulares de estos menores, para establecer que sus habitus y los de sus familias dan lugar a un mundo social representado, esto es, el de sus estilos de vida en los que las afinidades de estilo de su clase social incorporada como popular en términos del mismo autor, se refieren a familias extensas en su mayoría en condiciones de hacinamiento (se registraron casos de hasta dieciocho personas por hogar):

“este es un núcleo familiar que todos debemos de apoyar porque todos tenemos que comer, todos utilizamos el agua, los servicios, o sea todo es compartido (...). Mi hija no hace mucho que adquirió trabajo, a ella prácticamente la hemos apoyado somos nosotros (...). Aquí mutuamente nos ayudamos todos (...). Ahorita mientras yo viva y mientras mi esposo

³⁶ BOURDIEU, Pierre. Poder, derecho y clases sociales. 2ed. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, 2001.p.131.

*viva, porque la casita es propia, aunque sea, le digo, como un nidito de ratones todos nos vamos a acomodar*³⁷.

El testimonio de doña Pastora Ágreda, abuela de una de las niñas beneficiarias del Nido Nutrir Juanoy, lleva contenido los sentires y pensares que a manera de habitus vivencian en el terreno cotidiano de sus particulares condiciones de existencia las familias con las que fue posible tejer proximidades en el andar de este trabajo.

En ellas se identificó que prevalecen jefaturas de hogares compartidas por el padre y la madre y jefaturas de madres cabeza de familia quienes sitúan como estrategia de sobrevivencia el habitar en una familia extensa, puesto que reciben apoyos familiares a nivel económico, de vivienda, vestido, alimentación y cuidado de sus hijos (as) principalmente, posibilitándoles aminorar costos.

Dichas jefaturas desarrollan roles propios de las clases populares como los oficios domésticos (jabonados, planchados), de construcción (albañilería), ventas ambulantes, ventas en mercados y/o almacenes, auxiliares de transporte, carpintería, mecánica, reciclaje, entre otros, que les permiten acceder a unos ingresos económicos que oscilan entre 100.000 y 300.000 mil pesos mensuales por debajo del salario mínimo legal vigente en Colombia.

Se registró que el 81% de las familias de la muestra subsisten en este desalentador cosmos social; así lo reveló el testimonio de doña Ana Quintero quien comenta:

*“ahorita pues estoy desempleada. Toca estar haciendo, como decir, oficios varios para no vararnos (...). Yo realizo jabonados, planchados, aseo pero así cuando me llaman porque no tengo fijo (...). Él (refiriéndose a su esposo quien es albañil) tiene un contrato por temporada, hasta que se le acaba y quedamos otra vez sin nada*³⁸.

Esta confidencia dejó ver la forma en que estos estilos de vida se ven afectados por su deficiente acumulación de capital cultural entendido como la posesión de informaciones valoradas en el cosmos social; capital social entendido como una red de generación de capitales y, capital escolar puesto que por mucho han aprobado la primaria o validado el bachillerato para dedicarse a oficios técnicos que les permiten al menos sobrevivir.

³⁷ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Pastora Ágreda, abuela de Lizeth Vallejo, beneficiaria de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Quintas de San Pedro.

³⁸ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Ana Quintero, madre de Johan Burbano, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Pandiaco.

Foto 1. Algunos de sus oficios cotidianos.



Fuente: Esta investigación. (Julio de 2011)

“Rebuscar el día a día”³⁹ como decía don Miguel Telag, haciendo oficios varios para no vararse. Así transcurren los días de estos agentes sociales y su miseria tan corriente como oculta. Volver a casa, a sus lotes o ranchos toda vez que su deficiente acumulación de capital los encadena a la miseria de estos lugares como decía Bourdieu, a continuar “humanándose” con sus condiciones de existencia para sobrevivir:

“aquí estamos y eso es lo que me da miedo, yo más por él (refiriéndose a su hijo), porque nosotros pues... él duerme al rincón, yo a la orilla. Le digo un día de estos vamos a caer abajo mijo le digo, se ríe no más él (...). Lo que me han dicho es que meta un ahorro, un ahorro programado que dicen y, que para el sorteo que si salgo beneficiada me ayudan para un lote para propiamente. Pero yo de donde si yo no tengo pal ahorro programado (...). Yo por el niño, yo porque no tengo pa salirme, yo quiero salirme de aquí, uno porque es bien estrecho (...) ese pedacito de pieza, ya se dio cuenta (...) no tengo espacio para nada. Me da es desobliga aquí, me siento como mal (...) no soy feliz aquí, sinceramente no. Yo por mi fuera me la llevara en la calle y solo así pa no estar aquí, porque me siento no sé, como algo así como apretada, no sé, no me siento cómoda aquí, ya porque vivimos aquí, no hay donde más irnos, nos toca humanarnos aquí. Este es un lote, si porque de casa no tiene nada, un lote, un rancho. Aquí vivimos mi hermano

³⁹ Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Dennis Nacet y Miguel Telag, padres de Oscar Telag, egresado de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Puerres.

que tiene el niño, la mujer, mi mamá que vive con mi sobrino, mi hermana con el marido y la niña y, yo con mi hijo”⁴⁰.

Y, ¿cómo puede un niño (a), en condiciones vulnerables de existencia, gozar de los derechos fundamentales que, junto a la SAN, le han sido reconocidos en instrumentos tales como tratados, leyes y principalmente la constitución, cuándo esas condiciones no posibilitan su efectiva materialización?

Intentando humanarse a la miseria del mundo, a su particular miseria, así vive Omaira Martínez madre de uno de los menores vinculado a Nidos Nutrir Juanoy durante tres años y que egresó en diciembre de 2010 una vez cumplió sus cinco años de edad. Su vivienda se ubica en el Barrio El Rosario: un lote en barro, húmedo desde el piso al techo, sostenido en su parte externa por materiales reciclables para evitar su repentino desplome al vacío, amortiguando el frío y la humedad.

“y eso es lo que me enferma a mí y lo enferma al niño, porque es la última pieza y esta es la que más recibe todo, la humedad de allá que se entra pa acá, la humedad de allá de las aguas que se entra pa acá y cae gotera (...). Yo me enfermo cada quince o mucho, cuando estoy cuidándome demasiado cada mes me da la gripa”⁴¹.

Foto 2. Miserables fachadas.



Fuente: Esta investigación. (Julio de 2011)

⁴⁰ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Omaira Martínez, madre de Brayan Torres, egresado de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

⁴¹ Ibíd.

Fue así como a través de entrevistas, visitas y de la observación participante que pudo establecerse un contexto del espacio físico del microcosmos familiar de estos menores. Al respecto y retomando a Bourdieu⁴² pudo entenderse las maneras en que el espacio social definido por la distinción entre las posiciones sociales que lo constituyen permanece inscrito en el espacio físico, es decir, que se retraduce a la manera de un espacio social reificado o físicamente realizado y objetivado, el cual es apropiado en la relación que tiene lugar entre la distribución de los agentes en el espacio y la distribución de los bienes y servicios de carácter público o privado, situación que implica la apropiación de capital por parte de los agentes. Entonces la posición de un agente en el espacio social se expresa en el lugar del espacio físico donde él tiene lugar, es decir, donde se sitúa.

En este orden de ideas se encontró que en los espacios físicos de estas clases populares, prevalecen viviendas de uno o dos pisos en ladrillo y lotes en barro húmedos, reforzados con materiales reciclables como cartón, costal y plástico; en su mayoría con piso de cemento, puertas y ventanas en carpintería metálicas y tabla, que se forman básicamente de espacios como la cocina, baño, patio y habitaciones que en número no sobrepasan las tres por vivienda. Espacios como la sala y el comedor se ven anulados al igual que las habitaciones independientes para los niños (as) que generalmente duermen con sus padres, hermanos (as) o abuelos (as).

Foto 3. La ¿intimidad de sus hogares?



Fuente: Esta investigación. (Julio de 2011)

⁴² BOURDIEU, Pierre. La miseria del mundo. Madrid: Ediciones Akal, 1999. Pp.119-124.

También se identificó que el acceso a servicios públicos se limita básicamente a luz y agua. En el caso del lote que habita doña Omaira y su cuñada Johana Díaz, madre de uno de los pequeños beneficiarios, se observó ausencia de alcantarillado de aguas negras desde hace 18 años, de ahí que cada uno de los 10 agentes sociales que en él habitan

“piden permiso a los vecinos o depositan en un tarro y luego van a botar, así”⁴³.

Por otra parte se registró que las viviendas ubicadas en los sectores de Pandiaco, Polvorín, Juan XXIII y Juanoy Bajo están afectadas social y ambientalmente por la presencia de curtiembres y la contaminación del río Pasto que van dejando secuelas nocivas en su salud.

Foto 4. Viviendas ubicadas en el curso del Río Pasto.



Fuente: Esta investigación. (Enero de 2012)

La ilustración de estos testimonios sentidos desde las singulares existencias de estos agentes sociales que comparten una afinidad de estilo porque como se ha visto viven en condiciones semejantes, posibilitan la comprensión de sus hábitos que como estructuras estructurantes les permiten organizar la percepción de las prácticas propias de su clase popular, la cual han incorporado desde sus hábitos como estructuras estructuradas.

Se entiende así que sus condiciones de existencia signadas por su posición popular en el sistema y su distancia social respecto a las clases más distinguidas,

⁴³ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Johana Díaz, madre de Johann Martínez, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

se traducen como vulnerables puesto que no satisfacen sus necesidades más básicas. En este sentido, el habitus de estas clases populares pudo definirse como necesidad puesto que se refiere a la privación de los bienes más básicos para vivir. Es así como dicha necesidad les crea un gusto ajustado a ella que además les impone aceptar y elegir lo estrictamente necesario y útil:

*"pues uno aquí (refiriéndose al hogar) a duras penas le da (al niño) lo que es necesario, lo que puede comprar"*⁴⁴.

También los bajos ingresos económicos de estas familias producen unos habitus asociados a una limitada destinación de capital económico hacia la selección de una dieta alimentaria de bajo costo en el mercado, de ahí que doña Mariadela Ceballos comente:

*"aquí ponemos entre todos (refiriéndose a la compra mensual de alimentos) (...). A veces uno echando a lo más económico a veces hasta ciento cincuenta mil pesos, pues así toca economizar también o ver lo más barato, lo más económico"*⁴⁵.

La intermitencia de su situación laboral les conduce cotidianamente a un constante déficit de dinero que les condiciona a estos menores la seguridad alimentaria y nutricional en el contexto de sus microcosmos familiares puesto que, al no lograr acceder a los alimentos necesarios para su buen estado nutricional, se privan fundamentalmente de su aprovechamiento biológico y psicológico alterando su buen estado de salud:

*"sí, a veces nos bajamos un poquito en la comida porque no alcanza"*⁴⁶.

De ahí que estas familias tengan que limitar el consumo de una de las tres comidas fundamentales de cada día: desayuno, almuerzo o comida,

"mi marido apenas le hicieron el contrato porque estaba sin trabajo (...). Mi suegra nos sabía mandar porque a ella le dan bienestarina de eso del adulto mayor, entonces ella me sabía mandar bienestarina y pues nosotros más bien con la bienestarina manteníamos a los niños, coladas, así (...). El

⁴⁴ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Ana Quintero, madre de Johan Burbano, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Pandiaco.

⁴⁵ Entrevista realizada el día 20 de julio de 2011 a Mariadela Ceballos, abuela de Santiago Paz, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Juan Veintitrés.

⁴⁶ Entrevista realizada el día 12 de julio de 2011 a Claudia Güinchin, madre de Valentina Castillo, beneficiaria de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Polvorín.

*almuerzo si, el desayuno no, no les dábamos y la cena así pues a veces. Si no colada no más, con colada nos tocaba*⁴⁷.

A propósito de la bienestarina o harina del bienestar que hoy por hoy se constituye como el alimento básico ofrecido por el Estado colombiano a través de sus programas sociales de atención a la primera infancia como los hogares comunitarios del ICBF, de atención al adulto mayor y, en este caso, Nidos Nutrir, desde años atrás ha figurado como objeto de investigación por las autoridades competentes como la Procuraduría General de la Nación con motivo de serias falencias encontradas a nivel de su producción, las cuales comprometen seriamente el derecho a la SAN de quienes la consumen en condición de beneficiarios.

Fue así como en el año 2000⁴⁸ las muestras de soya tomadas de las bodegas de ICBF arrojaron que el 90% de ella era transgénica; luego de las denuncias correspondientes se tiene que hasta hoy ese alimento se consume en cantidades alarmantes a través de la dieta alimentaria de la población infantil más vulnerable vinculada a los programas de ayuda alimentaria del Estado. Hacia el año 2012 Ilva Myriam Hoyos⁴⁹, procuradora delegada para la primera infancia manifiesta que estas irregularidades persisten puesto que la ausencia de control de calidad en la producción de bienestarina conlleva a la presencia de salmonella, bacterias coliformes, ácido sórbico y gorgojos en sus componentes.

¿A caso este monopolio del Estado y del ICBF no debería erradicarse por los efectos perversos que ocasiona en la primera infancia que la consume negando al tiempo que presume satisfacer su derecho a la SAN?

Por otra parte, el pensar en una remesa quincenal o mensual a cada familia le representa la obligación de tener un trabajo estable para poder ahorrar entre 100.000 o 200.000 mil pesos y tener la posibilidad de acceder a ella. Se registró así que la mayoría de las familias acceden en su alimentación comprando como ellas dicen “al diario” en lo cual invierten hasta 6.000 mil pesos en su elección de lo técnicamente más necesario representado así:

⁴⁷ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Aida Nacet, madre de Alejandra Rosero (beneficiaria) y Camilo Rosero (egresado) de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

⁴⁸ CRISIS ALIMENTARIA EN COLOMBIA: ACCIONES SOCIALES PARA LA DEFENSA DE LA SEGURIDAD, AUTONOMÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA. (2008: Bogotá). Síntesis pedagógica de las ponencias y propuestas del Encuentro Nacional de Colombianos creando soberanía alimentaria. Bogotá: Asociación de Trabajo Interdisciplinario, 2009. Pp.16-55.

⁴⁹ [Video electrónico]. Bienestarina, blanco de múltiples cuestionamientos. <http://www.noticiascaracol.com/salud/video-254819-bienestarina-blanco-de-multiples-cuestionamientos>. [Consultado el día 12 de enero de 2012].

Cuadro 2. Microcosmos sociales en tensión: entre la “minuta patrón” del Nido Nutrir y el “gusto de necesidad” de las familias.

ANAMNESIS ALIMENTARIA		
COMIDA	MICROCOSMOS NIDO NUTRIR Minuta Patrón.	MICROCOSMOS FAMILIAR Gusto de necesidad.
Desayuno	- Chocolate con arepa. - Huevo duro, colada y galletas.	La mayoría de veces consumen pan con café, agua de panela o colada. Cuando hay disponibilidad de capital económico, acceden a alimentos como huevos, leche o chocolate.
Media Mañana	- Ensalada de frutas. - Yogurt con galletas.	Varias de las familias manifestaron no consumir nada a la media mañana. Si lo hacen, consumen alimentos como papas, arroz, café o agua de panela.
Almuerzo	Sopa de maíz. Arroz con carne, frijoles, plátanos, ensalada y jugo de fruta.	En su mayoría, las familias manifestaron consumir solo Sopa o solo Arroz en el almuerzo.
Media Tarde	- Colada. - Yogurt.	La mayoría de las familias toma Café. Otros pocos casos registraron consumo de colada o jugo.
Cena	0	Las familias cenan solo sopa o solo arroz o algo más liviano como una taza de café, agua de panela o colada.

Fuente: Esta investigación.

El cuadro deja ver que en la medida en que se descende en la jerarquía social empiezan a prevalecer consumos alimenticios (tan comunes y desprovistos de capital económico y cultural) que distan de la elección de alimentos como las frutas, vegetales, lácteos, carnes para preferir, entre ellos, los más asequibles a bajo costo en los mercados como las harinas. Entonces doña Ana Quintero comentó:

“yo compro (...) ósea lo que me alcanza: granos. Porque eso de verduras, papa si me alcanza lo compro si no, no. Frutas eso si no, no me alcanza el dinero”⁵⁰.

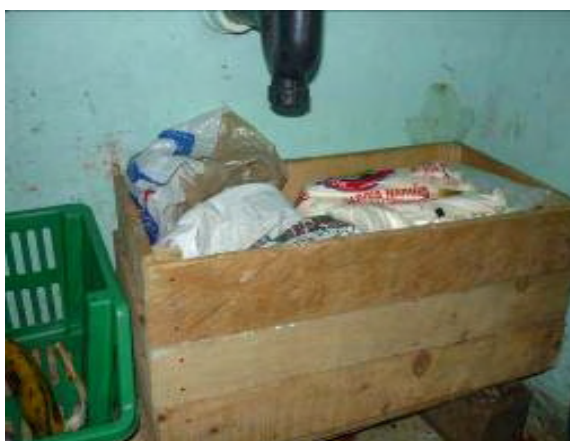
Se evidenció así la manera en que los ingresos de estas familias logran moldear sus gustos a sus condiciones de existencia vulnerables donde acontecen las necesidades de las que son producto. Cosa muy distinta ocurre con los gustos de lujo en los cuales los ingresos influyen significativamente puesto que marcan la distancia con respecto a la necesidad.

⁵⁰ Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Gloria Fuenmayor, madre de Danna Napan, egresada de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Belén.

Cuadro 3. Disponibilidad de alimentos en los microcosmos familiares de los menores beneficiarios y egresados del Nido Nutrir Juanoy.

DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS		
LECHE Y DERIVADOS	Proteínas, grasas, calcio, fósforo, vitamina A y D.	No se registraron hogares con disponibilidad de productos lácteos.
CARNES, PERCADO Y HUEVOS	Proteínas, grasas, hierro, vitamina B y D.	En pocos hogares se encontró disponibilidad de carne de res, pollo y huevos. No hay disponibilidad de otras carnes como pescado y cerdo.
LEGUMBRES, CEREALES (HIDRATOS DE CARBONO)	Proteínas, hidratos de carbono, hierro, vitamina B.	En la mayoría prevalecen disponibilidad de algunas legumbres como las lentejas, arvejas, garbanzos, frijoles; algunos cereales como el maíz, trigo y avena; otros hidratos de carbono que son los que más prevalecen como las papas, harinas, pastas y panela.
FRUTAS Y VERDURAS	Vitamina A, C y K.	No se registraron hogares con disponibilidad de frutas. Solo unos pocos contaban con presencia de verduras.
GRASAS Y ACEITES	Proteínas.	Muchas de las comidas diarias de estas familias presentan exceso de grasas a la manera de mantecas con las cuales fritan algunos alimentos (papas fritas, huevo frito).
BEBIDAS	-	En su mayoría consumen agua de panela y café, bebidas con las cuales también acompañan las comidas del día. También consumen agua y coladas. No consumen jugos de fruta natural.

Foto 5. Gusto de necesidad de las familias.



Fuente: Esta investigación. (Julio de 2011)

De ahí que los menores vinculados al Nido Nutrir Juanoy anclados en el gusto popular, consuman esa dieta en sus microcosmos familiares porque no pueden pagarse otra (como la del Nido), porque ellos mismos están inclinados a satisfacer su necesidad y están de igual manera condicionados a un “gusto” para poder hacerlo. De esta manera y en términos de Bourdieu⁵¹ el gusto de estas clases se convierte en una “elección del destino”⁵², una elección por supuesto forzada desde su vulnerabilidad que no da opción a otros posibles porque la única opción es gustar de lo necesario. Resulta así que lo que para unos agentes figura como un lujo electivo (gusto de lujo), para otros transcurre como una relación de privación respecto a los estilos de vida más distinguidos.

Ocurre entonces que los estilos de vida de estas clases populares se ven sujetos a su resignación ante la necesidad, rechazando los ejercicios formales de las clases más acomodadas. En este sentido las elecciones de su arte de sobrevivir el día a día, se ve signado por la necesidad económica y social que les define, en todo caso, lo más conveniente dados el capital económico y cultural de que disponen, esto es, la elección de lo técnicamente necesario, de lo más práctico susceptible de obtenerse al menor costo: “pobrementemente pero si comen”⁵³, fórmula ésta que es la misma vulgaridad en la escala de distinción ascendente en el cosmos social.

Estas clases populares que se desenvuelven cotidianamente en medio de conversaciones mundanas, que se dedican al desarrollo de habilidades poco valoradas en el mercado, que poco conocimiento escolar han acumulado, esas clases que “no saben vivir”⁵⁴ sino sobrevivir, que dedican parte de su dinero a los alimentos más baratos, que para consumirlos pocos hábitos y rutinas saludables conocen, que al respecto mencionan pero poco practican lavarse las manos, comer a las horas indicadas y en el lugar apropiado como es el comedor, cepillarse los dientes después de consumirlos; que poco o nada invierten en su vestido, sus arreglos y aseo personales, que se condenan a la elección de lo que merecen porque así se piensan, van naturalizando su gusto de necesidad a través del tiempo de manera conciente o inconcientemente.

Lo anterior pone en evidencia las sospechas de Bourdieu respecto al arte de comer donde es posible confirmar que estas clases populares se oponen abiertamente con cada uno de estos estigmas tan signados en sus cuerpos a lo que el mismo autor llama: el arte de vivir legítimo.

⁵¹ BOURDIEU, La distinción. Criterio y bases sociales del gusto, Op.cit., Pp.176-182.

⁵² Ibíd., p.177.

⁵³ Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Mariela Pinchao, madre de Tatiana Pinchao y Brayan Pupiales beneficiarios de Nidos Nutrir Juanoy y residente del barrio Belén.

⁵⁴ BOURDIEU, La distinción. Criterio y bases sociales del gusto, Op.cit., p.178.

1.1. ASÍ HABLÓ EL PENSAMIENTO DEL AFUERA

“¿Cómo no experimentar, efectivamente, un sentimiento de inquietud en el momento de hacer públicas ciertas palabras privadas, confidencias recogidas en un vínculo de confianza que sólo puede establecerse en la relación entre dos personas?”⁵⁵

“Los niños estaban mal aquí (refiriéndose al hogar) (...). A veces, no teníamos que comer entonces por eso los mandé para allá (refiriéndose al Nido Nutrir Juanoy)”⁵⁶.

Así habló el pensamiento del afuera en esta investigación.

Coincidir con el proyecto Nidos Nutrir Juanoy a partir de una breve información intercambiada con un familiar, amigo (a), vecino (a) o por el puesto de salud del barrio e intentar vincularse a él por sus vulnerables condiciones de existencia fueron las principales motivaciones que llevaron a las familias de los menores beneficiarios y egresados de este proyecto a participar de él. Estas motivaciones se vieron acompañadas también de la imposibilidad de estas familias de acceder a la canasta básica de alimentos y sus consecuencias directas como son el crítico estado nutricional de los menores bajo su responsabilidad, evidente en su bajo peso, talla y su prevalencia de enfermedades infantiles como la EDA y la IRA.

Las aproximaciones a los testimonios de estas familias hicieron visible su concepción de lo que es el proyecto Nidos Nutrir al cual conceptuaron como un programa manifiesto en una especie de guardería y/o jardín infantil adscrito a la alcaldía municipal de Pasto, dirigido a población infantil vulnerable preferiblemente en estado de desnutrición visible en su peso y talla bajos, para apoyar en dos componentes fundamentales, esto es, la nutrición de los y las menores acompañada de procesos pedagógicos que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

Antes de su vinculación al Nido Nutrir Juanoy todos los niños (as) que participaron del muestreo de esta investigación presentaban bajo peso, talla y principalmente enfermedades como la infección respiratoria y diarrea agudas. Una vez como ingresaron al Nido, estos menores fueron diagnosticados con desnutrición crónica infantil según el reporte del consolidado general 2010 de Juanoy. Desde entonces iniciaron un proceso para su recuperación nutricional fundamentado en lo que las familias llamaron como una alimentación buena y balanceada evidenciando

⁵⁵ BOURDIEU, La miseria del mundo, Op.cit., p.7.

⁵⁶ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Flor Santacruz, madre de Elvis Pinta, Nicolás Pinta y David Pianda, beneficiarios de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residentes del barrio Siete de Agosto.

algunas mejoras hoy en día en el estado nutricional de los menores aún beneficiarios.

Estos menores y los ya egresados contaban de lunes a viernes, en el contexto del microcosmos del Nido Nutrir, con la garantía de una minuta nutricional diaria establecida por un profesional nutricionista y la cual era capaz de proporcionarles 1.350 calorías a través de cuatro comidas: desayuno, media mañana, almuerzo y media tarde. El cumplimiento diario de dichas calorías conllevaba al consumo de alimentos livianos a la hora de la cena que los menores debían satisfacer en su microcosmos familiar.

La experiencia en el proyecto para muchos de los beneficiarios y egresados se expresó en el reconocimiento de una mejora a nivel de su estado nutricional:

"el niño me tenía un problema y era que no me subía de peso y en el transcurso del Nido Nutrir me le equilibró en peso, la estatura. Y no, es bueno, se me facilitó a mí la opción para trabajar"⁵⁷.

De igual manera varias de las familias reconocieron el aprendizaje apropiado por los niños (as) a través del componente pedagógico mediante el cual refuerzan canciones, números y las primeras letras que trazan de entrada inaugural a un nuevo microcosmos: el colegio. También reconocieron la manera en que esa pedagogía logra hacerse extensiva hacia la familia a través de la Escuela de Padres en la cual se comparten aprendizajes en las temáticas de planificación familiar, nutrición infantil, pautas de crianza, comportamientos prosociales, hábitos y rutinas saludables, entre otras, que aportan en la promoción de ambientes favorables para los menores.

Es así como las familias ven en Nidos Nutrir un apoyo que les permite a sus hijos (as) acceder a la canasta básica de alimentos, prepararse para ingresar al colegio y/o escuela; una guardería que día a día en el horario de 8 a.m. a 4 p.m. en que asisten los niños (as) les representa un apoyo para poder acceder a un trabajo o mejorar su situación laboral; un lugar de aprendizaje para la familia.

Sin embargo, señalaron serias dificultades respecto al proyecto durante su tiempo de vinculación, las cuales se ven marcadas con fuerza en el cambio de administración que tuvo lugar entre los años 2010-2011 y que pueden situarse en varios niveles. A propósito refería Bourdieu "ciertos encuestados, (...) parecen aprovechar esta situación como una oportunidad excepcional que se les brinda para testimoniar, hacerse oír, llevar su experiencia de la esfera privada a la esfera pública; una oportunidad también de explicarse, en el sentido más completo del

⁵⁷ Entrevista realizada el día 9 de julio de 2011 a Sandra Noguera, madre de Luís Guzmán, egresado de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Quintas de San Pedro.

término, vale decir, de construir su propio punto de vista sobre sí mismos y el mundo y poner de relieve, dentro de éste, el punto a partir del cual se ven y ven el mundo, se vuelven comprensibles y se justifican”⁵⁸. Fue así como a través de esta investigación las familias expresaron sus experiencias y reflexiones respecto a Nidos Nutrir, las cuales han permanecido en sus habitus un poco reservadas en el transcurrir del tiempo.

Foto 6. Nido Nutrir Caritas Felices de Juanoy Bajo.



Fuente: Esta investigación. (Enero de 2012)

A nivel del componente de infraestructura física el Nido Nutrir Juanoy, según los parámetros determinados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICBF para la atención integral a la primera infancia, no cumple a cabalidad las condiciones para su funcionamiento. Es preciso anotar que este Nido fue establecido en el salón comunal del barrio Juanoy Bajo de la ciudad de Pasto, caracterizado básicamente como una vivienda unifamiliar de dos pisos en ladrillo, con puerta y ventanas en carpintería metálica, piso en cerámica y acceso a servicios públicos de agua y luz.

Su primer piso cuenta con un salón, tres cuartos que son respectivamente: el Nido Dormilón o Aula de Proyecciones Audiovisuales, el Nido B o Aula de Actividades y la Oficina de las pedagogas que además contiene todo el material lúdico pedagógico que se trabaja con los niños (as); una bodega pequeña y un baño. El segundo consta de un salón adecuado como comedor para los niños (as), la cocina, una alacena y un baño.

⁵⁸ BOURDIEU, La miseria del mundo, Op.cit., p.536.

Pese al buen estado en que hoy en día se encuentran las instalaciones físicas de este microcosmos al que a diario asisten o asistieron estos menores, ellas no son las más aptas para el funcionamiento de un proyecto como el de Nidos Nutrir en la garantía de un derecho como la SAN en sus cuatro dimensiones: seguridad alimentaria, nutricional ambiental y humana, puesto que en este espacio se ven anuladas. Por ejemplo, su capacidad no da para albergar diariamente un aproximado de 70 agentes sociales, no cuenta con una buena aireación e iluminación para el desarrollo favorable a nivel nutricional, lúdico y pedagógico de los niños (as). Además, a nivel externo, su localización en el curso del contaminado Río Pasto y la presencia de curtiembres en el sector crean un ambiente no favorable en el ejercicio de vivenciar el discurso de la SAN hecho cuerpo:

"parto de que son setenta o setenta y cinco niños máximo que hay en el Nido y entonces que pasa, o sea son muchos niños para la atención que les brindan. Entonces ahí uno que dice, uno se pone a meditar y dice no, a tantos niños no les pueden brindar toda la atención (...). Pienso que es pequeña (la vivienda donde opera Nidos Nutrir Juanoy) para todos los niños (...). El sector no es el mejor, porque las curtiembres no es el mejor ambiente para los niños, es un sector donde más hay curtiembres que cualquier otra cosa, el río (Pasto) encima de todo, es el peor de los olores que hay ahí"⁵⁹.

Pese a ello la administración sigue pensando que:

"si tú vas y visitas el sector de Juanoy te das cuenta que el ambiente no es así que tan malo como la gente trata de decirlo. Tú vas a las instalaciones del Nido y miras que de pronto un ambiente sano (...), no existen esos malos olores que de pronto la gente trata de decir que los hay y demás (...). No existe ese mal olor que de pronto por las curtiembres, en la parte del Nido no, no llega (...) no hay malos olores del río (...). El salón ha sido remodelado, existen unos espacios adecuados para atender a los niños (...). El salón en este momento si cuenta con las garantías para garantizar ese servicio y que los niños se sientan en un estado sano y saludable"⁶⁰.

Por supuesto que se puede llegar a este tipo de apreciaciones cuando no se logra estar a la altura de las sensaciones de los agentes que a diario viven los acontecimientos de este microcosmos que es el Nido Nutrir, por supuesto que este tipo de apreciaciones se hacen evidentes cuando no se tiene claridad sobre la

⁵⁹ Entrevista realizada el día 7 de julio de 2011 a Ruby Rodríguez, madre de Joseph Rodríguez, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy y residente del barrio Pandiaco.

⁶⁰ Entrevista realizada el día 4 de octubre de 2011 a Juan Carlos Peña, director proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio Mijitayo.

responsabilidad que implica garantizar un derecho humano. Si el Estado en cabeza de sus dirigentes y funcionarios pretende que en nombre de derechos humanos su voz sea la voz del pueblo mientras hace lo que sus intereses le dictan, lo que está en peligro siempre y en todo caso es la “supervivencia de la humanidad”⁶¹.

Foto 7. Ubicación del Nido Nutrir Juanoy (a mano izquierda) frente al curso del Río Pasto (a mano derecha).



Fuente: Esta investigación. (Enero de 2012)

Foto 8. Curtiembre (a mano izquierda) ubicada a una cuadra del Nido Nutrir el cual se puede apreciar al fondo, frente al Río Pasto.



Fuente: Esta investigación. (Enero de 2012)

⁶¹ ZULETA, Estanislao. Colombia: Violencia, democracia y derechos humanos. 6ed. Medellín: Hombre nuevo editores, 2009.p.19.

Cuando Bourdieu hablaba de la proximidad a los disturbios silenciosos de la vida de los agentes que como estos niños (as) vinculados a Nidos Nutrir, viven los sufrimientos característicos de su miseria de posición en el mundo, era porque sospechaba que en el macrocosmos social, el Estado y sus programas y políticas se distancian de los microcosmos populares al compararlos con la gran miseria de condición que dicta “sabes que hay quienes están mucho peor”⁶², en un intento de supresión de los sufrimientos más corrientes, más cotidianos pero más humanos de esas pequeñas miserias.

“Un salón comunal no te permite adecuar los espacios como uno quisiera para la atención real e integral, pero nosotros planteábamos y encontrábamos la realidad y era que estaban peor en la casa, en la familia, que estar en un salón comunal”⁶³.

La atención integral y los derechos de la primera infancia se garantizan con todas sus condiciones o no se garantizan, porque la solución no está en disfrazar con paliativos la miseria del mundo.

A nivel del componente pedagógico las familias manifestaron desde un pensar común un descenso del proceso de aprendizaje de los niños (as), acompañado de una marcada fractura del componente afectivo del proyecto. Varios de los niños (as) vinculados han perdido la motivación de asistir al Nido:

“Yo no quiero ir mami (...) la profe Lupe me pega (...). En dos ocasiones que yo estuve en el jardín yo miré como jalonó a niños (refiriéndose a una de las pedagogas), yo miré la forma como ella los trata entonces ahí es donde uno dice si uno mamá, uno mamá, estando ahí la profesora hace eso, hágame el favor ¿cómo será cuando uno no está?”⁶⁴.

De esta manera se identificó una relación estrecha entre dicho descenso del proyecto y el cinismo oficial evidente en la responsabilidad del Estado a la hora de designar las directivas de los proyectos y políticas sociales en la garantía de los derechos de la primera infancia.

A nivel del componente nutricional, el Nido Nutrir Juanoy ha experimentado serias falencias en la prestación del servicio de alimentación a sus beneficiarios las cuales han sido percibidas por la administración del proyecto desde el año 2010,

⁶² BOURDIEU, La miseria del mundo, Op.cit, p.10.

⁶³ Entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2011 a Fabio Romero, ex director proyecto Nidos Nutrir – Nutrición y Afecto. Barrio El Dorado.

⁶⁴ Entrevista realizada el día 7 de julio de 2011 a Ruby Rodríguez, madre de Joseph Rodríguez, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Pandiaco.

reconociendo que ellas conducen a la vulneración del derecho a la SAN de estos niños y niñas y, frente a las cuales aún no se han asumido las medidas correspondientes:

"por recursos nosotros no teníamos como garantizar el servicio, el mejor servicio de alimentación a pesar de que cumplíamos con algunas situaciones muy claras como la dotación, los implementos, eso lo cumplíamos. Pero, por ejemplo, teníamos (...) solamente una nevera, entonces nos alcanzaban los alimentos si, pero luego en el plan de mejoramiento tenían que estar mucho más aireados, o sea mucho más con mejor espacio, entonces tocaba otra nevera. En ese entonces no teníamos la posibilidad a pesar de que sabíamos de que eso era un riesgo cierto. Pero fueron situaciones que todas las que se asociaron fue con las que mirábamos que eran punto de quiebre grande, era el tema del servicio de alimentación, ese era el punto más grave y, la incursión de personas de la comunidad al servicio de alimentación. Y por eso nosotros tratábamos de ser lo más exigentes posible pero de todas maneras con la dinámica de las personas que iban, de las madres de los niños con estas características no era nada fácil; era una lucha diaria (...). Y de pronto puede haber 99% bien, pero ese 1% se falló y se tiró todo. Entonces o sea son situaciones que vulneran el derecho (a la SAN)"⁶⁵.

En el contexto de este mismo nivel las familias manifestaron desde un sentir común el detrimento de la ejecución del proyecto Nidos Nutrir hacia el año 2011, periodo en el cual tuvo lugar un receso del mismo por aproximadamente 7 meses, acontecimiento que notablemente resquebrajó el proceso nutricional de años de la mayoría de los menores beneficiarios:

"últimamente no se los llamaba a todos (los niños (as)) porque no hay recursos tampoco en el Nido, para la alimentación no había tampoco. Entonces las profes tenían que poner del bolsillo de ellas para comprar para el arroz, cebolla, todo comprar lo que hacía falta (...) porque no daban de allá arriba (refiriéndose a la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Pasto). O sea a ellos (refiriéndose a las directivas de Nidos Nutrir) se les hace todo juego y no ven, no ponen como se dice atención"⁶⁶.

También se identificaron estas serias intermitencias del proyecto los fines de semana, periodos de vacaciones y con el egreso definitivo de los menores del Nido Nutrir, puesto que en sus microcosmos familiares sus habitus, condiciones de

⁶⁵ Entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2011 a Fabio Romero, ex director proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio El Dorado.

⁶⁶ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Omaira Martínez, madre de Brayan Torres, egresado de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

existencia y estilos de vida, como se ha visto, no logran dar continuidad al proceso nutricional del proyecto.

Se registraron casos de niños (as) egresados del Nido Nutrir Juanoy, hoy por hoy en estado de desnutrición extrema, esto es, anemia y cuyas condiciones de existencia una vez como egresaron del Nido Nutrir siguen siendo vulnerables. Así lo devela la confidencia recogida en las palabras de doña Nancy Fuenmayor madre de dos menores egresados

"pues ella (refiriéndose a su hija) ahorita me ha bajado otra vez de peso, ella poco me come, almuerza y, por la noche ya come es bien poquito (...). Cuando él (haciendo alusión a su esposo) trabaja si se le da (a la niña) más o menos lo que es, pero cuando él a veces está sin trabajo no (...). A veces mi hermana, a veces mi suegra nos sabe ayudar (...). Él (refiriéndose a su hijo) ahorita pues tiene esa de, como es que se llama, de anemia"⁶⁷.

Frente a ello las administrativas plantearon que

"la sostenibilidad estaba concentrada en la familia, es decir, si la familia asumió con el eje psicosocial de intervención, si la familia asumió una responsabilidad real con el niño y modificó sus pautas de crianza (...) si fue más consiente frente a los derechos que tienen los niños y logramos ese cometido de nuestra intervención, nosotros creemos o tenemos la firme convicción de que ellos van a garantizar en el egresado las situaciones que durante cinco años se le insistió a la familia (...). Nuestras acciones del egresado iban solamente hasta garantizarle el acceso a la educación formal cierto, hasta ahí nosotros llegábamos"⁶⁸.

Entonces Estanislao Zuleta no se equivocaba cuando decía que de poco sirve tener derechos humanos en el contexto de un cosmos social donde las posibilidades que intentan hacerse visibles a través de las políticas y proyectos sociales del Estado para gozar de ellos o no existen o si las hay, solo sirven para amortiguar la miseria pero no para resolver los problemas estructurales que yacen sobre los hábitos, los estilos de vida y las condiciones de existencia de los agentes titulares de ellos. Nos encontramos así, frente a la existencia formal de un discurso del derecho a la SAN y de un proyecto estatal que se anulan por los hechos, es decir, por los modos de vida de estos agentes sociales beneficiarios y egresados de Nidos Nutrir.

⁶⁷ Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Nancy Fuenmayor, madre de Evelin Potosí y Sebastián Potosí, egresados de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residentes del barrio Belén.

⁶⁸ Entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2011 a Fabio Romero, ex director proyecto Nidos Nutrir – Nutrición y Afecto. Barrio El Dorado.

A caso con esto, ¿no se estaba vulnerando el derecho a la SAN de estos menores?

“para los fines de semana, infortunadamente no lo hacíamos con todos (...) era el trabajo que desarrollaban las madres de los niños, las que se denominaron como madres nutridoras. Las madres nutridoras al poder desarrollar un trabajo diario (...) en el Nido Nutrir, ellas recibían un paquete de alimentos suficiente para subsanar el tema de los fines de semana. Era un aspecto a mejorar sí, porque no podíamos llegar al cien por ciento. Sabíamos que es una dificultad enorme, grande porque infortunadamente (...) no todos los padres son responsables y, donde más vulneración de derechos hay es efectivamente los fines de semana”⁶⁹.

Estas “madres nutridoras” vinculadas a la estrategia Aprender Haciendo del Nido Nutrir Juanoy mediante la cual apoyan las actividades del aula y la preparación de los alimentos para los niños (as) y, por lo cual reciben como se ha dicho, un paquete de alimentos mensual como pago, sintieron burlado su trabajo con la nueva administración,

“o sea como ahora están dando poquito el mercado (...) nos dan poquito, que unas cinco libras de arroz, uno o dos espaguetis, fideos de sopa, azúcar no nos dan, panela (...). La remesa nos están dando muy poquito y ahora vencida más encima. En la remesa que nos dieron, las galletas, el arrozillo, las mantequillas vencidas, a más de que nos dan poquito más encima vencido (...). Y que no, que ya no se puede reponer decían (refiriéndose a las directivas de Nidos Nutrir), que nos esperemos (...). Hay otras señoras que trabajen pues, ellas que se vayan; eso que va a ser solución”⁷⁰.

Al respecto, Bourdieu señaló en su obra *Contrafuegos*: “el desprecio hacia una función queda patente por la remuneración más o menos ridícula que le es otorgada”⁷¹

El problema principal entonces no radica en que se le reconozca a los menores beneficiarios la SAN como un derecho fundamental e impostergable sino en que junto a ello cuenten con las posibilidades de, por ejemplo, una situación laboral favorable para sus responsables a través de la cual logren un capital económico

⁶⁹ Ibíd.

⁷⁰ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Sandra Paz, madre de Karen Acevedo, egresada de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

⁷¹ BOURDIEU, *Contrafuegos*. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal. Op.cit., p.14.

para acceder a una canasta básica de alimentos; un capital cultural que les permita a sus responsables la información y el conocimiento acerca de los hábitos, rutinas y normas saludables de manipulación, preparación y consumo de los alimentos; una vivienda en condiciones dignas, es decir, unos habitus y unas condiciones de existencia no vulnerables ni vulneradas. De no ser así, puede seguir siendo visible el discurso escrito o pronunciado de un derecho a través del Estado manifiesto en Nidos Nutrir pero que se contradice a sí mismo en sus posibilidades.

2. DEL DERECHO A LA SAN COMO DISCURSO Y ESPACIO A TRAVÉS DEL PROYECTO NIDOS NUTRIR JUANÓY BAJO

“Que estos textos tuviesen siempre una relación o mejor la mayor relación posible con la realidad: no solamente que se refieran a ella, sino que la produzcan, que sean una pieza de la dramaturgia de lo real”⁷².

El andar sociológico de esta investigación dio lugar a comprender que el acontecer del derecho a la SAN de la infancia beneficiaria del proyecto Nidos Nutrir Juanoy, implica una relación dialéctica e interdependiente entre lo que puede denominarse el “derecho como discurso” y el “derecho como espacio”. Siguiendo a Bourdieu en su obra *Poder, Derecho y Clases Sociales*⁷³, el derecho como discurso puede entenderse como una unidad de significación susceptible de enunciación y la cual acontece en el lugar social donde se produce, es decir, el derecho como espacio. Por ello, el discurso del derecho a la SAN y su desarrollo existe gracias al lugar social donde surge y, ese lugar social sucede precisamente gracias a ese discurso.

Sin embargo, referir el derecho a la SAN como un discurso “¿será solo una “traza”?⁷⁴. La proximidad a las sombras de la vida social como diría Foucault, encarnadas en los habitus y en las condiciones de existencia de estos menores que asisten o asistieron a Nidos Nutrir Juanoy, sugirió imperativamente en este trabajo situar el discurso de su derecho a la SAN en la historia puesto que los derechos humanos son históricos y encuentran su fundamento en las relaciones sociales. De ahí la importancia de indagar el discurso de ese derecho como un suceso con existencia en el cosmos social (instituciones) del cual emerge, tal como lo plantea Foucault cuando dice “no cuestiono los discursos sobre aquello que, silenciosamente manifiestan, sino sobre el hecho y las condiciones de su manifiesta aparición. No los cuestiono a cerca de los contenidos que pueden encerrar sino sobre las transformaciones que han realizado. No los interrogo sobre el sentido que permanece en ellos a modo de origen perpetuo, sino sobre el terreno en el que coexisten, permanecen y desaparecen”⁷⁵.

⁷² FOUCAULT, La vida de los hombres infames. Op.cit., p.179.

⁷³ BOURDIEU, Poder, derecho y clases sociales. Op.cit., Pp.38-39.

⁷⁴ FOUCAULT, Michel. La función política del intelectual. Respuesta a una cuestión. En: _____. Saber y verdad. Madrid: La piqueta, 1991.p.73. (Genealogía del poder: n.10).

⁷⁵ Ibíd., p.58.

Por ello fue preciso comprender el discurso del derecho a la SAN de estos menores en el terreno de su despliegue, es decir, en la “institución” entendida como el espacio propio del acontecer del discurso. Fue así como surgió la pregunta ¿Qué es lo que dicen las instituciones en el ejercicio de los discursos que enuncian y, específicamente la institución de Nidos Nutrir – Nutrición y Afecto del barrio Juanoy Bajo, en su intento de viabilizar el Estado Social de Derecho colombiano?

Como es sabido, hacia los años 90 en Colombia tuvo lugar un tardío proceso de reforma Estatal y apertura económica acontecido en el marco de la promulgación de la nueva constitución política, situación que trajo consigo cambios en las políticas sociales entonces formuladas las cuales adelantaron un proceso de desigual subsidio a la demanda.

María Cristina Torrado y Ernesto Durán⁷⁶ a través del Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional de Colombia señalan que en dicha década acontecieron dos hechos importantes para la infancia del país. Por un lado y como ya se ha señalado, el artículo 44 superior incorporó el reconocimiento de los derechos fundamentales de los niños (as); por otro, en 1992 se formuló el Plan Nacional a favor de la Infancia que exaltó los logros en materia de programas, modelos de intervención e iniciativas locales en pro de la niñez, factores que influyeron para que el Departamento Nacional de Planeación acogiera la política social de infancia como expresión de la prioridad que ella representa para el Estado, en cumplimiento a los acuerdos realizados en la Cumbre Mundial a favor de la misma.

De igual manera, el ICBF, los planes nacionales de desarrollo y el Ministerio de Educación iniciaron la incorporación de una perspectiva de derechos en sus formulaciones en acuerdo con la Convención Internacional de los Derechos del Niño la cual ha priorizado el interés superior de la niñez como el fundamento de las decisiones concernientes a la política pública nacional de primera infancia Colombia por la primera infancia⁷⁷, lejos del asistencialismo limitado a acciones de nutrición y supervivencia infantil.

⁷⁶ TORRADO, María Cristina y DURAN STRAUCH, Ernesto. Contribución al análisis de la política pública de infancia en la década de los noventa. En: La política social desde la constitución de 1991 ¿una década perdida? (_ : 2002 : Bogotá). Congreso internacional de política social. La política social en la década de los noventa: balance y perspectivas. Bogotá: Editora Guadalupe Ltda., 2004.p.259-266.

⁷⁷ [Documento electrónico]. Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la primera infancia”. http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-177828_archivo_pdf_conpes109.pdf. [Consultado el día 1 de diciembre de 2011].

Pese a ello, estas voluntades políticas resultaron inviables denotándose tal situación en el deterioro de la calidad de vida, el limitado acceso a servicios públicos, la vulneración de los derechos de los niños (as), la mortalidad infantil que según Carmen Elisa Flórez⁷⁸ en sus niveles más altos sigue registrando causas por enfermedades evitables como la desnutrición infantil y, otros vacíos que se agudizan en el contexto de una política y una economía guiadas por el neoliberalismo que desde aquel tiempo han provocado el debilitamiento de las iniciativas locales, regionales y nacionales.

Las perversas incidencias de la apertura económica y de los cambios liderados por el Estado en materia de política social hasta hoy se sienten y se hacen visibles. Esta situación se tornó crítica en el municipio de Pasto que se vio comprometido en la urgencia de adelantar algunas acciones ante el gobierno del presidente Álvaro Uribe para lograr situar la atención integral a la primera infancia como un asunto de primer orden tanto para el municipio como para la región y el país.

En el contexto de esta lucha nació el proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto en atención a los alarmantes indicadores de desnutrición de la primera infancia que a nivel del departamento de Nariño y del municipio de Pasto, hacia el año 2004 se traducían como un riesgo para el desarrollo integral de dicha población. Es así como hoy por hoy la SAN es considerada como un derecho fundamental de la infancia y ella misma hace parte de la política social por consenso en Colombia.

Además, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Política Educativa para la Primera Infancia⁷⁹ que busca garantizar la atención integral a dicha población haciendo especial énfasis en aquella en condiciones de vulnerabilidad de los niveles I y II del Sisbén, como un derecho que comprende su permanencia en el sistema educativo, su cuidado y nutrición, es el organismo que establece las condiciones para el funcionamiento de Nidos Nutrir en su objetivo de garantizar la SAN a sus beneficiarios. Por ello esta política educativa en sus estrategias contempla proyectos referidos al mejoramiento del acceso, calidad e infraestructura física de los centros de atención integral y, la formación de agentes educativos responsables. También enfatiza el fortalecimiento territorial en el marco de la atención integral a la primera infancia, logrando una articulación institucional entre los responsables de su garantía, quienes a su vez son asistidos técnicamente y capacitados para la implementación de los Planes de Atención Integral -PAI- en sus entidades territoriales (gobernación y alcaldía), direcciones

⁷⁸ FLÓREZ, Carmen Elisa. Las transformaciones sociodemográficas en Colombia durante el siglo XX. Bogotá: Tercer mundo editores, 2000. p.16.

⁷⁹ [Documento electrónico]. Política Educativa para la Primera Infancia. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/articles-235431_recurso_pdf.pdf. [Consultado el día 21 de noviembre de 2011].

regionales y centros zonales de ICBF. Todo esto, puesto que a nivel del municipio y del departamento no existe aún una política pública para la primera infancia.

Los ejes fundamentales de Nidos Nutrir desde sus inicios situaron como epicentro dos temáticas: primera infancia y derechos de los niños (as). La preocupación por la protección de los derechos de los niños (as) en situación vulnerable del municipio, llevó a centrar como objetivo del discurso del proyecto la garantía del derecho a la SAN de los menores que a él se vincularan y, con ello la protección del conjunto de sus derechos:

“en el contexto de lo que es la protección de los niños, un niño desnutrido es la vulneración de un derecho a la alimentación o de la nutrición (...). Porque es que finalmente si no tienen cubierto su alimentación y su nutrición, entonces de ahí en adelante (...) no van a tener las capacidades suficientes para desarrollarse en la vida. O sea no solamente se le vulnera el derecho a vivir bien, a estar bien sino que se le vulnera el derecho a su propio desarrollo, desarrollo físico, desarrollo emocional, desarrollo psicológico, desarrollo intelectual”⁸⁰.

Con este interés la alcaldía municipal de Pasto trazó una estrategia inicial la cual consistió en la creación de los llamados centros de recuperación nutricional o Nidos Nutrir dirigidos por profesionales nutricionistas, psicólogos (as), trabajadores (as) sociales, pedagogos (as) y manipuladoras de alimentos, puesto que

“no solamente era la parte de preparación de alimentos y darles la comida, sino el tener a los niños en un ambiente sano (...). Se buscaba hacer una atención integral”⁸¹.

La visión del proyecto Nidos Nutrir sugería, sin embargo, complementar dicha estrategia con otras tantas para lograr las condiciones de aparición de su discurso en el espacio social cotidiano de los menores involucrados:

“entonces hicimos un alimento propio de nuestro programa, se llamaba “nutracuit” que era quinua enriquecida. No lo volvieron a sacar más lastimosamente (...) para impactar de manera más directa en la población”⁸².

⁸⁰ Entrevista realizada el día 24 de agosto de 2011 a Plinio Pérez, ex director proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio San Andrés.

⁸¹ Ibíd.

⁸² Ibíd.

Por ese entonces el costo-niño(a)-mes bajó de veinticuatro mil pesos a quince mil pesos lo que permitió “alcanzar una cobertura” de aproximadamente cinco mil doscientas familias durante los años iniciales del proyecto y con las cuales se inauguraron procesos de capacitación en la temática de alimentación y nutrición de la primera infancia.

Con el tiempo, se involucró al proyecto un nuevo componente para aminorar los riesgos a los cuales los niños (as) se encontraban expuestos en sus microcosmos familiares caracterizados generalmente por situaciones de violencia, maltrato, depresión, abandono, entre otros. Fue así como el afecto se constituyó en el complemento del esquema de seguridad alimentaria y nutricional que venía desarrollando Nidos Nutrir. Este proceso sugería desde su formulación, una integración a nivel institucional la cual consistía en articular el proyecto con los microcosmos inmediatos de los niños (as) beneficiarios, esto es, sus familias, sus barrios y los colegios y/o escuelas a los que ingresaban una vez como egresaban de los Nidos Nutrir. Este esquema tomó como referencia el caso de Cuba que a través del programa “educa a tu hijo” liderado por la doctora en ciencias pedagógicas y experta en primera infancia Maritza Cuenca, ha logrado erradicar la problemática de desnutrición en la niñez de ese país.

Cada centro nutricional o Nido Nutrir tenía un costo anual de ciento treinta millones de pesos. La contratación de los alimentos a los proveedores implicaba un proceso de convocatoria por Internet y su posterior selección teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones exigidas las cuales hacían referencia a inocuidad, transporte adecuado de los alimentos, puntualidad en la entrega y un precio estándar durante todo el año. La adjudicación se celebraba en audiencia pública teniendo en cuenta la propuesta de más “bajo precio”. Junto a ello, se desarrollaba un control de calidad de los alimentos para el cumplimiento de la minuta requerida en la recuperación nutricional de los niños (as), a través de filtros como las manipuladoras de alimentos y los operadores de apoyo logístico.

Hacia el periodo comprendido entre los años 2010 a 2011 en el cual se centró la presente investigación, el proyecto Nidos Nutrir experimentó una serie de tensiones en varios niveles, que permitieron identificar una tensión mayor entre el discurso del proyecto a través de sus administraciones y, su ejercicio real ratificado en lo que en este trabajo se ha llamado derecho a la SAN como espacio. Esa tensión trazó una ruta hacia la producción del discurso surgida desde la institución de Nidos Nutrir la cual como se verá, contiene una serie de riesgos que le llevan a temblar frente a su temible materialidad haciendo evidente así su vínculo estrecho con el poder.

A nivel de sostenibilidad del proyecto, pese a que Nidos Nutrir ha logrado trayectoria a través de dos alcaldías en el municipio, se hace necesario cursar una iniciativa ante el Consejo Municipal que posibilite su institucionalización puesto que, a través del tiempo, su sostenibilidad ha dependido de la voluntad política de

la administración municipal de turno, situación que ha llevado a su desequilibrio y en general a su detrimento como proyecto.

A nivel presupuestal y siguiendo los testimonios del ex director de Nidos Nutrir Fabio Romero, se tiene que desde el año 2010 el proyecto viene experimentando significativos recortes debido a que la alcaldía en cabeza de Eduardo Alvarado otorgó mayores privilegios al tema de movilidad en el municipio. Por ello, el proyecto tuvo que adelantar gestiones a nivel privado con Cooperación Internacional, especialmente con el Programa Mundial de Alimentos -PMA-, Fundación Éxito, Montagas y FEDEGAN para poder mantenerse.

Lo anterior permitió evidenciar una quebrantada voluntad política de la Secretaria de Bienestar Social y en general de la alcaldía de Pasto, la cual incidió de manera directa durante el año 2011 en el nivel que aquí se ha denominado como ejecución ininterrumpida del proyecto:

“el deber de respetar este derecho (refiriéndose al derecho a la SAN) está a flor de piel de todos pero infortunadamente si no hay una voluntad política, o sea, no había la posibilidad de garantizarlo (...). Entonces primero, para garantizar eso se tomaba la decisión de no interrumpir en diciembre (...). Reactivar los centros en enero (...) dependía de la voluntad política del secretario (...) porque si no había voluntad pues no había contratación, no había talento humano, no habían alimentos (...) y eso era, vulnerarle su derecho porque se perdía lo que se había hecho en todo el año, entonces era irse para atrás con todo el proceso nutricional de cada uno de los menores”⁸³.

Se tiene así que a cohorte del mes de julio del año 2011 y para el caso específico del Nido Nutrir Juanoy Bajo, estaban asistiendo únicamente los niños (as) habitantes de los sectores aledaños a dicho Nido, la mayoría de beneficiarios permanecieron sin atención durante aproximadamente siete meses ¿Qué ocurrió con el necesario deslizamiento de su derecho a la SAN como discurso a su derecho como espacio a través de Nidos Nutrir durante este tiempo?

La respuesta de la administración en cabeza de su director Juan Carlos Peña fue:

“resulta y acontece que hubo un cambio de normatividad en la contratación, este cambio en la normatividad en la contratación nos exigía una contratación muy extensa, muy larga, y donde se hacían unos estudios netamente complejos donde para hacer un contrato aproximadamente se estaba demorando cerca de dos o tres meses aproximadamente y ese fue

⁸³ Entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2011 a Fabio Romero, ex director Proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio El Dorado.

*el principal inconveniente que se afectó y, ¿cómo funcionamos? funcionamos con gestiones pertinentes que se hicieron por parte de los directivos (...)*⁸⁴.

Sin embargo, para 2011 habían sido destinados quinientos noventa y dos millones de pesos para el funcionamiento de los Nidos Nutrir por aproximadamente siete meses. Hacia el día cuatro de octubre de 2011 en que fue posible entrevistar al director de Nidos Nutrir faltaban cerca de tres meses para finalizar el año y todavía no tenía conocimiento del costo que representaba como tal el Nido Nutrir Juanoy Bajo:

*“para ese nido en cuestión de recursos como tal, (...) la verdad no he hecho la proyección exacta, mejor dicho no tengo en este momento la proyección exacta de cuanto me cuesta este nido al mes o al día”*⁸⁵.

Lo anterior permitió poner en evidencia algunas dificultades a nivel de la responsabilidad que el Estado ha asumido a través de Nidos Nutrir, una responsabilidad que no es susceptible de delegarse a cualquier sector, institución o agente social y que, sin embargo, se ha visto signada por la politiquería que impone agentes sociales que poco o nada tienen que ver con el desempeño de las funciones requeridas por el proyecto:

*“es un año electoral donde conviene más los votos que el bienestar de la gente y esa es lastimosamente la realidad o sea la realidad de esta actual alcaldía (refiriéndose a la de Eduardo Alvarado) cierto, porque fue permanente, si no que no me tocaba a mí, les tocaba a otras personas salir, entonces uno decía no, son muy buenas, son muy buenas, pero infortunadamente tenían que salir por cuestiones políticas si, no por lo que ellas eran o por lo que ellas significaban para el programa. Se fue gente muy buena que ya tenía experiencia con el manejo de poblaciones vulnerables y de sectores deprimidos e infortunadamente eso no lo valoran, más es la palanca, el político que lo respalda”*⁸⁶.

En este sentido, se encontró que el desinterés y el desconocimiento que la institución encarnada en las directivas de Nidos Nutrir Juanoy, es decir, que el mismo Estado colombiano tiene de la necesidad propia de las particulares miserias de las familias de los menores que a él asisten, hace que desde dicha

⁸⁴ Entrevista realizada el día 4 de octubre de 2011 a Juan Carlos Peña, director Proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio Mijitayo.

⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁶ Entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2011 a Fabio Romero, ex director Proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio El Dorado.

institución se configure un discurso de lo que es ese proyecto en la garantía del derecho a la SAN de la primera infancia a él vinculada, producto de lo que Bourdieu llama “cinismo oficial”⁸⁷, es decir, un interés de dar y poner formas a ese discurso a conveniencia de sus intereses propios.

El tema de contrataciones es otro de los niveles críticos que, aunado a los anteriores, ha afectado al proyecto entendido como un proceso en el tiempo. Al no tener lugar un empalme entre administraciones, varios de los procesos logrados en cada una de ellas se han visto desdibujados y anulados afectando de esta manera el cumplimiento del objetivo general del proyecto referido a la garantía del derecho a la SAN de la primera infancia del municipio y junto con ello, su desarrollo integral:

"En el caso de contratistas, nosotros no recibimos empalme ni mucho menos (...). En este caso, la administración anterior del proyecto me imagino que hizo una entrega pertinente a los directivos, a los secretario y subsecretario”⁸⁸.

Se identificó también el nivel de corresponsabilidad existente entre las familias vinculadas y el proyecto Nidos Nutrir. En este sentido, una de las administraciones señaló la “costumbre” de los agentes beneficiarios de que todo les llegue desde arriba evadiendo su responsabilidad como padres y, en general, como familia en la garantía de los derechos de sus hijos (as). Esto es evidente cuando nos referimos a familias como estas, desestructuradas, por lo general extensas, con serias características de vulnerabilidad y que además viven la miseria del mundo, una miseria no solo económica sino matizada en infinitas esferas: social, cultural, política, etc.

Por supuesto que la quebrantada corresponsabilidad de las familias es una gran dificultad, sin embargo, el mismo carácter asistencial del proyecto Nidos Nutrir definido desde la misión y visión de la Secretaria de Bienestar Social que lo ejecuta, puede aguardar razones para agudizar dicha situación. El asistencialismo de las políticas sociales más que posibilitar la autonomía (como un asunto primordial) de los agentes sociales implicados, como diría Foucault, fomenta su dependencia debido a su siempre urgente ejecución para la inmediata presentación de sus resultados y posterior aprobación, su legitimidad. De esta manera, esa posible autonomía se ve condicionada por el armatoste administrativo que sustenta el asistencialismo estatal y que ha creado políticas y proyectos en un orden vertical, de arriba hacia abajo, ¿y qué pasa en una relación en dicho sentido? Se suplica, se pide, se mendiga. Por supuesto que aquí no alcanza ni un

⁸⁷ BOURDIEU, Poder, derecho y clases sociales, Op.cit., p.40.

⁸⁸ Entrevista realizada el día 4 de octubre de 2011 a Juan Carlos Peña, director Proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio Mijitayo.

poquito de la sensibilidad de los agentes sociales beneficiarios y de la relación de esas sensibilidades con la institución que finalmente los domina.

Desde la óptica del saliente alcalde Eduardo Alvarado, la intensión de la secretaría a través del ejercicio de sus proyectos se dirigía hacia la generación de un bienestar en la población, sin embargo y en acuerdo con Sara Del Castillo⁸⁹, es preciso que más allá de los intervencionismos estatales establecidos en procura del “bienestar social”, a partir de la atención a los agentes más vulnerables del país focalizados como pobres y aquejados por la miseria del mundo, proyectos como el de Nidos Nutrir se traduzcan como la construcción de una sociedad fundamentada en la apuesta del Estado por la justicia distributiva en la garantía de los derechos de los agentes sociales que de ellos participan.

El carácter asistencial del Estado manifiesto en el proyecto Nidos Nutrir, que en todo caso excluye a una significativa parte de la niñez en las mismas condiciones, entre los años 2010 y 2011 reflejó un norte limitado a amortiguar la situación de vulnerabilidad que afrontaba la población infantil a él vinculada. Este contexto devela que actualmente, la administración estatal en el municipio de Pasto no está atendiendo la garantía efectiva e integral de los derechos de la primera infancia de los niveles I y II del Sisbén. Es así como únicamente un aproximado de doce mil niños (as) hoy en día logran beneficiarse de alguno de los servicios llámese Nidos Nutrir, Desayunos Infantiles, Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles del ICBF, entre otros de los proyectos institucionalizados que oferta el Estado a través de la política educativa del ministerio de educación. Es urgente por tanto que “la acción gubernamental vaya más allá de ofrecer servicios de educación o acciones de protección, para asumir como su principal propósito la promoción de las condiciones –materiales, sociales y culturales- necesarias para que todos los niños y niñas alcancen su pleno desarrollo. Brindar a niños y niñas las condiciones necesarias para su desarrollo integral es la mejor manera de respetar y garantizar sus derechos”⁹⁰.

Hacia el mes de agosto de 2011, Fundación Éxito⁹¹ premio tres programas que a su criterio se han constituido como ejemplo en la lucha contra la desnutrición infantil a nivel nacional, entre los cuales el proyecto objeto de estudio ganó la categoría de reconocimiento a programas gubernamentales. Sin embargo, las tensiones plasmadas en la breve exposición de los niveles presentados en este

⁸⁹ DEL CASTILLO, La seguridad alimentaria y nutricional como derecho: mucho más que la evolución de un concepto, Op.cit., Pp.18-20.

⁹⁰ TORRADO, María Cristina y DURAN STRAUCH, Ernesto. Op.cit., p.261.

⁹¹ [Documento electrónico]. VII premio Fundación Éxito por la nutrición infantil. <http://cppe.presidencia.gov.co/BoletinRGS/59/Paginas/Premio-Fundacion-Exito-Nutricion-Infantil.aspx>. [Consultado el día 23 de diciembre de 2011].

trabajo permiten cuestionar el necesario deslizamiento del proyecto Nidos Nutrir como discurso al proyecto vivido como espacio, como un proceso en el tiempo. En este sentido, es preciso recordar que si bien es necesario conocer lo que el proyecto Nidos Nutrir dice en su discurso, es decir, lo que la institución que él encarna dice de sí misma, resulta aún más fundamental e imprescindible lo que esa institución hace, esto es, las acciones que dirige al terreno de lo práctico donde tienen lugar las maneras como viven los agentes sociales ese discurso como espacio.

¿No tenía entonces sus razones Foucault cuando decía que a través de la institución se dice lo que debe ser dicho, lo demás, es el pensamiento del afuera?

La proximidad a la dialéctica entre las categorías de discurso y espacio, hizo posible la acción de transgredir el orden del discurso del proyecto Nidos Nutrir y con ello los saberes y poderes en él contenidos, esto es, abrir paso a su espacio material de “cosa pronunciada o escrita”⁹² donde circulan el pensamiento del afuera y las discontinuidades que motivan este intento de análisis diferenciado de su discurso en el espacio social, para entender que lo más fundamental de ese discurso se sitúa en los sucesos, en las condiciones de existencia de sus enunciados, en el campo práctico de su despliegue, donde yace escrito el derecho a la SAN para incorporarse a la realidad. Para ello y, siguiendo a Foucault⁹³, se tuvo en cuenta:

- La decibilidad que permitió comprender de qué habla el proyecto Nidos Nutrir y qué puede decir la institución que él encarna.
- La conservación que permitió identificar qué tanto de lo que dice ese proyecto está destinado a quedar como capital genético incorporado por los agentes sociales beneficiarios.
- La memoria que permitió comprender qué tantos enunciados de Nidos Nutrir y de su práctica discursiva son discutibles y cuales sugieren replantearse de nuevo.
- La apropiación que hizo posible, por un lado, comprender si finalmente esos agentes beneficiarios tienen o no acceso al discurso pronunciado por ese proyecto y, por otro, comprender cómo acontece la relación del discurso de Nidos Nutrir con quienes lo pronuncian y con quienes lo reciben para apropiarse de él.

⁹² FOUCAULT, Michel. El orden del discurso. España: Fábula Tusquets editores, 1973.p.13.

⁹³ FOUCAULT, La función política del intelectual. Op.cit., Pp.57-59.

La mirada que hoy puede dirigirse al proyecto Nidos Nutrir Juanoy entendido como un proceso de más de cinco años en el municipio de Pasto, permite manifestar que el impulso naciente del proyecto se ha desdibujado en el tiempo; el proyecto ha quedado reducido a los niveles básicos de su formulación y por ello la estrategia de articular los Nidos Nutrir con otros procesos que hagan del derecho a la SAN un discurso hecho cuerpo en cada uno de los menores beneficiarios, se ha visto anulada:

*"a mí me parece que la parte conceptual, metodológica (del proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto) no se entendió, no lo aplicaron, se quedaron con lo básico, entonces se quedaron con lo que dejamos, se quedaron con los Nidos Nutrir"*⁹⁴.

2.1. EN EL LÍMITE DE LAS POSIBILIDADES.

"El estado miente en todas las lenguas de la tierra y esa mentira dice: Yo, el Estado soy el Pueblo"⁹⁵

Con el artículo 22 de la declaración de la ONU en Colombia se trazó la entrada inaugural de los derechos sociales como son el trabajo, la seguridad social, la vivienda, la alimentación y nutrición, entre otros, los cuales se constituyen como el fundamento del ejercicio efectivo de los derechos civiles y políticos. A través de estos derechos sociales los agentes exigen del Estado y sus instituciones que se haga algo por ellos de ahí que estos derechos no puedan decretarse, ¿cómo es posible decretar niveles de nutrición para la primera infancia colombiana?

En este sentido el profesor Zuleta manifestaba que "sería ridículo expresar en estos mismos términos cualquiera de los derechos sociales y decir, por ejemplo, "a nadie le estará prohibido trabajar, acceder a la vivienda, gozar de completa salud", etc. ¿a qué se compromete entonces un estado cuando asume la satisfacción – empleo este término ya que aquí no se trata simplemente de concesión o respeto- de los derechos sociales?"⁹⁶

Si se entiende que los derechos son históricos y que por tanto no son susceptibles de reducirse a su simple declaración discursiva acontecida en algún momento e impresa en un documento como la constitución, se comprende que tener derechos sociales en un cosmos social como el nuestro es solo un mínimo porque además

⁹⁴ Entrevista realizada el día 24 de agosto de 2011 a Plinio Pérez, ex director Proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio San Andrés.

⁹⁵ RESTREPO, Op.cit., p.64.

⁹⁶ ZULETA, Op.cit., p.43.

se requieren posibilidades. ¿De qué les ha servido a estos niños y niñas beneficiarios y egresados de Nidos Nutrir tener un derecho a la SAN reconocido además como fundamental cuando las administrativas de ese proyecto expresan que, *“una sola desatención puede estar vulnerando todo el derecho (a la SAN)”*⁹⁷, y cuando es posible confirmar a partir de sus mismos testimonios, los testimonios de la gente y la observación participante del investigador (a) que él mismo, el proyecto, transcurre a través del tiempo con una serie de desatenciones que no se han erradicado con acciones certeras porque aún permanecen visibles, esto es, negando como tal ese derecho en los modos de vida, habitus y condiciones de existencia de estos niños y niñas?. “Los individuos concretos, son terriblemente desiguales y no pueden hacer casi nada de lo que les permite la ley, porque se los prohíbe la miseria, la ignorancia, (...) en una palabra, su realidad efectiva”⁹⁸.

Es así como las urgencias del mundo contemporáneo conducen a la construcción de una realidad social que se revela a la manera de un problema de límites en la garantía de los derechos fundamentales como la SAN de la primera infancia. Si bien existe como un supuesto del Estado el acceso igualitario a las posibilidades que él brinda para el disfrute de los derechos como un discurso hecho cuerpo en los agentes, en este caso, a través de su proyecto social Nidos Nutrir, lo cierto es que se traduce como una burla para ellos hablarles de su derecho a la SAN fundamentado en la igualdad ante la ley, cuando ellos mismos no son iguales ante la vida “los hombres nacen en clases y razas distintas, los unos con poder económico los otros con una gran debilidad, los unos con posibilidad de abusar de sus congéneres y los otros con mucha vulnerabilidad”⁹⁹.

Este problema de límites que acontece en el contexto de un Estado Social de Derecho fundado en principios de legalidad y democracia, esto es, la existencia de un entramado jurídico susceptible de ser materializado efectivamente en el cosmos social pone de manifiesto la prevalencia, a través del tiempo, de un “sistema finito frente a una demanda infinita”¹⁰⁰.

Parafraseando a Foucault¹⁰¹ es fundamental preguntar ¿cómo es posible satisfacer las necesidades de seguridad alimentaria y nutricional de la primera infancia vinculada al Nido Nutrir Juanoy siguiendo la línea infinita en que ellas evolucionan?

⁹⁷ Entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2011 a Fabio Romero, ex director proyecto Nidos Nutrir – Nutrición y Afecto. Barrio El Dorado.

⁹⁸ ZULETA, Op.cit., p.95.

⁹⁹ Ibíd., p.13.

¹⁰⁰ FOUCAULT, Michel. Seguridad Social: un sistema finito frente a una demanda infinita. En: _____. Saber y verdad. Madrid: La piqueta, 1991. p. 209. (Genealogía del poder: no.10).

¹⁰¹ Ibíd., p.222.

El problema del derecho a la SAN traza la ruta hacia un asunto de demanda infinita en relación a un sistema (instituciones) que ofrece posibilidades finitas, esto es, de límites. Como se ha visto, el proyecto Nidos Nutrir antes que tener en cuenta la demanda de autonomía de sus beneficiarios, fomenta su dependencia condicionándolos a la vergüenza de los límites que impone por su naturaleza finita que en algún momento les dicta “a esto ya no tienen derecho”¹⁰². En términos de Foucault, los beneficiarios no tienen por qué ser unos sometidos. ¿Quién les garantiza ese derecho en las horas transcurridas fuera de esa institución? La lógica conduce a sospechar que esa responsabilidad recae sobre la familia, pero ¿cómo puede la familia dar continuidad al proceso adelantado por la institución de Nidos Nutrir cuando ésta última, finalmente no resuelve el problema estructural que yace en las vulnerables condiciones de existencia de estos menores con respecto a la SAN?

Lo anterior permite poner de manifiesto las fracturas acontecidas en la cotidiana dinámica de los campos de estos niños (as) y sus microcosmos sociales a través de las cuales pueden evidenciarse esos límites. Pero es preciso antes de seguir, entender la noción de campo como un espacio específico donde suceden interacciones, sistemas de relaciones objetivas y por supuesto, posiciones ancladas en formas de poder donde se encuentran recursos de naturaleza económica, cultural y los poderes específicos que detentan los agentes pertenecientes a un determinado grupo. El campo es por tanto una unidad dialéctica de tensión, un mercado en el cual se produce y negocia un capital cuya acumulación se distribuye inequitativamente entre los agentes sociales de acuerdo a su posición en el cosmos social.

Como es sabido, la producción discursiva de los derechos humanos tiene lugar en el campo jurídico cuya autonomía es relativa lo mismo que su relativa dependencia respecto a los otros campos como el económico, político, social, cultural, escolar, etc., lo cual quiere decir que la garantía y el disfrute del discurso de esos derechos hechos cuerpo por sus titulares a la manera de habitus, no se reduce al campo jurídico sino que involucra toda la dinámica de los campos.

Sin embargo, pese a que este campo jurídico se oculte en la neutralidad a partir de la cual configura sus discursos, en él reside un engaño con perversos efectos sociales: la igualdad de los derechos sociales que se enuncia en el campo jurídico se evidencia como desigualdad y límite de posibilidades en el terreno del sentido práctico en la dinámica de los campos de estos agentes.

Así el capital económico convertible en dinero en el campo económico se define como déficit en estas clases populares marcando un límite determinante en su

¹⁰² Ibíd., p. 213.

disfrute del derecho a la SAN. Lo más evidente es su privación del acceso a la canasta básica de alimentos, a una vivienda digna, a la educación, la salud, etc.

La conversión de capital económico en capital cultural, en la lucha que tiene lugar en el campo cultural involucra la existencia de un capital incorporado a la manera de *habitus* como disposiciones duraderas; un capital objetivado en forma de bienes culturales y un capital institucionalizado como títulos académicos. Este capital se ve limitado en la vulnerabilidad de estas clases privadas de bienes materiales de valor en el cosmos social, sin acceso a la información y al conocimiento (que pudiesen adquirir con la educación) y por ello desprovistos de títulos escolares y de un capital incorporado en su persona misma, lo cual se hace evidente en la visión que como legos tienen del mundo y de sus derechos, seducida por sus modos de vida populares.

También su capital social es limitado. El estar enclavados en lo popular del cosmos social conlleva a que sus relaciones de intercambio material y simbólico se reduzcan a la deficiencia de sus capitales acumulados, de ahí su imposibilidad de distinguirse en la sociedad y su censurado ingreso a los grupos de la clase noble o burguesa. Lo anterior, en términos de Bourdieu se simplifica en el hecho de que los diferentes tipos de capital pueden adquirirse a través de capital económico y otros tantos a través de capital social.

De esta manera, se hace evidente el problema de los límites que condicionan al derecho a la SAN y al conjunto de derechos de la primera infancia en el terreno práctico de la dinámica de campos de estos agentes. Entonces no es suficiente el solo reconocimiento y respeto jurídico que se hace a este derecho a través de un campo puesto que el vivenciar una buena alimentación o el disfrute del buen estado nutricional de estos menores no puede derivarse de una declaración discursiva. En acuerdo con Foucault¹⁰³, si la alimentación es buena y si se goza de un estado nutricional adecuado depende de los hechos. De ahí la pertinencia de hablar de las “posibilidades de SAN” como aquellas que dispone el cosmos social para resolver la problemática de inseguridad alimentaria de la primera infancia, es decir, aquellas que se traducen como *habitus*.

Sin duda alguna lo más preocupante no recae sobre el hecho de que el derecho a la SAN y en sí los derechos económicos, sociales y culturales que son el marco de los más fundamentales de la primera infancia en el caso colombiano, se encuentren amenazados. Lo más preocupante es que son las intensidades de las cuales hablan esos derechos las que encarnan esa amenaza: “aparecen los derechos humanos y entonces las muertes tan crueles de hoy no matan seres singulares en sus intensidades sino que son infracciones a los derechos humanos

¹⁰³ *Ibíd.* Pp.220-221.

y por eso no hacen parte de nuestros silencios”¹⁰⁴. Como lo señala Zuleta¹⁰⁵, la deuda social que el Estado Colombiano tiene con la infancia beneficiaria de Nidos Nutrir no puede seguir difiriéndose a cuotas, las necesidades y la miseria del mundo necesitan posibilidades más que limosnas, aunque los derechos de la constitución y las leyes sean importantes.

Mientras el Estado garante de los derechos y de las conquistas legales no disponga todo su aparato para crear posibilidades de cambio y de transformación social comprometida con la humanidad y el desarrollo de todo el ser social, integrales, sostenibles y coherentes con la humanidad a través de planes y programas incluyentes, no será posible la verdadera democratización de los derechos humanos toda vez que no hay instrumentos para la verdadera participación social y la exaltación de la humanidad.

¹⁰⁴ SANCHEZ FAJARDO, Silvio. La apuesta de Foucault. En: SEMINARIO M. FOUCAULT-G. DELEUZE. (_ : 1998 : San Juan de Pasto). Memorias Universidad de Nariño. San Juan de Pasto: Ediciones fundación morada al sur, 1998. Pp.90-94.

¹⁰⁵ ZULETA, Op.cit., Pp.43-44.

3. ACERCA DE LA VISIÓN CIENTÍFICA Y LA VISIÓN DE LOS LEGOS.

En el acto de establecer proximidades al discurso de los derechos humanos de los 23 menores que en condición de beneficiarios y, los 12 que en condición de egresados del proyecto Nidos Nutrir del barrio Juanoy Bajo participaron de este trabajo, fue posible situar el discurso de la SAN en el contexto de dos visiones que, siguiendo a Bourdieu¹⁰⁶, sugieren un juego de tensión: la “visión científica” y la “visión de los legos” de este derecho.

Al decir de Bourdieu, en el campo jurídico contenido en el campo de poder, tiene lugar una competencia entre agentes que a partir de una interpretación libre o autorizada del conjunto de textos que contienen la visión legítima del cosmos social, procuran establecer el buen orden. En este sentido es posible hablar de la visión científica del derecho a la SAN como ese discurso legítimo que surge en el campo jurídico y que se encuentra expresado de manera “autorizada” en el artículo 44 de la constitución que reconoce la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños (as).

Dicho cuerpo de textos legítimos propios de esta visión, conciben que el derecho a la SAN de la niñez implica por sí mismo un conjunto de derechos como son la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, tener una familia, el cuidado y la educación, al igual que los tratados y leyes que a nivel internacional han sido ratificados por Colombia, tal como lo dictan los artículos 9, 93, 94 y 95 de la carta de 1991.

También la ley 1098 de 2006 o nueva ley de infancia y adolescencia de Colombia exalta la protección integral de los niños (as) donde se les reconoce como agentes titulares de derechos, cuya garantía y materialización sugiere el diseño de políticas, programas y acciones donde prevalezca el interés superior de la niñez, más aún si se trata de sus derechos fundamentales como la alimentación.

Esta ley en su artículo 24 define el alimento como todo lo necesario para el desarrollo integral (desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social) de los niños (as) que atraviesan el ciclo vital de la primera infancia comprendida de los cero a los seis años de edad, etapa donde su derecho a la nutrición es impostergable.

En este sentido, la ley señala en sus artículos 11 y 17 la responsabilidad del Estado colombiano de actuar oportunamente en la garantía del conjunto de

¹⁰⁶ BOURDIEU, Elementos para una sociología del campo jurídico. Op.cit., Pp. 181-185.

derechos de la niñez, especialmente de la más vulnerable como lo dicta el artículo 201, a través, por ejemplo, de las políticas públicas de infancia. El Estado debe entonces, según el artículo 41 garantizar apoyo a las familias y éstas a sus hijos (as) de los alimentos requeridos para su desarrollo integral y su protección durante los primeros cinco años de vida, mediante programas gratuitos que atiendan la morbilidad, mortalidad y desnutrición infantil. En este punto el artículo 39 sitúa como una obligación de la familia participar del diseño, formulación y ejecución de las políticas, programas y proyectos de interés para la primera infancia.

Lo anterior se ve respaldado por el documento CONPES 113 de 2008 que aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia – PNSAN- como una política de Estado que, en correspondencia con la cumbre mundial sobre la alimentación de 1996 y 2002, intenta dar efectivo cumplimiento a los Objetivos del Milenio. Desde esta política la SAN se expresa como la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad que posibiliten desde su utilización biológica una vida saludable a todos los agentes sociales colombianos.

Para ello tiene en cuenta la dimensión de los medios económicos, la de calidad de vida y la de calidad de los alimentos, involucrando en todo momento la participación de la familia, sociedad y Estado. Esta política se mueve en el marco de su estrategia denominada “manejo social del riesgo” mediante la cual se promueven acciones a nivel institucional para la protección frente al riesgo que pueda afectar la calidad de vida de las personas.

Su objetivo consiste en garantizar disponibilidad, acceso y consumo de los alimentos oportunamente a todos los colombianos, de tal forma que se logre incidir especialmente en la población más vulnerable del país, se incentive la producción nacional reconocida en el artículo 65 de la constitución, se satisfagan las necesidades nutricionales, se promuevan estilos de vida saludables, se mejore el acceso a salud, servicios públicos, saneamiento básico y agua potable. De ahí que los principios que la rigen sean principalmente el derecho a la alimentación, la equidad social, sostenibilidad, corresponsabilidad y diversidad cultural a partir de estrategias como el desarrollo institucional, planes territoriales de SAN, participación comunitaria, educación, comunicación, seguimiento y evaluación.

Esta visión científica de la SAN puede verse sintetizada en la definición que de este derecho hace el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional OBSAN de la Universidad Nacional de Colombia, teniendo en cuenta las dimensiones de seguridad alimentaria, nutricional, humana y ambiental que lo sustentan: “el derecho que tienen todas las personas a gozar, en forma oportuna y permanente, al acceso a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de nutrición, salud y

bienestar, que coadyuve con un desarrollo humano que les permita realizarse y ser felices¹⁰⁷.

Pero, ¿qué tantas proximidades y distancias pueden encontrarse entre este discurso legítimo del derecho a la SAN propio de la visión científica y las percepciones que de él tienen los legos?

Por su parte, la visión de los legos surgida de los testimonios de las familias de estos agentes sociales niños y niñas beneficiarios de Nidos Nutrir, se funda en los estilos de vida propios de su clase popular signada por la deficiente acumulación e incorporación de capital escolar, cultural, social y económico que, en términos de Bourdieu le define a cada agente social la condición de lo que cada uno de ellos es. Entonces a partir de las convergencias encontradas en los testimonios de estos agentes fue posible lograr una aproximación a las percepciones que respecto al discurso del derecho a la SAN ellos tienen.

Al mismo tiempo fue posible establecer las tensiones que tienen lugar en el acto de poner en juego estas visiones de los legos en las cuatro dimensiones (seguridad alimentaria, nutricional, humana y ambiental) que sustentan la visión científica de la SAN, tal como ha sido planteada en esta apuesta investigativa.

Así, se encontró que las familias a través de sus testimonios logran aproximarse a las dimensiones de seguridad alimentaria y nutricional a partir de las cuales reconocen la existencia de unas condiciones básicas, principalmente biológicas y psicológicas de aprovechamiento de los alimentos que los niños (as) consumen en el contexto de su vulnerable clase popular.

En este sentido expresaron:

“el derecho a satisfacer... ayudarles a ellos a que tengan todos sus complementos vitamínicos, más que todo no, pienso que es eso. Parte de que si uno les da una buena alimentación ellos van a poder desarrollarse. Un niño que no es bien nutrido, un niño que no es bien alimentado no le va a rendir igual que un niño que posee una buena nutrición. Entonces pienso que el derecho a la buena alimentación es el derecho al desarrollo de ellos, al desarrollo de sus capacidades”¹⁰⁸.

Estas percepciones sentidas desde los hábitos de estas familias coinciden en la referencia constante a una buena alimentación y una buena nutrición entendidas

¹⁰⁷ DEL CASTILLO, La seguridad alimentaria y nutricional como derecho: mucho más que la evolución de un concepto. Op.cit., p.9.

¹⁰⁸ Entrevista realizada el día 7 de julio de 2011 a Ruby Rodríguez, madre de Joseph Rodríguez, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Pandiaco.

como la posibilidad de acceso y disfrute de unos alimentos balanceados y de calidad, que permiten a un agente social niño o niña vivenciar en su cotidianeidad un estado de bienestar manifiesto en su crecimiento, desarrollo físico y cognitivo y en general en su salud.

La idea de una posibilidad de acceder y disfrutar de ese derecho en el terreno de lo cotidiano, llevó a las familias a sugerir como parte fundamental del discurso de la SAN el microcosmos de sus habitus, estilos de vida y condiciones de existencia donde logran o no vivenciar esa posibilidad:

“a veces la situación económica es dura, no para todos, pero si hay algunos que no tienen esa, como le digo, pues no tienen los medios para una buena alimentación”¹⁰⁹.

Pese a ello las familias perciben que si bien su particular miseria determinada en parte por su deficiente acumulación de capital económico tal como se lee en el testimonio, puede limitar el ejercicio del discurso de la SAN, esa condición no justifica que ellas mismas no intenten repetidamente el acceso a esas posibilidades:

“pues yo entiendo que es como uno de madre obligación darles, no hacerles faltar eso (refiriéndose a la alimentación) porque eso es como necesario pa ellos, eso entiendo yo. Es como el derecho de ellos, que uno no porque es pobre tiene que no dejarles de dar de comer, no porque dice uno no tiene, no le voy a dar de comer hoy día, no. Uno tiene que buscárselas de donde sea y darles aunque sea cualquier, aunque sea arroz con huevo, pero darles de comer, eso es lo que yo entiendo”¹¹⁰.

Con respecto a la dimensión de seguridad humana no se registraron referencias por parte de las familias, a la responsabilidad del Estado en la garantía de la SAN como un derecho que él mismo ha reconocido a todos los agentes sociales, especialmente a los niños (as), lejos de condiciones de existencia vulnerables que limiten su goce efectivo. Esta situación pone en evidencia la deficiente acumulación e incorporación de capital cultural que les permita poseer una información y con ello el conocimiento de que existe un respaldo constitucional y una serie de tratados y leyes que reconocen el derecho a la SAN de la población infantil como una responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

¹⁰⁹ Entrevista realizada el día 17 de julio de 2011 a Yoladis Pacheco y Carlos Álvarez, padres de Adriana Álvarez, beneficiaria de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Juanoy Alto.

¹¹⁰ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Omaira Martínez, madre de Brayan Torres, egresado de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

Pese a ello, desde sus percepciones los agentes entrevistados manifestaron que este derecho es responsabilidad de la familia:

“pues para mí es como una responsabilidad de uno, más que todo tratar de rebuscarse para que a ellos no les falte la alimentación porque uno como papá pues lo primero son sus hijos. Sí, yo por lo menos soy así, yo aunque no coma nada, pero ellas lo primero”¹¹¹

Expresó la madre de una menor egresada de Nidos Nutrir. Incluso, se encontró que la garantía de este derecho tal y como la conciben las familias de estos menores enclásados en lo popular del cosmos social por su condición vulnerable, se ve condicionada por la necesaria privación del mismo derecho a los padres, madres y/o en general a la misma familia.

También se identificó que esa ausencia de conocimiento respecto a la existencia legal de ese derecho, hace que los agentes entrevistados no se reconozcan a sí mismos ni reconozcan a sus hijos (as) como agentes titulares de derechos humanos. A propósito, la referencia a un titular de derechos sugiere, siguiendo a Roberto Vernengo¹¹², la atribución de existencia jurídica o normativa a un agente social en el campo jurídico, lo que conlleva a que ese agente pueda contar con tales derechos debido a que se trata de un titular definido normativamente en su existencia y capacidad por quien reconoce ese derecho.

Y ¿cómo puede un agente reclamar su derecho a la SAN si no ha sido informado y, por lo tanto, no lo conoce? Al respecto Estanislao Zuleta refiere la manera en que la práctica discursiva de los derechos humanos evidente en los blancos de papel que la sostienen, se ve anulada cuando no logra ser un capital genético adquirido socialmente a la manera de un habitus impreso en las mentes de los agentes que se suponen son titulares, de ello resulta el hecho de que “tener un derecho que uno ni siquiera conoce es lo mismo que no tenerlo”¹¹³. Con ello las familias también ignoran que la referencia a la garantía de un derecho humano implica la garantía de un conjunto de derechos.

Tampoco se encontraron referencias a la dimensión de seguridad ambiental como una de las determinantes de la garantía de la SAN, puesto que ninguno de los testimonios sitúa el medio ambiente inmediato de sus viviendas y barrios, en todos los casos húmedos, como elemento influyente del ejercicio efectivo de este

¹¹¹ Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Gloria Fuenmayor, madre de Danna Napan, egresada de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Belén.

¹¹² VERNENGO, Roberto. El relativismo cultural desde la moral y el derecho. En: OLUVÉ, León. Ética y diversidad cultural. Bogotá: Fondo mixto de cultura, 1997. Pp.157-175.

¹¹³ ZULETA, Op.cit., p.22.

derecho. De igual manera las familias que habitan los barrios aledaños al curso del río Pasto y los sectores de Juanoy Bajo y Juan XXIII con presencia de curtiembres, no identifican las nefastas consecuencias que ese ambiente contaminado provoca de manera directa en su salud, en el ejercicio del derecho a la SAN y con él, del conjunto de derechos de estos menores.

Todos los elementos desarrollados hasta aquí, permitieron identificar la existencia de una asimetría social entre la visión de los legos propia de las familias y la visión científica propia del discurso legítimo de la SAN, puesto que en las proximidades sociales de cada una de ellas al discurso de ese derecho, se puede apreciar una desigual posesión de capital (escolar, social, cultural). En este sentido fue posible comprender, siguiendo a Bourdieu¹¹⁴, que en el mercado de bienes lingüísticos y simbólicos en que acontece el discurso del derecho a la SAN de estos menores, cada visión (de los legos y científica) ocupa una posición lingüística donde las vagas percepciones sueltas que del discurso tienen los legos marcan su distancia respecto a la visión científica del mismo. Esto quiere decir que los espacios mentales de los agentes que incorporan cada visión, se sostienen sobre espacios sociales distintos, es decir, existe una discordancia posicional donde los legos creen saber lo que dice el discurso del derecho a la SAN y en realidad no lo saben. Por ello el mismo autor manifestaba que “para reproducir (...) la lengua legítima que se produce en la realidad, basta con describir, (...) las propiedades del “código elaborado” sin relacionar este producto social con las condiciones sociales de su producción y de reproducción”¹¹⁵.

Pero, ¿quiénes son esos agentes que poseen ese discurso legítimo de la SAN y, por lo tanto, han “incorporado” la visión científica de ese derecho?

Los discursos y prácticas que tienen lugar en el campo jurídico dan cuenta de su funcionamiento. En este sentido, la visión científica de la SAN que surge en dicho campo la encarnan, al menos en apariencia, los agentes que dirigen el curso del proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto del barrio Juanoy Bajo, quienes han objetado desde su discurso garantizar a sus beneficiarios dicho derecho y con él, su desarrollo integral y la estabilidad de sus familias.

En este orden de ideas y atendiendo a las necesidades de esta investigación, fue preciso indagar a cerca de lo que significa y es el derecho a la SAN en dicho proyecto a través de sus administraciones, teniendo en cuenta las dimensiones de seguridad alimentaria, nutricional, humana y ambiental que se han venido desarrollando.

¹¹⁴ BOURDIEU, Elementos para una sociología del campo jurídico, Op.cit., Pp.181-183.

¹¹⁵ BOURDIEU, Pierre. ¿Qué significa hablar?. 3ed. Madrid: Ediciones Akal, 2001.p.27.

Se encontró así que la administración inicial de Nidos Nutrir atendiendo los lineamientos de la política de seguridad alimentaria y nutricional del país ya referida, apuntaba a garantizar un derecho concebido no solo como el acceso y disponibilidad de unos alimentos de calidad a unos menores en condición de vulnerabilidad, sino a avanzar también hacia un aprovechamiento de los mismos en todos los niveles:

“entonces el programa (de Nidos Nutrir) apuntaba es a llevar a garantizar la seguridad alimentaria de estos niños, pero ir mucho más allá, garantizar la nutrición (...). Entonces garantice estos alimentos y tenga esta población nutrida son dos cosas distintas. Una cosa es calmar el hambre, otra es llegar a los niveles de nutrición. Entonces más que la seguridad alimentaria, es la seguridad nutricional, que es mucho más compleja y es donde debemos llegar”¹¹⁶.

El testimonio hizo evidente el interés predominante por la dimensión de seguridad nutricional en estrecha relación con el componente alimentario y la responsabilidad del Estado en la consecución efectiva de la garantía de ese derecho de la infancia.

En concordancia con dicha administración, la que le sucedió reforzó cinco componentes fundamentales para la garantía del derecho a la SAN, siguiendo la política de seguridad alimentaria y nutricional del país. Estos componentes hacían referencia a la disponibilidad de alimentos, la posibilidad de su acceso seguro, su consumo teniendo en cuenta los hábitos y costumbres de los menores beneficiarios para lograr incidir en ellos con cambios certeros, el aprovechamiento biológico de esos alimentos con el fin de garantizar salud en los menores y evitarles enfermedades prevalentes de la primera infancia como la IRA y la EDA, y por último, la inocuidad en procura de garantizar calidad en el servicio de alimentación del proyecto, teniendo en cuenta las normas y requerimientos que ello exige. Estos componentes apuntaban a comprender el derecho a la SAN como el acto de

“garantizar el derecho a la nutrición de los niños, a la seguridad alimentaria. Es garantizar toda esa serie de componentes para que ellos puedan efectivamente tener un estado nutricional adecuado”¹¹⁷.

Lo anterior permitió señalar un interés al menos a nivel del discurso, por una mirada integral capaz de otorgar importancia a lo alimentario, nutricional, humano

¹¹⁶ Entrevista realizada el día 24 de agosto de 2011 a Plinio Pérez, ex director Proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio San Andrés.

¹¹⁷ Entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2011 a Fabio Romero, ex director proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio El Dorado.

y ambiental en el acto de posibilitar la SAN como un derecho vivido en el espacio cotidiano de estos menores.

Sin embargo, así respondió la actual administración frente a lo que es y significa el derecho a la SAN hoy por hoy para Nidos Nutrir:

"nosotros trabajamos con niños que son extremadamente pobres, vulnerables, también tenemos algunos desplazados, comunidades negras y como usted sabe nosotros tenemos que basarnos en una normatividad legal vigente si, en el artículo 40 de la constitución nacional, en el plan de desarrollo del anterior gobierno y de este gobierno y en la ley de infancia y adolescencia la ley 1098 de 2006, lo cual le obliga al Estado Colombiano, al sector privado, a la sociedad civil y a todos los involucrados (...) que tenemos que velar por la primera infancia y, también nos obliga a brindarles a ellos unas garantías en la parte alimentaria (...). El desarrollo de un niño en la parte nutricional va hasta los cinco años, si nosotros le damos a los niños una buena alimentación durante los primeros cinco años ellos van a crecer de una forma mucho mejor (...)"¹¹⁸.

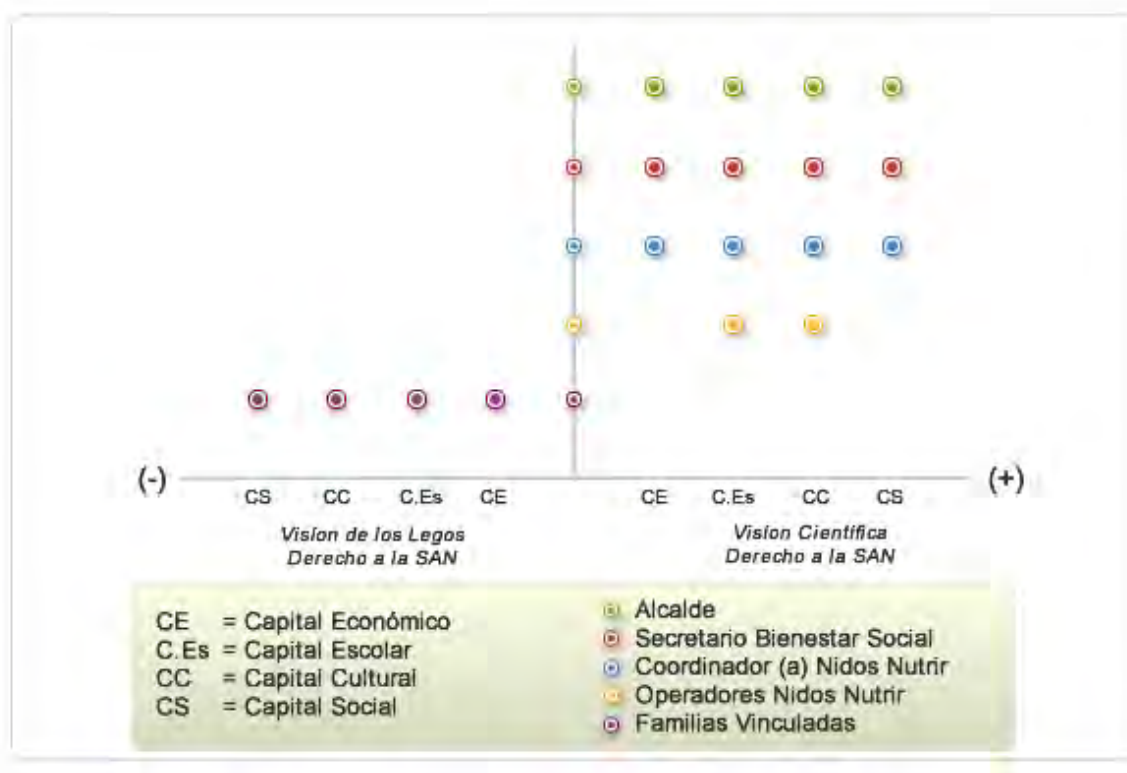
Este testimonio provocó en este trabajo una reflexión sui generis que permitió poner en evidencia que, si bien es visible una asimetría social en la tensión que existe entre los agentes que encarnan la visión de los legos y los que poseen la visión científica de la SAN; dicha asimetría también es visible entre la clase de los mismos agentes que, al menos en apariencia, han incorporado la visión legítima de la SAN en la lucha que tiene lugar en el campo jurídico para decir lo que es el derecho, es decir, los agentes que han direccionado y direccionan Nidos Nutrir, puesto que aún entre ellos se identificó una desigual posesión de un capital cultural respecto al contenido legítimo del derecho a la SAN y las cuatro dimensiones que lo sustentan; de ahí que la actual administración no haga sino aproximaciones vagas que marcan fuertes distancias sociales con la visión científica de este derecho de la primera infancia.

Se entiende así que la distancia social marcada entre las dos visiones señaladas a lo largo de esta investigación, pone de manifiesto que estas clases populares vinculadas a Nidos Nutrir no comprenden lo que dicho proyecto ha tenido garantizarles, es decir, la SAN como un derecho de la primera infancia. De ahí que estas clases populares legitimen el proyecto de Nidos Nutrir según lo que ellos creen que es el derecho a la SAN y según las dimensiones alimentaria y nutricional a las cuales, como se ha visto, vagamente logran aproximarse.

¹¹⁸ Entrevista realizada el día 4 de octubre de 2011 a Juan Carlos Peña, director proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio Mijitayo.

Lo anterior pone de manifiesto una especie de contradicción entre lucideces y cegueras cruzadas como refiere Bourdieu, esto es, cuando las familias legitiman a Nidos Nutrir al tiempo que manifiestan no comprender mucho lo que es en sí el derecho a la SAN a través de dicho proyecto; cuando sus particulares condiciones de existencia, sus hábitos y sus estilos de vidas populares no pueden resolver la SAN que el proyecto presume garantizarles y que para el caso de Juanoy, ni siquiera sus condiciones materiales de funcionamiento dan para hablar de la garantía efectiva de este derecho.

Figura 1. Volumen de capital acumulado por la visión de los legos y la visión científica del derecho a la SAN.



Fuente: Esta investigación.

La discordancia posicional existente entre la visión que del derecho a la SAN tienen las familias y la visión científica encarnada en los agentes que direccionan el proyecto Nidos Nutrir provoca que, las percepciones del sentido común propias de las clases populares funcionen como “falsos sinónimos” de lo que en realidad dice la visión científica, tal como lo expresa Bourdieu al decir “semejante optimismo parece como mínimo excesivo porque no tiene en cuenta, especialmente, los efectos de orden simbólico que son particularmente poderosos

cuando se ejercen sobre poblaciones culturalmente indigentes”¹¹⁹. Esta referencia al reconocimiento que estos agentes hacen de Nidos Nutrir, sustentado por supuesto en el desconocimiento que del mismo tienen, traza la ruta hacia el tema de la violencia simbólica, una violencia dulce y, por tanto, más perversa.

3.1. A LA MANERA DE BOURDIEU: LOS GUARDIANES DE LA HIPOCRESÍA COLECTIVA.

“Mientras la ley es ignorada, el resultado del *laissez faire*, cómplice de lo probable, aparece como destino; cuando ella es conocida, este aparece como una violencia”¹²⁰

Si se acepta que los derechos se encuentran necesariamente fundamentados en la historia del cosmos social es preciso preguntar ¿hasta qué punto ese entramado discursivo que yace en el campo jurídico es también producto de la demanda social? Hay que recordar con Bourdieu que el derecho hace al mundo social porque al tiempo él mismo es producto de ese mundo.

En este sentido resulta preciso evocar los juegos simbólicos (lo simbólico, es decir, lo material que no se reconoce como tal) planteados por Bourdieu a través de los guardianes de la hipocresía colectiva¹²¹ que a su vez fundamentó en la noción de piadosa hipocresía de Alain Bancaud, esto es, el juego por el cual el vicio le rinde un homenaje a la virtud. Lo anterior conduce a referir el acto mediante el cual los “intereses” particulares de las prácticas de gobernabilidad colombiana rinden un homenaje a los fines últimos del Estado social de derecho contenidos en la constitución, sirviéndose para ello de la miseria del mundo, de esas particulares necesidades que permanecen negadas como tal, ocultas, casi sin importancia.

Se necesita una primera infancia con hambre, unos agentes sociales violentados en sus intensidades que supliquen sin comprenderse titulares, unos derechos humanos que el Estado se los otorga como una limosna. Se crea y mantiene así una necesidad que requiere ser satisfecha. Entonces el Estado genera la necesidad de sus propios productos nada despreciables, esto es, la urgencia de sus paliativos proyectos y políticas sociales que cualquier mendigo recibe sin reclamar.

¹¹⁹ La miseria del mundo, Op.cit., p.58.

¹²⁰ BOURDIEU, Poder, derecho y clases sociales, Op.cit., p.10.

¹²¹ [Documento electrónico]. Los juristas, guardianes de la hipocresía colectiva. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=668790>. [Consultado el día 30 de enero de 2012].

La fuerza simbólica del homenaje hipócrita vehiculado en las miserias ocultas que son estos niños y niñas beneficiarios de Nidos Nutrir, corresponde a un poder que acciona mágicamente sobre los cuerpos de los agentes que lo reciben logrando su eficacia puesto que se fundamenta en sus disposiciones constitutivas, es decir, en sus hábitos también presionados por los condicionamientos impuestos a sus condiciones vulnerables de existencia.

De ahí que estas clases populares se sometan al orden vertical que Nidos Nutrir propone, es decir, de arriba hacia abajo; desde la imposición institucional por encima de la participación activa de estos sectores vulnerables en la toma de decisiones claves que direccionan dicho proyecto provocando así, resultados tan nefastos como la usurpación del vivir por el sobrevivir en una actitud mendicante ante el Estado.

Entonces aparece el Estado, el buen padre de familia con políticas que no son más que la ocultación de su mala fe: “podemos hablar de mala fe institucional para aludir a la constante propensión de las instituciones estatales a rechazar o recusar, por una especie de doble juego y doble conciencia colectivamente asumida, las medidas o acciones realmente acordes con la vocación oficial del estado”¹²². Esto sugiere percibir los sistemas de dominación y el poder simbólico entendido como un poder invisible legítimo desde la complicidad de los agentes que domina, contenidos en la práctica política.

A partir del conocimiento, la comunicación y la diferenciación social que constituyen los sistemas simbólicos (estructuras cognitivas) se contribuye a la dominación. El poder simbólico acontece en la relación de estos sistemas con las estructuras sociales al tiempo que crea la existencia formal del mundo social.

Esta hipocresía juega con las formas del capital simbólico generando la violencia simbólica como el modo en que los dominados, desde un estado de manifiesta ignorancia, legitiman su propia dominación y con ello la visión del cosmos social que impone el poder simbólico desde aparentes expectativas colectivas. Al mismo tiempo ese poder, impone las maneras de adaptarse y habitar el mundo social, lo mismo que un sentido común que enmascara los poderes económicos y políticos que dan lugar a “acuerdos sociales desigualitarios”¹²³.

Tan sutil como perversa, más allá de los intereses que tienen lugar en la competencia jurídica, establece la visión legítima del mundo social que no es otra sino la de las instituciones públicas que a través de sus formas simbólicas produce

¹²² BOURDIEU, La miseria del mundo, Op.cit., p.180.

¹²³ [Documento electrónico]. La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. <http://revistas.ucm.es/trs/02140314/articulos/CUTS0505110007A.PDF>. [Consultado el día 24 de febrero de 2010].

y reproduce desigualdades sociales. Se establece así una frontera entre quienes están dispuestos a jugar y quienes son lanzados al juego desconociendo los espacios mentales y lingüísticos que ello implica, esto es, el acuerdo entre dominadores y dominados a que lleva la dominación simbólica.

En este orden de ideas, la política estatal dirigida a la primera infancia vulnerable del municipio de Pasto a través de Nidos Nutrir, figura como una ayuda del Estado: “dar es también un modo de poseer, una manera de atar a otro ocultando el lazo en un gesto de generosidad”¹²⁴, en un acto de violencia simbólica generador de una deuda decantada en agradecimientos y afectos sobre el Estado a la manera de privilegios simbólicos susceptibles de convertirse, en el mejor de los casos, en capital económico. Así es como esta violencia oculta su dominación.

Esta violencia en el terreno del sentido práctico configura las mentes de los agentes beneficiarios y con ello su accionar a partir de las formas simbólicas que impone. Actúa a través de las mentes y los cuerpos de estos dominados que se piensan a sí mismos no desde ellos sino desde el pensar dominante y sus interpretaciones del mundo incorporándolas inconscientemente como *habitus*. Esta imposición más que ser voluntariamente aceptada se legitima en la convergencia de sus estructuras cognitivas y objetivas.

Queda así comprobado que tras los saberes que configuran las políticas estatales, se ocultan relaciones entre grupos de interesados que han adquirido y acumulado unos capitales que les permiten obtener un provecho en el campo del poder que acoge toda la dinámica de los campos para imponerles el principio legítimo de dominación: “el poder se convierte en objeto de codicia y de seducción (...) es por tanto deseable y temible”¹²⁵. De ahí que se requiera de poder simbólico para el ejercicio eficaz del poder político y económico.

El gesto de generosidad emanado de tal acto transcurre como un velo: “no piensen, dice el oficial, ¡ejecuten!; no piensen, dice el financista, ¡paguen!”¹²⁶, así se legitima el asistencialismo de un proyecto que como se ha visto no se ofrece como una posibilidad sostenible en el tiempo.

Cuando la administración pública sustenta su proyecto Nidos Nutrir en nombre de derechos humanos y específicamente de los más fundamentales de la primera infancia como la SAN, lo hace a partir de configurar un discurso donde el derecho

¹²⁴ [Documento electrónico]. La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. <http://revistas.ucm.es/trs/02140314/articulos/CUTS0505110007A.PDF>. [Consultado el día 24 de febrero de 2010].

¹²⁵ FOUCAULT, La vida de los hombres infames, Op.cit., p.192.

¹²⁶ ZULETA, Op.cit., p.76.

actúa en respuesta a las necesidades de la demanda social, al menos en apariencia, pero que en realidad actúa como un poder simbólico capaz de crear las cosas nombradas y de ejercer agresiones simbólicas desde un discurso que solo habla de él y para él, pero no logra la altura de las sensaciones de la miseria del mundo. Así lo refiere Bourdieu mientras cita a Marcel Mauss: “la sociedad se engaña a sí misma con sus propios sueños”¹²⁷ que no son sus sueños sino los de una elite que los considera como sociales. Y a pesar de que esas vidas singulares que son estos niños (as) beneficiarios, no se vean representadas en el derecho, él a través del Estado si ha decidido sus destinos.

Entonces Nidos Nutrir establece una distancia social que impide su objetivación, es decir, hablar de un nosotros que se exprese en la correspondencia efectiva de su discurso hecho cuerpo. Después de todo no hay que olvidar que el ejercicio práctico del derecho se limita muchas veces a la promoción de programas que, sustentados en nombre de derechos humanos, se ejecutan desviadamente hacia los intereses de particulares y desconociendo que los derechos merecen una ética que las más de las veces distan de lo que la realidad revela, esto es, lo que los intereses particulares han hecho del Estado.

Así las cosas con Foucault¹²⁸ puede entenderse la manera como los gobiernos en su intento de responder por el bienestar del mundo social son los responsables de las desgracias de los agentes provocadas por sus decisiones o toleradas con sus negligencias; son estas cercanías a las prácticas de gobernabilidad las que constituyen lo que el autor llamó como fobia al Estado. De ahí que la miseria del mundo deba hacer valer ante los gobiernos los sufrimientos que la han originado, sublevándose frente a aquellos que detentan el poder y rechazando en todo caso la indignación que el gobierno como el único que puede y quiere hablar desde sus juegos simbólicos, impone a los gobernados. De ahí que en el habitus de estas clases populares se encuentran las armas contra la dominación.

En términos del mismo autor, debe comprenderse que el acto de levantarse ante el gobierno no sugiere combatir estos poderes y juegos simbólicos establecidos con la práctica política en nombre de un poder mayor, sino que es preciso combatirlos porque simplemente no son más legítimos que los modos de vida, los fundamentos sociales y la acción histórica de los agentes que desde sus miserias se opone a ellos. Revelar de tal forma los autoengaños socialmente mantenidos por los juegos simbólicos que impone el Estado en nombre del derecho implica poner al descubierto estas “mentiras impuestas que suponen juegos y relaciones de poder”¹²⁹.

¹²⁷ BOURDIEU, Pierre. Lección sobre la lección. Barcelona: Anagrama, 2002.p.35.

¹²⁸ FOUCAULT, Michel. Frente a los gobiernos, los derechos humanos. En: _____. La Vida de los Hombres Infames. Madrid: La piqueta, 1990. Pp. 313-314. (Genealogía del poder : no.18)

¹²⁹ FOUCAULT, la vida de los hombres infames. Op.cit., p.181.

3.2. DE LA TAREA DE HACER EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

La ruta epistemológica desarrollada en esta investigación descubre un escenario que, siguiendo los planteamientos de Bourdieu, Foucault y Zuleta, no es sino la incompatibilidad entre el discurso del derecho a la SAN y su acontecer como posibilidad humana en las particulares condiciones de existencia de un sector social altamente vulnerable: las familias beneficiarias del proyecto Nidos Nutrir que, a pesar de ser menoscabadas en su humanidad, han legitimado una propuesta institucional que por su disfuncionalidad ha terminado por corromper la naturaleza fundante del Estado Social de Derecho.

Y es que hablar del Estado Social de Derecho como organización política, económica y social remite obligatoriamente a pensar el Estado desde el concepto de dignidad humana del que parten todos los derechos, exigiendo del Estado que a la hora de poner en práctica su aparato institucional exista coherencia entre el campo formal y el quehacer social, predicándose una relación casi que, de perfecta correspondencia entre su ontología y los instrumentos de los que se sirve para materializarse en el contexto social. De ahí que la Corte Constitucional en su sentencia T – 533 de 1992 haya sentado que: “la pobreza, sin duda, atenta contra la vigencia efectiva de los derechos fundamentales”.

Es por ello que las realidades que soportan los y las menores vinculados a Nidos Nutrir se enmarcan en la constante negación de sus posibilidades de realización personal, familiar y social predicadas por ese Estado Social de Derecho al que se ha inscrito Colombia desde 1991 y cuyos fines no logran las correspondencias más mínimas con las acciones dirigidas por los órganos de ejecución a través del proyecto Nidos Nutrir. Si bien el Estado está obligado a “diseñar políticas públicas con el fin de desarrollar las cuatro obligaciones generales de los derechos humanos: reconocimiento, respeto, garantía y satisfacción. Es decir, la obligación de actuar”¹³⁰, esta es una concepción que aún dista de ser cierta en el contexto de la clase popular en que se encuentran enclavados estos niños (as).

Ahora bien, en correspondencia con Bourdieu la verdad de lo que acontece en los modos de vivir de esta niñez no solo reside en sus miserias más cotidianas puesto que si se precisa una mirada contra esa apariencia es posible revelar en esta investigación, la dimisión del Estado Colombiano en relación a la materialización efectiva de las prerrogativas constitucionales fundamentales, dando paso a un evidente y perverso Estado asistencialista encarnado en la institución de Nidos Nutrir que se sustenta en nombre de derechos humanos mientras dista de ser y accionar como un proyecto incluyente y sostenible en el tiempo.

¹³⁰ UPEGUI MEJÍA, Juan Carlos. Doce tesis en torno al concepto de Estado Social de Derecho. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2009. Pp. 70-71.

Sustraída así la administración de sus obligaciones sociales y humanas, justifica su abandono por afrontar la miseria material y moral de estos sectores deprimidos en la carencia de medios para la realización plena de los fines sociales. Así su mano derecha ya no quiere saber lo que hace su mano izquierda toda vez que le resulta imposible soportar la contradicción en un mismo cuerpo; su incapacidad se esconde en una caridad de Estado destinada a estos “niños (as) pobres”.

Y es que en Bourdieu el Estado no solo posee el monopolio de la violencia física sino también de la simbólica; está en condiciones de ejercerla porque se encarna en la objetividad bajo forma de estructuras y, en la subjetividad bajo la forma de estructuras mentales. Por medio de la violencia simbólica el Estado refuerza la representación legítima del mundo social, de ahí que evite la rebelión de las clases marginadas so pena de que la inoperante social burocracia tecnocrática se condene a la parálisis toda vez que es en las luchas simbólicas donde se sienta el juego por el monopolio de la dominación legítima; en la pugna por la distinción entre clases sociales se manifiesta el poder simbólico que contribuye a la reproducción de sus distancias sociales.

Exige entonces la realidad social de estos niños (as) con urgencia, la consolidación de una verdadera democracia de base que frene la disfuncionalidad que ha pervertido la lógica burocrática que direcciona el Estado a través de Nidos Nutrir y que impide la consecución de un orden social justo como también la distribución adecuada, eficiente y equitativa de los medios para satisfacer las necesidades más básicas de la primera infancia que afronta día a día situación de crisis nutricional y del conjunto de sus derechos en el municipio de Pasto y en general en el país. Lo anterior, puesto que la experiencia de Nidos Nutrir hace parte de una política estatal que “sigue aún sin un cuestionamiento al modelo de asignación y distribución de los bienes sociales que permita el desarrollo de las capacidades y las potencialidades de los individuos. El primado del planteamiento teórico de atacar la pobreza extrema como categoría diferencial de la pobreza, sin eliminar el problema de fondo, como un fenómeno de producción y reproducción de las estructuras sociales y económicas existentes, cobra fuerza discursiva en el establecimiento, que se traduce en la lógica de la asignación de subsidio (focalización) y en el desarrollo de planes y programas de asistencialismo social”¹³¹.

De ahí que desde las políticas del Estado en procura de satisfacer en la realidad efectiva el derecho a la SAN de la primera infancia colombiana aún “no se vislumbra una posición clara y articulada para su operación por parte del Gobierno central y los intentos por la formulación de un plan de trabajo han terminado en

¹³¹ JIMENEZ SOTO, Ana Zulema et al. Equidad y seguridad alimentaria y nutricional: más allá de la equidad en salud. En: OBSAN-UN- 5 ANOS DE TRAYECTORIA. (2º : _ : Bogotá). Reflexiones 2005-2010 Trabajando por el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. Bogotá: Facultad de medicina Universidad Nacional de Colombia, 2010. Pp.27- 28.

una serie continua de abortos de documentos CONPES, que carecen de un proceso de concertación y construcción colectiva con los actores claves del proceso, es decir, las organizaciones sociales, la academia y las comisiones de expertos, entre otros”¹³²

Entonces el presente estudio de caso permitió ahondar el abismo que tiene lugar entre el proyecto Nidos Nutrir y las Familias de la infancia beneficiaria “sin hablar de las administraciones, que se pasan unas a otras las responsabilidades o las ignoran, y dejan con ello a los individuos, vale decir, a todo el mundo y a nadie, la preocupación y el cuidado de las partes comunes, especie de no man’s land condenada al abandono y a la degradación”¹³³. Así lo confirmaron varias de las confidencias compartidas por las familias a esta investigación:

“ni se asoman al Nido (refiriéndose a las directivas de Nidos Nutrir) siquiera, ni se asoman allá”¹³⁴.

También Plinio Pérez, fundador del proyecto Nidos Nutrir expresó:

“no existe claridad en la importancia de la niñez ni en el Estado porque el Estado es teórico en este caso y, los programas de atención se vuelven negocio (...) porque no existen posibilidades de armar unas estructuras donde se junten los tres niveles de unión que es el departamental, el nacional y el municipal pero sobre una estrategia bien definida”¹³⁵.

De ahí que resulte importante evocar de Rawls¹³⁶ la distinción entre equidad e igualdad donde no necesariamente la justicia es el acceso en condiciones de igualdad de todos los agentes sociales porque no todos requieren satisfacer las mismas necesidades sino que, desde un concepto de equidad, habrá que tratarse en desigual manera a los desiguales para que los menos aventajados sean favorecidos en el devenir de una justicia distributiva que garantice, desde el Estado, las condiciones para acceder a sus derechos fundamentales. La intervención de un proyecto como Nidos Nutrir no debe enmarcarse en la satisfacción inmediata de las necesidades más básicas de la infancia sino en la consolidación de procesos que posibiliten de manera íntegra y progresiva, el

¹³² Ibíd., p.28.

¹³³ BOURDIEU, La miseria del mundo, Op.cit., p.173.

¹³⁴ Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Sandra Paz, madre de Karen Acevedo, egresada de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

¹³⁵ Entrevista realizada el día 24 de agosto de 2011 a Plinio Pérez, ex director proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio San Andrés.

¹³⁶ JIMÉNEZ SOTO, Equidad y seguridad alimentaria y nutricional: más allá de la equidad en salud. Op.cit., Pp.29-31.

equitativo acceso a los derechos que fundamentan la organización política y jurídica del Estado hacía la consecución de unos fines democráticos. Por ello Bourdieu le apuesta no solo a las revoluciones que cambian las estructuras sociales sino también a las revoluciones simbólicas que cambian y trastocan las estructuras mentales, es decir, la manera de ser y de pensar, lejos de toda opresión simbólica.

4. CONCLUSIONES

Develar el orden social que se oculta tras el orden simbólico del discurso de los derechos humanos a través de la institución y poner en evidencia las apariencias que gobiernan el cosmos social, es posible siempre que se corre el riesgo de descender a los infiernos de la vida social como lo expresa Foucault; descender a esos infiernos cotidianos donde acontece en silencio la miseria del mundo, la miseria de estas clases populares y sus necesidades, para comprender que “conocer la necesidad (...) que permanece agazapada, negada como tal, transformada en virtud, es el primer paso para una libertad posible”¹³⁷. Las proximidades al acontecer íntimo del pensamiento del afuera, de los habitus, estilos de vida y condiciones de existencia de los niños (as) vinculados a Nidos Nutrir Juanoy develaron su arte de sobrevivir enclausados en lo popular de un mundo social donde tiene lugar la vulnerabilidad con que lo habitan y apropian y la cual, les condiciona a la posesión de lo técnicamente necesario para ello.

En este sentido, fue posible plantear la tensión a que lleva el derecho a la SAN por el cual los mencionados agentes operan como beneficiarios de un discurso ordenado enunciado por la institución de Nidos Nutrir que finalmente, no logra sentirse y vivirse como un espacio incorporado en los habitus como capital subjetivizado de estos menores. Esta tensión se encuentra sintetizada en la dinámica de los campos y microcosmos sociales en que accionan dichas intermitencias y sus efectos perversos que trasladan el arte de vivir de estas clases, por el de sobrevivir en una actitud mendicante ante los productos que, en nombre de la demanda y necesidad social, crea el Estado.

Se trazó así el terreno al tema del límite de las posibilidades, esto es, la manera en que la institución de Nidos Nutrir opera ocultándose en la vergüenza de los límites que impone en el acto de hacer visible, aparentemente, la existencia no de un derecho a la SAN como posibilidad normativa sino como una posibilidad humana. Finalmente, su naturaleza finita niega lo infinito de la demanda social atentando las singularidades que se encuentran referidas en su discurso. Entonces el derecho a la SAN reconocido constitucionalmente es un mínimo que requiere desplegar sus posibilidades efectivas en los modos de vida de los agentes.

Pudo plantearse entonces la tensión que tiene lugar entre la visión científica y la visión que los legos tienen del derecho a la SAN. En dicha tensión se evidencian

¹³⁷ BOURDIEU, Poder derecho y clases sociales, Op.cit., p.10.

abismales distancias sociales entre los agentes sociales que encarnan una y otra y que finalmente, al soportarse sobre espacios sociales distintos incluso excluyentes por el enclasmiento en el cosmos social hacia la distinción, conllevan a un engaño donde los legos creen saber lo que es el derecho bajo las formas que ellos mismos se representan como falsos sinónimos, pero en realidad no lo saben.

De esta manera van configurándose los juegos simbólicos contenidos en la práctica política y los cuales, dan lugar al acontecer de la violencia simbólica por la cual los dominados legitiman su propia dominación y la dominación que impone el derecho cuando actúa como un poder simbólico fundado en aparentes expectativas colectivas que en realidad no responden ni adquieren sentido por la demanda social. Guiados por el poder simbólico que configura la visión legítima del mundo social que es la visión del Estado, estos juegos preparan el homenaje hipócrita que el gobierno rinde a los fines que consagra el Estado Social de Derecho colombiano empleando para ello a la miseria del mundo, juego este que finalmente conduce hacia la demolición de la cosa pública y al marchitamiento de un Estado Social de Derecho que se atenta en su vocación oficial. Son estos juegos simbólicos contenidos en la práctica política los que reproducen acuerdos sociales desigualitarios que deben combatirse porque simplemente no son más legítimos que la acción histórica de aquellos que se les oponen desde sus habitus, en donde finalmente se encuentran las armas contra esa dominación.

5. RECOMENDACIONES

Las singularidades que revisten el acontecer diario de los agentes beneficiarios del proyecto Nidos Nutrir -Nutrición y Afecto del barrio Juanoy del municipio de Pasto, que involucra tanto las experiencias personales e íntimas de los pequeños como de sus grupos familiares, se configuran desde la debilidad manifiesta que experimentan frente a los demás agentes sociales con ocasión de sus precarias posibilidades de acceso a los bienes y servicios que dignifican la existencia y que no son más que los fines a lo que se dirige el Estado Social de Derecho.

Nidos Nutrir, como motor de ejecución de la política pública de la SAN en el municipio de Pasto, de línea asistencialista, si bien casi calma el hambre diario de los niños y niñas que acuden en calidad de beneficiarios, no es un proyecto que verdaderamente corresponda a las necesidades de estos pequeños, toda vez que sus particulares condiciones de existencia los han sumido en la más infame miseria, coartándoles el disfrute pleno de sus derechos fundamentales donde se verifica que lo que ellos realmente reclaman en silencio no es solamente comida y techo durante ocho horas al día, es decir, mientras acuden al Nido, sino la ininterrumpida garantía de sus derechos fundamentales de donde colige la obligación de la administración en el entendido de replantear una política netamente asistencialista para transformarla en una política incluyente, integral e ininterrumpida que no solamente asista a estos menores cuando van al Nido sino que también se proyecte fuera de él, ¿cómo?, a través de la inclusión no sólo de los menores sino también de su núcleo familiar en programas que dispongan y permitan el acceso a bienes y servicios de los que se ven desprovistos por sus precarias condiciones económicas y culturales. En este orden de ideas le corresponde entonces al aparato estatal construir y promover programas y proyectos incluyentes que, aparte de ser meras asistencias diarias interrumpidas, brinden condiciones de mejoramiento en la calidad de vida de estos menores por lo que no estaría de más que se impulsen, dentro del proyecto de Nidos Nutrir, acciones y programas de educación, calificación de mano de obra, bolsa de empleo, seguridad social, entre otros que les permita a los mismos beneficiarios, desde sus propias posibilidades, asistirse en sus necesidades básicas, principalmente en la garantía del derecho a la SAN de los menores.

En este sentido se tendría una administración impulsora por lo que resulta de más vital importancia que las personas que dirigen tanto la administración como este tipo de proyectos, tengan la idoneidad, capacidad y ética suficiente para asumir un desafío de este talante en pro de coordinar y dirigir de manera integral la materialización justa y efectiva del derecho a la SAN de esos sectores populares, especialmente niños y niñas, siendo trascendental que sea el concurso de méritos el criterio que se tengan en cuenta para la elección de los directores o

coordinadores permitiendo así escoger a los mejores profesionales y a las mejores personas, sensibles, humanas y éticas, lejos de responder a la prebendas y politiquerías de las administraciones de turno, promoviendo así un proyecto estable, sostenible y continuado que no solamente cumpla con dar de comer sino que verdaderamente erija la materialización de la SAN.

También denota vital importancia que el personal que labora e interactúa directamente con los beneficiarios, verbigracia psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, comprometa todo su potencial partiendo de la premisa de que la autoridad brinde las condiciones más optimas incluso desde la vinculación, exigiendo de ellos un esfuerzo mayor equiparado a la retribución. De ahí la necesidad que se destinen recursos suficientes que correspondan, como contraprestación, a los niveles de educación del personal, brindándoles los recursos suficientes para que apliquen todo su potencial y conocimiento en favor del fortalecimiento y progresividad del proyecto.

Y si bien el proyecto vincula a las denominadas “Mamitas Nutridoras”, que éstas no tengan tampoco que mendigar la retribución por su labor prestada y que, como cualquier trabajador formal, se les reconozca como empleadas sujetas a un régimen laboral digno y justo.

Por otra parte los espacios físicos otorgados para la ejecución del proyecto como los recursos materiales y alimentarios, entre otros, deben cumplir con las mínimas exigencias y normas de higiene para que justa y dignamente atiendan la demanda que el andar del proyecto exige. Por ejemplo, actualmente el Nido Nutrir Juanoy se ubica en un espacio que no cumple las mínimas condiciones ni de urbanismo ni de higiene para albergar aproximadamente 70 niños y 10 personas adultas que asisten a él diariamente requiriéndose con urgencia que la administración brinde espacios adecuados que garanticen los mínimos criterios de higiene y seguridad en donde los niños y niñas y demás beneficiarios del proyecto, disfruten sin reserva de la asistencia brindada; que se cuente con amplio espacios, zonas de ventilación, zonas verdes, unidades sanitarias adecuadas entre otras condiciones locativas y urbanísticas como ambientes libres de contaminación y bajos niveles de inseguridad.

Finalmente es posible colegir que lo que verdaderamente el microcosmos social de estos sectores populares y marginados exige es una “revolución simbólica” que a la manera de Bourdieu, los incluya en el acceso equitativo al derecho a la SAN donde los menores, si bien son los protagonistas, no son los únicos actores. Su bienestar depende de la acción externa que se configura en sus familias, la administración y el resto de la sociedad. Así el disfrute integral del derecho a la SAN no será una mera ilusión sino que verdaderamente se construirá y potencializará hasta el punto de que no habrá más Nidos Nutrir en las condiciones y políticas en que hoy por hoy funcionan sino que como un proceso social histórico debe ir más allá de llenar “pancitas”. Sólo el tiempo dará testimonio de ello.

6. BIBLIOGRAFÍA

ARGOTY, Ayda Patricia. Estilos de vida y percepción familiar y comunitaria con respecto al proyecto nidos nutrir Nutrición y Afecto, ubicado en el barrio Niño Jesús de Praga de la comuna 10 de la ciudad de San Juan de Pasto. San Juan de Pasto, 2008, 184p. Monografía (Socióloga). Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Sociología.

BOURDIEU, Pierre. Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal. Barcelona: Anagrama, 1999.

_____ La distinción. Criterio y bases sociales del gusto. Madrid: Ediciones Taurus, 1998.

_____ y TEUBNER, Gunther. La fuerza del derecho. Bogotá: Ediciones unidades, 2000.

_____ La miseria del mundo. Madrid: Ediciones Akal, 1999.

_____ Lección sobre la lección. Barcelona: Anagrama, 2002.

_____ Poder, derecho y clases sociales. 2ed. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, 2001.

_____ ¿Qué significa hablar?. 3ed. Madrid: Ediciones Akal, 2001.

CAMARGO, Pedro Pablo. Manual de derechos humanos. Bogotá: Editorial Leyer, 1995.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. La política social desde la constitución de 1991 ¿una década perdida?. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2004.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 12ed. Bogotá: Legis Editores S.A, 2004.

CRISIS ALIMENTARIA EN COLOMBIA: ACCIONES SOCIALES PARA LA DEFENSA DE LA SEGURIDAD, AUTONOMÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA. (2008 : Bogotá). Síntesis pedagógica de las ponencias y propuestas del Encuentro Nacional de Colombianos creando soberanía alimentaria. Bogotá: Asociación de Trabajo Interdisciplinario, 2009.

DEL CASTILLO MATAMOROS, Sara Eloísa. La seguridad alimentaria y nutricional como derecho: mucho más que la evolución de un concepto. En: OBSAN-UN- 5 AÑOS DE TRAYECTORIA. (1º: __: Bogotá). Reflexiones 2005-2010 Trabajando por el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. Bogotá: Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia, 2010.

DEL CASTILLO, Sara; DURAN, Ernesto y TORRADO, María Cristina. Mortalidad y desnutrición infantil, más allá de las cifras: La confiabilidad de los datos sobre la desnutrición en los niños oculta el verdadero problema. En: Un Periódico, Bogotá. (25, oct, 2009)

[Documento electrónico]. Carta de la Organización de Naciones Unidas. <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>. [Consultado el día martes 11 de enero de 2011].

[Documento electrónico]. Convención sobre los derechos del niño. <http://www.unicef.org.co/12-texto.htm>. [Consultado el día martes 11 de enero de 2011].

[Documento electrónico]. COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia del 23 de septiembre de 1992. Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes. (Sentencia Número T 533 de 1992). <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-533-92.htm>. [Consultado el día febrero 15 de 2012].

[Documento electrónico]. Declaración de los derechos del niño. <http://www.unicef.org.co/09-antec.htm>. [Consultado el día martes 11 de enero de 2011].

[Documento electrónico]. Declaración universal de los derechos humanos. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. [Consultado el día viernes 21 de enero de 2011].

[Documento electrónico]. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. <http://www.minproteccionsocial.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20ALIMENTARIA%20Y%20NUTRICIONAL.pdf>. [Consultado el día jueves 10 de febrero de 2011].

[Documento electrónico]. La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. <http://revistas.ucm.es/trs/02140314/articulos/CUTS0505110007A.PDF>. [Consultado el día 24 de febrero de 2010].

[Documento electrónico]. Ley 1098 de 2006: Nueva ley de infancia y adolescencia. <http://www.unicef.org.co/Ley/ley.pdf>. [Consultado el día domingo 9 de enero de 2011].

[Documento electrónico]. Los juristas, guardianes de la hipocresía colectiva. Pierre Bourdieu. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=668790>. [Consultado el día 30 de enero de 2012].

[Documento electrónico]. Objetivos de desarrollo del milenio. <http://www.undp.org/spanish/mdg/goallist.shtml>. [Consultado el día miércoles 9 de febrero de 2011].

[Documento electrónico]. Pacto internacional de derechos civiles y políticos. <http://www.crin.org/Law/instrument.asp?InstID=1118>. [Consultado el día martes 11 de enero de 2011].

[Documento electrónico]. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. <http://www.crin.org/Law/instrument.asp?InstID=1119>. [Consultado el día domingo 6 de febrero de 2011].

[Documento electrónico]. Política Educativa para la Primera Infancia. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/articles-235431_recurso_pdf.pdf. [Consultado el día 21 de noviembre de 2011].

[Documento electrónico]. Política Pública Nacional de Primera Infancia. http://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-177828_archivo_pdf_conpes109.pdf. [Consultado el día 1 de diciembre de 2011].

[Documento electrónico]. Proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. <http://www.cideu.org/site/content.php?id=3675>. [Consultado el día 26 de febrero de 2010].

[Documento electrónico]. Organización de las Naciones Unidas para la Infancia. http://www.unicef.org/spanish/about/who/index_history.html. [Consultado el día miércoles 19 de enero de 2011].

[Documento electrónico]. VII premio Fundación Éxito por la nutrición infantil. <http://cppe.presidencia.gov.co/BoletinRGS/59/Paginas/Premio-Fundacion-Exito-Nutricion-Infantil.aspx>. [Consultado el día 23 de diciembre de 2011].

FOUCAULT, Michel. Saber y verdad. Madrid: La piqueta, 1991. (Genealogía del poder : n.10).

_____ El orden del discurso. España: Fábula Tusquets editores, 1973.

_____ La vida de los Hombres Infames. Madrid: La piqueta, 1990. (Genealogía del poder : no.18)

FLÖREZ, Carmen Elisa. Las transformaciones sociodemográficas en Colombia durante el siglo XX. Bogotá: Tercer mundo editores, 2000.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Encuesta Nacional de Situación Nutricional. Bogotá: ICBF, 2006.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO. Indicadores básicos de salud 2007-2008. San Juan de Pasto: Subdirección de salud pública y Epidemiología, 2009.

JIMENEZ SOTO, Ana Zulema et al. Equidad y seguridad alimentaria y nutricional: más allá de la equidad en salud. En: OBSAN-UN- 5 ANOS DE TRAYECTORIA. (2° : _ : Bogotá). Reflexiones 2005-2010 Trabajando por el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. Bogotá: Facultad de medicina Universidad Nacional de Colombia, 2010.

LORGE ROGERS, Beatrice. Mapas del hambre como herramienta del combate contra la desnutrición. En: II FORO ACADÉMICO OBSAN. (1° : 2008 : Bogotá). Memorias del II foro académico por la defensa al derecho a la seguridad alimentaria y nutricional en Colombia. Bogotá: Facultad de medicina Universidad Nacional de Colombia, 2009.

Memorias del II Foro Académico por la defensa al derecho a la seguridad alimentaria y nutricional en Colombia. Bogotá: Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia, 2009.

PANTOJA, Ana Estela *et al.* Consolidado general final nido nutrir Juanoy. San Juan de Pasto: Secretaria de bienestar social alcaldía municipal de Pasto, 2010.

Reflexiones 2005-2010 Trabajando por el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. : OBSAN-UN- 5 AÑOS DE TRAYECTORIA. Bogotá: Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia, 2010.

RESTREPO, Luís Antonio et al. Conversaciones con Estanislao Zuleta. 2ed. Medellín: Hombre nuevo editores, 2008.

Revista colombiana de educación. Número especial en memoria de Pierre Bourdieu. No.42. (2002). Bogotá: Centro de Investigaciones Universidad Pedagógica Nacional. 2002.

SANCHEZ FAJARDO, Silvio. La apuesta de Foucault. En: SEMINARIO M. FOUCAULT-G. DELEUZE. (_ : 1998 : San Juan de Pasto). Memorias Universidad de Nariño. San Juan de Pasto: Ediciones fundación morada al sur, 1998.

UPEGUI MEJÍA, Juan Carlos. Doce tesis en torno al concepto de Estado Social de Derecho. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2009.

OLIVÉ, León. Ética y diversidad cultural. Bogotá: Fondo mixto de cultura, 1997.

YELA GUERRERO, Liana *et al.* Estudio urbanístico asentamiento humano “Juanoy Bajo”. San Juan de Pasto: Secretaría de planeación municipal Alcaldía de Pasto, 2010.

ZULETA, Estanislao. Colombia: violencia, democracia y derechos humanos. 6ed. Medellín: Hombre nuevo editores, 2009.

Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Ayda Nacet, madre de Alejandra Rosero (beneficiaria) y Camilo Rosero (egresado) de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residentes del barrio El Rosario.

Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Ana Quintero, madre de Johan Burbano, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Pandiaco.

Entrevista realizada el día 15 de julio de 2011 a Angélica Carvajal, madre de Mariana Botina, beneficiaria de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del Barrio Juanoy Alto.

Entrevista realizada el día 14 de julio de 2011 a Beatriz Imbajoa, abuela de Yuleisi Mora, egresada de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Quintas de San Pedro.

Entrevista realizada el día 14 de julio de 2011 a Carolina López, madre de Alexis Ramos (beneficiario) y Lizeth Ramos (egresada) de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residentes del barrio Quintas de San Pedro.

Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Catherin de la Cruz, madre de Elkin de la Cruz, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Belén.

Entrevista realizada el día 12 de julio de 2011 a Claudia Güinchin, madre de Valentina Castillo, beneficiaria de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Polvorín.

Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Dennis Nacet y Miguel Telag, padres de Oscar Telag, egresado de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Puerres.

Entrevista realizada el día 11 de julio de 2011 a Digna Güinchin, madre de Carolina Castillo, beneficiaria de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Polvorín.

Entrevista realizada el día 5 de julio de 2011 a Eva Timarán, abuela de Joseph Rodríguez, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Pandiaco.

Entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2011 a Fabio Romero, ex director proyecto Nidos Nutrir – Nutrición y Afecto. Barrio El Dorado.

Entrevista realizada el día 5 de julio de 2011 a Fernanda Jiménez, madre de Cristian Gomajoa, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Pandiaco.

Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Flor Santacruz, madre de Elvis Pinta, Nicolás Pinta y David Pianda, beneficiarios de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residentes del barrio Siete de Agosto.

Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Gloria Fuenmayor, madre de Danna Napan, egresada de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Belén.

Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Johana Díaz, madre de Jonathan Martínez, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

Entrevista realizada el día 4 de octubre de 2011 a Juan Carlos Peña, director proyecto Nidos Nutrir – Nutrición y Afecto. Barrio Mijitayo.

Entrevista realizada el día 20 de agosto de 2011 a María Enríquez, madre de Jonathan Sebastián, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Juanoy Bajo.

Entrevista realizada el día 20 de julio de 2011 a Mariadela Ceballos, abuela de Santiago Paz, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Juan Veintitrés.

Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Mariela Pinchao, madre de Tatiana Pinchao y Brayan Pupiales, beneficiarios de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residentes del barrio Belén.

Entrevista realizada el día 13 de julio de 2011 a Marina Martínez, madre de Jeferson Leodan, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Pinasaco.

Entrevista realizada el día 16 de julio de 2011 a Nancy Fuenmayor, madre de Evelin Potosí y Sebastián Potosí, egresados de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residentes del barrio Belén.

Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Omaira Martínez, madre de Brayan Torres, egresado de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Pastora Ágreda, abuela de Lizeth Vallejo, beneficiaria de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Quintas de San Pedro.

Entrevista realizada el día 24 de agosto de 2011 a Plinio Pérez, ex director proyecto Nidos Nutrir - Nutrición y Afecto. Barrio San Andrés.

Entrevista realizada el día 7 de julio de 2011 a Ruby Rodríguez, madre de Joseph Rodríguez, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Pandiaco.

Entrevista realizada el día 9 de julio de 2011 a Sandra Noguera, madre de Luís Guzmán, egresado de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Quintas de San Pedro.

Entrevista realizada el día 8 de julio de 2011 a Sandra Paz, madre de Karen Acevedo, egresada de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio El Rosario.

Entrevista realizada el día 12 de julio de 2011 a Sandra Zapata, madre de Jorge Emilio Zapata, beneficiario de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Polvorín.

Entrevista realizada el día 7 de julio de 2011 a Ximena Guzmán, madre de Santiago Guzmán (egresado) y Gabriela Guzmán (beneficiaria) de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residentes del barrio San Rafael.

Entrevista realizada el día 11 de julio de 2011 a Yamilé Guerra, madre de Steven Melo (beneficiario) y Jennifer Melo (egresada) de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residentes del barrio Polvorín.

Entrevista realizada el día 17 de julio de 2011 a Yoladis Pacheco y Carlos Álvarez, padres de Adriana Álvarez, beneficiaria de Nidos Nutrir Juanoy Bajo y residente del barrio Juanoy Alto.

7. ANEXOS

Anexo A. Entrevista N.1*¹³⁸

DIRIGIDA A: Familias de la niñez beneficiaria del proyecto Nidos Nutrir Juanoy.

1. ¿Cuál es su parentesco con el niño (a)?
2. ¿La jefatura de su hogar es compartida?
3. ¿Cuál es su situación laboral?
4. ¿Cuál es su nivel aproximado de ingresos mensuales?
5. ¿Cómo conoció de la existencia del proyecto Nidos Nutrir?
6. ¿Cuáles fueron las motivaciones que lo llevaron a vincular al niño (a) al proyecto de Nidos Nutrir?
7. ¿De qué manera (as) le fue socializado el proyecto Nidos Nutrir al momento del ingreso del niño (a) al Nido Nutrir de Juanoy?
8. ¿Qué conocimiento tiene usted del proyecto Nidos Nutrir?
9. ¿Cuáles son las dificultades que en su opinión, presenta el proyecto Nidos Nutrir Juanoy?
10. ¿Cómo le parece la alimentación que el niño (a) recibe en el Nido Nutrir Juanoy?
11. ¿Cómo ésta alimentación ha mejorado el estado nutricional del niño (a)?
12. ¿Cómo era el estado nutricional del niño (a) antes de entrar al proyecto Nidos Nutrir?
13. ¿El proyecto Nidos Nutrir lo ha capacitado a cerca de los alimentos que debe consumir el niño (a) para contar con un buen estado nutricional?

* Las preguntas que van de la 18 a la 25 fueron tomadas del anexo 3: escala de percepción de seguridad alimentaria en el hogar, ENSIN 2005. Pp. 54-55 y adaptadas a la presente entrevista.

14. ¿Qué entiende por derecho a la alimentación?
15. ¿Cuáles son los medios que dispone cotidianamente su familia para acceder a la alimentación?
16. ¿Cuál es la destinación del gasto en su familia para la alimentación?
17. Cuáles son los alimentos que el niño (a) consume diariamente en: desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, comida.
18. ¿En los últimos 30 días faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?
19. ¿En los últimos 30 días en el hogar se disminuyó el número de comidas como dejar de desayunar, almorzar o comer por falta de dinero para comprar alimentos?
20. ¿En los últimos 30 días se compraron menos alimentos indispensables para el niño (a) porque el dinero no alcanzó?
21. ¿En los últimos 30 días el niño (a) dejó de desayunar, almorzar o comer por falta de dinero para comprar alimentos?
22. ¿En los últimos 30 días el niño (a) comió menos en la comida principal porque la comida no alcanzó para todos?
23. ¿En los últimos 30 días el niño (a) se quejó de hambre por falta de alimentos en el hogar?
24. ¿En los últimos 30 días el niño (a) se acostó con hambre porque no alcanzó el dinero para la comida?
25. ¿En los últimos 30 días ha tenido que disminuir o suprimir la cantidad que usualmente compraba de algún alimento porque el dinero no alcanza?
26. ¿Cómo satisface la familia la alimentación del niño (a) los días que no asiste al Nido Nutrir Juanoy?
27. ¿Tiene usted conocimiento de los alimentos que el niño (a) debe consumir cada día para contar con un buen estado nutricional?

Anexo B. Entrevista N.2**¹³⁹

DIRIGIDA A: Familias de la niñez egresada del proyecto Nidos Nutrir Juanoy.

1. ¿Cuál es su parentesco con el niño (a)?
2. ¿La jefatura de su hogar es compartida?
3. ¿Cuál es su situación laboral?
4. ¿Cuál es su nivel aproximado de ingresos mensuales?
5. ¿Cómo conoció de la existencia del proyecto Nidos Nutrir?
6. ¿Cuáles fueron las motivaciones que lo llevaron a vincular al niño (a) al proyecto de Nidos Nutrir?
7. ¿Cómo fue la experiencia del niño (a) durante su participación en el proyecto Nidos Nutrir Juanoy?
8. ¿Cómo era el estado nutricional del niño (a) antes de entrar al proyecto Nidos Nutrir?
9. ¿Cómo era la alimentación que el niño (a) recibía en el Nido Nutrir Juanoy?
10. ¿Cómo ésta alimentación mejoró el estado nutricional del niño (a)?
11. ¿Cuáles eran los medios que disponía cotidianamente su familia para acceder a la alimentación?
12. ¿Cómo era la alimentación del niño (a) los días que no asistía al Nido Nutrir Juanoy?
13. ¿De qué maneras mejoró o empeoró el estado nutricional del niño (a) una vez egresó del nido nutritir Juanoy?
14. ¿Qué entiende por derecho a la alimentación?

** Ibíd.

15. ¿Cuáles son los medios que dispone su familia para acceder a la alimentación?
16. ¿Cuál es la destinación del gasto en su familia para la alimentación?
17. ¿Cuáles son los alimentos que el niño (a) consume diariamente en: desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, comida.
18. ¿En los últimos 30 días faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?
19. ¿En los últimos 30 días en el hogar se disminuyó el número de comidas como dejar de desayunar, almorzar o comer por falta de dinero para comprar alimentos?
20. ¿En los últimos 30 días se compraron menos alimentos indispensables para el niño (a) porque el dinero no alcanzó?
21. ¿En los últimos 30 días el niño (a) dejó de desayunar, almorzar o comer por falta de dinero para comprar alimentos?
22. ¿En los últimos 30 días el niño (a) comió menos en la comida principal porque la comida no alcanzó para todos?
23. ¿En los últimos 30 días el niño (a) se quejó de hambre por falta de alimentos en el hogar?
24. ¿En los últimos 30 días el niño (a) se acostó con hambre porque no alcanzó el dinero para la comida?
25. ¿En los últimos 30 días ha tenido que disminuir o suprimir la cantidad que usualmente compraba de algún alimento porque el dinero no alcanza?
26. ¿Cómo satisface la familia la alimentación del niño (a) los días que no asiste al Nido Nutrir Juanoy?
27. ¿Tiene usted conocimiento de los alimentos que el niño (a) debe consumir cada día para contar con un buen estado nutricional?

Anexo C. Entrevista N.3

DIRIGIDA A: Directivas proyecto Nidos Nutrir – Nutrición y Afecto.

1. ¿Qué significa para el proyecto Nidos Nutrir el derecho a la SAN de la niñez beneficiaria?
2. ¿Cuáles son los aparatos y recursos destinados a la ejecución del proyecto Nidos Nutrir, específicamente del barrio Juanoy, y cómo estos garantizan el derecho a la SAN de los menores beneficiarios?
3. ¿Quién es el proveedor de los alimentos destinados al mentado Nido y cómo el proyecto controla la calidad y distribución de los mismos?
4. ¿Cómo el proyecto garantiza su ininterrumpida ejecución con respecto al derecho a la SAN tanto dentro del Nido Nutrir como fuera de su sede?
5. ¿Cómo se garantiza la sostenibilidad en el tiempo del proyecto Nidos Nutrir Juanoy con respecto al derecho a la SAN?
6. ¿Qué opciones brinda el proyecto para la continuidad del ejercicio del derecho a la SAN de los menores egresados?
7. ¿La infraestructura física donde opera el Nido Nutrir de Juanoy Bajo se adecua a las exigencias sanitarias y de prevención de riesgos exigidas para este tipo de lugares?
8. ¿Qué motivos tuvo la Secretaría de Salud de Nariño en el año 2010 para intervenir la ejecución del proyecto Nidos Nutrir? ¿En qué estado se encontraban funcionando los nidos? ¿Qué tipo de intervención realizó la precitada entidad y a qué conclusiones llegó? ¿Se tomaron medidas al respecto? ¿En qué consiste el plan sanitario implementado posteriormente a ésta intervención?
9. ¿Cuáles son los factores de riesgo del derecho a la SAN en el Nido Nutrir Juanoy?
10. ¿Cuáles son los resultados del proyecto Nidos Nutrir Juanoy en su objetivo de garantizar la nutrición a los menores beneficiarios?

Anexo D. Punteo de Observación

Observar en el microcosmos familiar de los niños (as) beneficiarios y egresados del proyecto Nidos Nutrir Juanoy:

- Número de personas que conforman el hogar.
- Menores de 5 años que conforman el hogar.
- Niños (as) por hogar beneficiarios del proyecto Nidos Nutrir de Juanoy.
- Espacios físicos de la vivienda.
- Materiales de construcción de la vivienda.
- Acceso a servicios públicos domiciliarios.
- Disponibilidad de alimentos al momento de la visita.
- Normas de higiene practicadas en la familia.

Observar en el microcosmos del Nido Nutrir Juanoy:

- Ubicación del Nido Nutrir en el barrio Juanoy Bajo.
- Infraestructura física del Nido Nutrir Juanoy.
- Espacios físicos del Nido Nutrir Juanoy.
- Acceso a servicios públicos domiciliarios.
- Disponibilidad de alimentos al momento de la visita.
- Normas de higiene en la manipulación, preparación y consumo de los alimentos.

SIGLAS

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica Social.

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda.

ENSIN: Encuesta Nacional de Situación Nutricional.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

INCAP: Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá

IRA: Infección Respiratoria Aguda.

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas.

OBSAN: Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PIDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PNAN: Plan Nacional de Alimentos y Nutrición.

SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional.

SISBÉN: Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.